



**Universidad
Internacional**

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL

INCORPORADA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CLAVE DE INCORPORACIÓN A LA UNAM 3267

**“MEDIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CONTRA EL TERRORISMO”**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A:

LORENA GUEVARA HELGUERA

DIRECTORA DE TESIS:
LIC. MARÍA EUGENIA PEÑALOZA MACÍAS

MÉXICO, D.F.

FEBRERO, 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A mi Mamá, que ha sido una amiga incondicional que siempre me ha apoyado, me ha ayudado en todo y siempre ha estado conmigo, gracias por todo te quiero mucho.

A mi Hermana Monse, que ha sido mi mejor amiga, mi cómplice, mi confidente y a quién admiro y quiero mucho.

A mi Papá, quién ha sido un ejemplo de salir adelante aunque las situaciones no sean fáciles te quiero mucho gracias por todo.

Mi Hermano Cris, por estar siempre conmigo y por darme ánimo.

A mi abuelo Francisco Helguera, que me inspiro en el tema, a quien admire y quise mucho.

A mi tío Guillermo Helguera, que me ha alentado a seguir este proyecto.

A la Licenciada María Eugenia Peñaloza, quién me ayudo y dio toda su confianza y tiempo para realizar este proyecto.

A la Licenciada Laura Meza, por todo el esfuerzo que me brindo durante la carrera y en este último proyecto de tesis.

G R A C I A S.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se desarrolla de forma constructiva e informativa que es el tema del terrorismo ¿donde surge y porque? Quienes fueron los iniciadores, cuando fue considerado como terrorismo, los antecedentes los expongo dentro del capítulo primero, para que de esta manera se da a conocer a los lideres del terrorismo, cuales eran sus ideas, como se dieron a conocer en la sociedad, que efectos y repercusiones se han causado en el mundo a nivel jurídico, que ha pasado en la sociedad internacional desde que existe el terrorismo, quienes son las victimas y que ha pasado con los sistemas de seguridad, economía, política y vida social.

En el segundo capitulo analizo y muestro cuales fueron los peores momentos vividos a causa del terrorismo, donde es que cobra fuerza ante la sociedad y que afectaciones se han tenido en diferentes culturas, religiones, nivel político, económico, social y jurídico.

A partir de estos temas en el capitulo tercero se conocerán las verdaderas funciones de lo que se podría llamar seguridad mundial en vista de que cada estado tiene sus reglamentos, derechos y obligaciones o sanciones y más cuando se tienen las formas para estas funciones se encuentran los Derechos Humanos, junto con otras organizaciones y convenciones para el cuidado y la prevención de delitos.

El capítulo cuarto es donde se comenta como la sociedad resiente todos estos problemas mundiales que afectan su tranquilidad, su economía y seguridad, además de que pasa en otros estados, sufren igual o que pasa con ellos.

El terrorismo internacional como un arma política no es nada nuevo en la historia de la humanidad, sin embargo en el último decenio, las condiciones sociales han propiciado un resurgir de los actos de violencia individuales y de los colectivos de carácter limitado, tendientes a crear un clima de inseguridad o que tienen el carácter de represalia. Como razones particularmente favorecidos de esta situación deben

citarse los regímenes represivos que se han instaurado en muchos lugares del mundo y la eficacia de los aparatos policíacos, que impiden la acción política tradicional, pacífica o armada y no dejan más camino que la violencia desesperada a menudo ciega y con frecuencia inútil o contraproducente y no raras veces una simple provocación del poder para justificar un mayor endurecimiento.

El terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia. Las sociedades secretas detectadas en algunas culturas tribales mantenían su influencia valiéndose del terror. Me interesa que sé de una solución benéfica puesto que todos vivimos en una sociedad y nos afecta de igual manera estar cerca o no del lugar, no solo es cuestión de sufrir atentados y vivir con miedo, es cuestión de ver lo que nos afecta al rededor de nuestras vidas y las funciones que nos rigen jurídicamente y en otras formas como económica, política, cultural y, otras alteraciones que cada vez más se desarrollan sin detención alguna.

ÍNDICE

CAPITULO I. ANTECEDENTES DEL TERRORISMO.

1.1. Antecedentes.	8
1.2. Origen del terrorismo.	15
1.3. Personajes que influyeron en difundir el terror a partir de la Segunda Guerra Mundial.	20
1.4. Hechos que marcaron al mundo desde la Segunda Guerra Mundial.	24
1.5. Cronología de actos terroristas del siglo XX Y XXI.	26
1.5.1. Terrorismo en el Siglo XX.	31
1.5.2 Terrorismo en la Segunda Guerra Mundial.	36
1.5.3. Intervenciones Mundiales contra el Terrorismo.	38
1.5.4 Terrorismo en las últimas décadas.	39
1.6. La sociedad con el terrorismo en el ámbito político y económico.	41

CAPITULO II. MARCO CONCEPTUAL DEL TERRORISMO EN EL MUNDO.

2.1 Terrorismo.	45
2.2 Opinión Internacional sobre el terrorismo.	50
2.3 tipología del terrorismo.	51
2.3.1. Político.	51
2.3.2. Religioso.	55
2.3.3. Racial.	62
2.3.4. Empresarial y Económico.	68
2.3.5. Ecológico.	71
2.3.6 Médico.	75

CAPITULO III. MARCO JURÍDICO DEL TERRORISMO A TRAVÉS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y TRATADOS.

3.1 Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.	80
3.1.1. Tratados Internacionales.	82
3.1.2. Acuerdos Internacionales.	85
3.1.3. Diferencias entre Tratado y Acuerdo.	86
3.2 Intervención de la ONU.	86
3.3 Convención de derechos humanos.	92
3.4 Intervención de la OEA.	96
3.5 Intervención del CICTE.	99
3.6 Acuerdos y tratados en el ámbito interamericano OTAN.	106
3.7 Acuerdos y tratados de la Unión Europea.	108
3.8. Medio de aplicación de leyes nacionales contra terroristas (Corte Internacional de Justicia).	110
3.9 Legislaciones establecidas en América y Europa.	115
3.10 Convención de la Haya.	118

CAPITULO IV. SOLUCIONES CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL.

4.1 Aprobación de las autoridades y organismos especiales para la aplicación de sanciones y castigos contra los terroristas y sus actos.	121
4.2 Creación de leyes internacionales donde se fundamentan y restrinjan los actos terroristas y las personas que los ocasionen.	121
4.3 Intervención de la comisión de los derechos humanos para apoyar a las sociedades que han sido afectadas por actos terroristas.	128
4.4 Limites del terrorismo.	132
4.5 Estrategias de solución o nivel social.	133
4.6 Cooperación de los países a nivel mundial.	134
4.7. Cooperación de México contra el terrorismo.	136

CONCLUSIONES.	139
PROPUESTA.	141
BIBLIOGRAFÍA.	145

CAPITULO I. ANTECEDENTES DEL TERRORISMO.

1.1 Antecedentes.

El terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia, es decir no es realmente un tema nuevo para la sociedad, aunque tal vez lo sea para las nuevas generaciones que creyeron que este tipo de actos era cosa del pasado y ahora lo sufren viendo que con el paso de los años el ser humano sigue siendo más destructivo que cualquier especie del planeta tierra. Desde tiempos remotos se realizaban actos de extrema crueldad, contra pueblos y aldeas; asesinaban, sanguinariamente, a las familias quemaban sus casas, robaban sus pertenencias, y se quedaban con su ganado y oro. Estos actos eran realizados por ladrones que iban de pueblo en pueblo destruyendo todo lo que podían.

Por supuesto que estos ataques en la antigüedad y crímenes eran más comunes por la ley de supervivencia, Los datos que existen sobre estos hechos se refieren fundamentalmente a Europa, los crímenes y actos de violencia que sacudían los diferentes sitios tenían la justificación de que los pueblos no tenían que comer, tampoco era gente preparada o capacitada para remediar el problema como sucede en la actualidad, no hay comida ni trabajo es responsabilidad del rey y en nuestro caso del presidente en turno que actualmente nos gobierna.

Tras la reforma religiosa que se da a partir de 1175, por Enrique II de Inglaterra. Por concesión papal obtuvo soberanía sobre la iglesia y mediante ataques logro someter a Irlanda, quién le tenía que rendir a la corona Inglesa. Los celtas, guerreros de la Edad de Hierro procedentes de Europa oriental, llegaron a Irlanda alrededor del año 300 a. C., y durante los diez siglos siguientes controlaron el país, dejando un legado de cultura e idioma que todavía pervive, especialmente en las zonas de Galway, Cork, Kerry y Waterford.

La relación que existe entre los romanos, los vikingos, y el reino de Inglaterra es una breve introducción, de cómo, desde tiempos remotos, se formaban las alianzas para conquistar otros territorios, de manera violenta y cruel y que en la actualidad se les conoce a estos hechos como actos terroristas. Los romanos nunca llegaron a Irlanda; cuando el resto de Europa se hundió en el declive de la Edad Oscura, después de la caída del Imperio Romano, este país se convirtió en una vanguardia de la civilización europea, sobre todo tras la llegada del cristianismo, que se expandió por la isla entre los siglos III y V. Durante el siglo VIII, los invasores vikingos comenzaron a saquear los monasterios irlandeses y terminaron por asentarse en el país en el siglo IX, formando alianzas con las familias nativas y los jefes de los clanes. Los invasores Vikingos fueron quienes fundaron Dublín, que en el siglo X era un pequeño reino vikingo. Los normandos, procedentes de las marcas del nuevo reino de Inglaterra, llegaron en el año 1169 y conquistaron, sin dificultad, Wexford y Dublín.¹

El rey inglés Enrique II fue reconocido como señor de Irlanda por el Papa, y en 1171 conquistó Waterford, a la que declaró Ciudad Real. Diversos nobles anglonormandos también fijaron fuertes bases en el país, fuera del control de Inglaterra. Bajo el reinado de Enrique VIII e Isabel I, se consolidó el poder inglés en Irlanda. La última espina para los ingleses era el Ulster, puesto fronterizo final de los jefes irlandeses, en particular de Hugh O'Neill, conde de Tyrone. La ignominiosa retirada de O'Neill en 1607, junto a otros 90 jefes, la Fuga de los Condes, dejó al Ulster sin líder y originó la aplicación de la política inglesa de colonización conocida por la Ulster Plantación, ambiciosa y organizada expropiación de tierra que se entregó a colonos procedentes de la metrópoli, los cuales sembraron el germen de la división que aún en la actualidad vive la provincia.

Los recién llegados no se casaban ni se mezclaban con la empobrecida y exaltada población nativa de Irlandeses y antiguos Ingleses católicos, quienes se rebelaron en 1641, protagonizando un sangriento conflicto. Durante la Guerra Civil Inglesa, los Irlandeses apoyaron a los monárquicos y, tras la ejecución de Carlos I, llegó al país

¹ Pagina Web. http://www.blog-irlanda.com/?page_id=6.

Oliver Cromwell, el victorioso parlamentario protestante, dispuesto a dar una lección a sus oponentes y dejando un rastro de muerte y destrucción que todavía no se ha olvidado. En el año 1695, entraron en vigor duras leyes penales conocidas como Popery Code, por las que se prohibía a los católicos comprar tierras, criar a sus hijos dentro de su religión y tener acceso a las fuerzas armadas y al Derecho.

También se prohibió la cultura, la música y la educación Irlandesas. Sin embargo, esta civilización consiguió salir a flote gracias a la celebración de misas secretas y escuelas ilegales al aire libre, estas últimas conocidas como Hedge Schools. A pesar de todo, hacia el año 1778 sólo el 5% de la tierra estaba en manos de los católicos. A finales del siglo XVIII, la pequeña nobleza protestante, alarmada por el nivel de agitación social que se vivía, prefirió sacrificar lo poco que quedaba de la independencia del territorio a cambio de la seguridad británica y, mediante el Acta de Unión de 1800, Irlanda se unió políticamente a Gran Bretaña.

La formación de la Asociación Católica, por parte del líder popular Daniel O'Connell, proporcionó una limitada emancipación a los católicos, que no pudo continuar ampliándose debido a la tragedia de la Gran Hambruna (1845-1851); ésta se generó a causa de la pérdida casi completa de la cosecha de patata durante esos años, en los que Irlanda se vio obligada a exportar alimentos de Inglaterra, y desembocó en el inicio de una emigración que ha continuado hasta prácticamente nuestros días. Las sangrientas repercusiones del levantamiento de Dublín de 1916, conocidas como Revolución de Pascua, donde las fuerzas nacionalistas fueron aplastadas, añadieron impulso a la lucha por la independencia irlandesa; en las elecciones generales celebradas en Gran Bretaña en 1918, los republicanos consiguieron una amplia mayoría de los escaños irlandeses. Bajo el liderato de Eamon de Valera, héroe que sobrevivió a la revuelta de 1916, los nacionalistas declararon la independencia de Irlanda y formaron el Dáil Eireann (la asamblea o cámara baja irlandesa), lo que provocó la Guerra Anglo irlandesa, desde 1919 hasta mediados de 1921. El Tratado de la Partición, firmado en 1921, reconocía la independencia de 26 condados irlandeses y le concedía a seis condados del Ulster, la mayoría protestantes, la

opción de escoger su destino. La primera guerra mundial, (1914-1918) la llamada paz de los cien años (1815-1914), iniciada al fin del imperio de Napoleón I, fue posible gracias a los acuerdos y alianzas signados entre las grandes potencias y las pequeñas y medianas naciones, este equilibrio se rompió el 4 de Agosto de 1914. La guerra se había desatado, los imperios rusos, austrohúngaros y alemanes se desintegraron y surgieron nuevos estados nacionales.² En 1948, se declaró finalmente la república en el sur de Irlanda, y en 1949, el país abandonaba la Commonwealth.

En 1921, se constituyó también el Parlamento de Irlanda del Norte, con James Craig como primer ministro. Sin embargo, su política se fue dividiendo cada vez más por asuntos religiosos, y los católicos sufrieron una gran discriminación en política, vivienda, empleo y bienestar social.

La inestabilidad en el norte comenzó a mostrarse más claramente durante la década de 1960. La dispersión violenta en 1968, por parte de la policía, de una marcha pacífica a favor de los derechos humanos desató el conflicto. En agosto de 1969, las tropas británicas fueron enviadas a Derry y Belfast y, aunque al principio fueron bien recibidas por los católicos, pronto quedó de manifiesto que estaban al servicio de la mayoría protestante.

Las medidas pacíficas claramente habían fallado, y el Ejército Republicano Irlandés (IRA), que había luchado contra los británicos durante la Guerra Anglo irlandesa, resurgió. La agitación estuvo salpicada por matanzas en ambos lados que parecía no iban a acabar nunca, por una serie de siglas que cambiaban cada dos por tres, por la ejecución de civiles a manos de soldados, por el encarcelamiento sin juicio de simpatizantes de la IRA, por la muerte por huelga de hambre de los encarcelados y por la implantación del terrorismo en Gran Bretaña. Irlanda del Norte perdió su independencia parlamentaria y, desde entonces, ha estado gobernada desde

² PASTOR, Marialba. Historia universal. Editorial Santillana, México. 2003. P. 173.

Londres.³ El Acuerdo Anglo irlandés de 1985, otorgaba por primera vez al gobierno de Dublín un papel consultivo oficial en los asuntos de Irlanda del Norte. El alto al fuego de 1994 fue recibido con gran júbilo, pero pronto se vio minado por más muertes, por la reaparición del terrorismo en Gran Bretaña y por la clara intransigencia del gobierno británico durante la reunión mantenida en Whitehall.⁴

Por otra parte en Estados Unidos al terminar la segunda guerra civil en el año de 1867, se abolió la esclavitud en todo el país. En ese tiempo, en los estados del sur surgió una nueva y poderosa organización llamada Ku-Klux-Klan. Su finalidad era preservar la pureza y el dominio de la raza blanca, y combatir a los negros para impedir que éstos exigieran sus derechos. Esto que se veía como un pequeño plan de un grupo de personas, desato una de las más grandes batallas de racismo de los blancos contra los negros. A su vez se produjeron infinidad de crímenes y sangrientos asesinatos y torturas contra las personas de raza negra inicialmente, este tipo de actos no solo eran realizados por los integrantes del Ku-Klux-Klan, sino además por personas de todo el país que estaban de acuerdo en la liberación del sur. Esto provoco que se empezaran a dividir los pueblos, los comercios y hasta las escuelas y cada vez más se expresaba el odio entre amabas razas. Las reformas políticas presentadas por el Partido Republicano del Presidente Abraham Lincoln a favor de la gente de color, alarmó y escandalizó a los reaccionarios blancos, que aún tenían el sueño de volver a implantar la esclavitud y para eso debían ganar el nuevo dominio político.

Los iniciadores del Ku-Klux-Klan que fue formado en el año de 1865 en un pueblo de Tennessee llamado Pulaski, eran seis jóvenes que formaron una sociedad con la finalidad exclusiva de divertirse sembrando el terror entre los negros. Tomaron el nombre de Ku-Klux-Klan, de la palabra griega Kuklos que significa círculo y Klan palabra escocesa que significa familia. En un principio su finalidad fue combatir la corrupción militar del gobierno y de aquellos negros que abusaban de su nueva

³ ALONSO, Rogelio. Irlanda del Norte una Historia de Guerra y la búsqueda de Paz. Editorial complutense, España. 2001. P. 94.

⁴ Ob.cit. Pagina Web www.blog-irlanda.com/?page_id=6.

situación pero con el tiempo la discriminación se extendió también a los conquistadores del norte, a los católicos, y a los judíos. Entonces se convirtió en una organización terrorista que usaba la ambición y el sadismo como instrumento de su odio. El proyecto de los jóvenes que crearon la organización secreta del Ku-Klux-Klan era de carácter más bien político y al descontrolarse de sus manos, este proyecto desarrollo un odio y una guerra política, racial, y religiosa que causo grandes enfrentamientos alrededor del mundo y que, lamentablemente, aún en la época actual no ha cambiado aún y cuando se da mayor aceptación en la sociedad.⁵ En los años treinta y cuarenta los judíos clandestinos en Palestina eran descritos como "terroristas". Después, nuevas cosas acontecieron. Para 1942, el Holocausto estaba en marcha, y cierta simpatía liberal con los judíos se había expandido en el mundo occidental. En los años 1944-1945, los terroristas de Palestina -quienes eran sionistas- comenzaron a ser descritos como "luchadores por la libertad". Se pueden encontrar, en libros y carteles, las fotografías de al menos dos primeros ministros israelíes, incluyendo a Menajem Begin, con la frase: "terroristas, recompensa tanto". La recompensa más elevada que he encontrado es por 100 mil libras esterlinas por la cabeza de Menajem Begin, el terrorista.⁶

De 1969 a 1990, la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) ocupó el escenario central como organización terrorista. Yaser Arafat ha sido descrito en repetidas ocasiones por el gran sabio del periodismo estadounidense William Saffire, de The New York Times, como el Jefe del Terrorismo.

La Segunda Guerra Mundial, 1939-1945, la fuerza aérea alemana atacando sin previo aviso el primero de septiembre de 1939 sorprendió a la fuerza aérea polaca en sus campos de aterrizaje y la destruyo sobre la tierra, a partir de ahí Alemania queriendo retomar poder sobre los objetivos no cumplidos en la primera guerra mundial donde había surgido periodos de muerte, daño y terror.

⁵ GRAHAM, SOL. Las Sociedades Criminales Secretas, KU-KLUX-KLAN. Editorial Posada, S.A. México. 1974. P. 108.

⁶ MILES, Lisa. ROSS, Mandy. Enciclopedia de la historia del siglo XX. Susaeta Ediciones, España. 2001. p 60.

Comenzaron destruyendo Polonia, quién pidió ayuda a Francia y gran bretaña, los franceses se movilizaron para frenar a Alemania pero finalmente Polonia fue derrotada por Alemania a los pocos días, Alemania decidió invadir Dinamarca y noruega, la unión soviética también era invadida y atacada por Alemania, al mismo tiempo en el año de 1941, Japón ataca Pearl harbor, Hawai, y destruyeron la flota del pacifico en puerto y la fuerza aérea en tierra. El ataque significo la participación de los Estados Unidos en la Guerra.⁷ La peor época, el peor momento para un país, una ciudad, un ser humano, para el mundo es una guerra y la segunda guerra mundial a cargo del líder mas criminal de la historia Adolfo Hitler fue de los hechos que marcaron la historia del mundo y dieron entrada a la época del terrorismo sin tregua, porque aún después de haber acabado la segunda guerra mundial y haber muerto Hitler el miedo y el terror no ha desaparecido en el mundo aún se encuentra en incertidumbre de una tercera guerra mundial que se piensa podría ser la destrucción total viendo las anteriores y que con el paso de los años la tecnología y la ciencia avanza pero creando mas destrucción que bien y mas terror que paz.

Desde hace un par de años a la fecha los actos terroristas han vuelto a controlar ala sociedad bajo su dominio tal es el caso del atentado contra las torres gemelas en Nueva York, EU. El 11 de septiembre de 2001, otro acontecimiento posterior fue el atentado el 11 de marzo de 2004 en un tren en Madrid España, estos dos hechos le han sido adjudicados a la organización terrorista Al Qaeda. Por otra parte en México no se ha quedado libre de este tipo de atentados ya que en el pasado 15 de septiembre de 2008, se cometió un atentado en la plaza Melchor Ocampo de Michoacán Morelia, al momento del tradicional toque de campana donde se mencionan a los héroes de la independencia, en el lugar han fallecido 8 personas dejando lesionadas a 101 personas más por el atentado que hasta la fecha no se ha dado mayor explicación sin en verdad fueron tres artefactos o una granada de mano lanzada entre la multitud por un grupo de cobardes de los cuales no hay mayor información, más que vestían con uniformes parecidos a los agentes de la AFI, otros

⁷ HARRISON, John B., SULLIVAN, Richard e., SHERMAN Dennis, VELADOR CASTAÑEDA Edgar Oscar, Historia Universal Contemporánea. Editorial MC Graw Hill Interamericana de México S.A. DE C.V. México. 1994 P. 206.

atentados de menor importancia, pero no por eso de menor atención que entre el año 2007 y 2008, en México hubieron muchos ataques contra las instalaciones de petróleos mexicanos y una bomba encontrada y desactivada oportunamente en las instalaciones de la torre mayor sin dejar víctimas que lamentar en ambos casos pero que a su vez fueron llamadas de atención a la autoridad y a la sociedad.⁸

1.2. Origen del terrorismo.

Se origina principalmente por la ambición de algunos de querer controlar a todo aquel que se encuentre cerca y de tener tierras, títulos y riquezas esto se da desde antes de cristo con algunos reyes y emperadores y los rezagados eran los que provocaban este tipo de actos de crueldad y quemaban aldeas completas sin importarles quien muriera mientras ellos obtuvieran lo que buscaban.

Quizá las más antiguas acciones “terroristas” que registra la historia sean las perpetradas por grupos violentos de Elam, Mesopotamia y Siria contra el Imperio de Akkad, allá por el 2350 antes de Cristo. Entre los siglos VIII y VII AC les tocó a los Asirios sufrir la plaga del “terrorismo”: pueblos hurritas y de las montañas de Irán, de Capadocia, de Siria y de Babilonia atentaron contra soberanos de nombres inolvidables: Tiglatpileser o Tukultininurta, “el que colmaba los valles de cadáveres”.

Grecia y Roma

El levantamiento de los griegos de Jonia contra Darío hacia el 499 AC fue el desencadenante de una de las más famosas y desapercibidas cadenas de acciones “terroristas” de la antigüedad: las erróneamente conocidas como “Guerras Médicas” en las que grupos armados de toda la Hélade enfrentaron al imperio persa en su intento de exportar el orden a occidente. Pero posiblemente corresponda a Roma República e Imperio- el trágico honor de haber soportado la mayor cantidad de

⁸ <http://www.un.org/spanish/terrorismo/tratados/terrorismo.HTML>

atentados, acosos, revueltas y acciones “terroristas” por todo lo largo y ancho de su infinito territorio. En el 298 AC, una coalición de violentos formada por samnitas, etruscos, celtas, sabinos, lucanos y umbros tuvo que ser ejemplarmente aplastada por las legiones imperiales con objeto de ir ensanchando las fronteras de la ley y de la paz romana. Posteriormente, en el 136 AC, fueron los esclavos de Sicilia los que abandonaron el arado que tan generosamente les habían proporcionado sus dueños legítimos para sembrar el “terror”.⁹ Algo después, Espartaco hizo lo propio convirtiéndose en el primer “terrorista” cuyo nombre propio ha sido recogido por la historia, detalles de sus fechorías ya los conocemos por la película, cuyo guión hubo de firmar Dalton Trumbo con seudónimo consciente como era de estar haciendo “apología del terrorismo”.

Después vendrían otros nombres propios: Vercingetorix en la Galia (habrá que investigar las posibles implicaciones delictivas de Goscinny y Uderzo) o Viriato en Hispana que asediaron con saña a las tropas civilizadoras romanas mientras transformaban dos paraísos naturales en útiles graneros y almacenes, acabando con las prácticas salvajes y domesticando territorios y personas. La resistencia irracional y fanática demostrada por los violentos en Numancia, Astapa o Calagurris retrata perfectamente el carácter cerril y montaraz de estos grupos armados que no dudaron en utilizar a la población civil como escudos humanos provocando así su aniquilación, después de Cristo que fue igualmente ejecutado como sospechoso de incitación a desórdenes públicos y posible pertenencia a banda armada- el Imperio hubo de enfrentarse a “terroristas” nómadas y beréberes donatistas, y a violentos separatistas cántabros y vascones, especialmente a los temibles grupos armados conocidos como Bagaudas, durante los siglos III y IV.¹⁰

⁹ SIERRA, Justo. Obras completas X Historia de la Antigüedad. 1era reimpresión. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México. 1977. p. 281

¹⁰ VAN LOON, Hendrik Willem. La Historia de la Humanidad. Editorial Océano de México, s.a de c.v., México. 2004. p 75.

Reinos bárbaros.

En las postrimerías de la llamada Antigüedad y al filo del Medioevo, nuevos grupos armados de cántabros, vascones y astures aterrorizaron a los nuevos representantes del poder civilizador, los Visigodos. Rondando los siglos IX y X, allende los Pirineos, “insumisos” y desertores acosaban a Carlomagno y a Luís el Piadoso, cuyos apodosos hablan por sí mismos de la indudable calidad humana de estos ilustres personajes que hubieron de combatir a asociaciones juramentadas con todo el peso de la nueva versión de la justicia imperial.

Un siglo más tarde, se registran nuevas acciones “terroristas” que incluyen motines, pillajes e incendios, en Bretaña, FLADES, Inglaterra y Francia. Entre los siglos XIII y XIV, junto a los motines en ciudades de nuestra aún no terminada de reconquistar España (Irmandiños en Galicia, y otros grupos similares en Barcelona, Lugo y Oñate) aparecen en los Montes de Toledo y La Jara, los Golfines, todos ellos auténticas cánceres de una sociedad que luchaba por la pureza de sangre, la ortodoxia religiosa frente a la chusma musulmana y los merecidos privilegios de las casas reales que habían luchado valerosamente contra el moro invasor.

América.

Los siglos posteriores se verían empañados por la violenta oposición de los salvajes del Nuevo Mundo y sus acciones “terroristas” contra los reinos y señoríos de Indias, los repartimientos y las encomiendas españolas y portuguesas, y especialmente contra la sagrada labor evangelizadora que habría de llevarles la luz y la verdad y liberarlos de sus idolatrías selváticas y primitivas en un nuevo “combate entre la Civilización y el Caos” que elementos sediciosos rozando peligrosamente el enaltecimiento del terrorismo como Bartolomé de las Casas- no llegaban a comprender desgraciadamente, las tierras americanas habrían de dar a la historia, interminable galería de “terroristas”: desde las tribus salvajes del norte que aterrorizaban a los colonos anglosajones en las tierras que ellos mantenían en un lamentable estado de improductividad y en las que tan trabajosamente el impulso civilizador fue extendiendo ferrocarriles y ciudades, hasta los famosos caudillos

terroristas del centro y del sur del continente: Emiliano Zapata, Manuel Palacio Fajardo, Simón Bolívar, Francisco Miranda, Miguel Hidalgo, José Gervasio Artigas, entre otros grandes personajes situados de la época.

Gran Bretaña.

En 1812, los honrados empresarios británicos han de enfrentarse con los atentados “terroristas” de los Luddistas, que en un desesperado intento de frenar el progreso que procura el bienestar de los pueblos forzaron a las autoridades a castigar sus destrucciones de maquinaria con penas capitales. El siglo XIX sería especialmente sangriento para el Imperio Británico que, a pesar de sus esfuerzos por extender las fronteras de la civilización hasta zonas casi inaccesibles del planeta, encontró la incompreensión de numerosos fanáticos nacionalistas y extremistas religiosos que atentaron en numerosas ocasiones contra los valerosos soldados de su majestad: en Egipto, Sudan, Rhodesia, Australia, Nueva Guinea, Nueva Zelanda o la India, donde algunos oficiales del imperio no tuvieron más remedio que recurrir al asesinato a sangre fría de millones de mujeres y niños indígenas para hacer entrar en razón a los violentos agazapados en montes y selvas.¹¹

Rusia.

En la misma época y en la lejana Rusia, a Alejandro II le tocó enfrentarse con otros “terroristas”: los mujiks (campesinos) y grupos de estudiantes y jóvenes violentos incapaces de comprender las bienaventuranzas de servir al Zar. Y en 1863 ocurrió lo propio con los polacos. El gran hombre de estado que fue el Barón Bismark lo asesoró en su lucha contra el “terrorismo” con sabios consejos que se vienen repitiendo en las situaciones rigurosas de amenaza para la civilización: “despedazad a los polacos hasta que no quede ni uno; me dan mucha lástima, pero si queremos sobrevivir no podemos hacer otra cosa que extirparlos”. El terror, como arma política de los ciudadanos, apareció en Rusia en la segunda mitad del siglo XIX, entre algunos grupos opositores al régimen zarista, tomando como inspiración el terrorismo de Estado de la Revolución Francesa.

¹¹ SPECK, W.A. Historia de Gran Bretaña. Editorial universidad de Cambridge, USA. 1996. P. 66.

Francia.

A finales de siglo, en Francia, se produjo uno de los mayores golpes contra el “terrorismo” organizado: ante la amenaza constituida por la llamada “Comuna de París”, nido de violentos opositores del orden constituido, se reaccionó con firmeza y valor: 45,000 juicios, 7,500 deportados y exiliados, además del exterminio de innumerables insurrectos en el cementerio del Père Lachaise.

Italia y Alemania.

Como ejemplo final –por mantener una distancia de cincuenta años que permita una mejor y más afinada perspectiva histórica- los diferentes y numerosos grupos “terroristas” que asediaron al resurgido imperio en Italia (entre 1926 y 1940) y Alemania (a partir de 1940): grupos combatidos por Mussolini (cuyas bondades ha resaltado recientemente Berlusconi) gracias a los buenos oficios del Tribunale Speciale y la OVRA, la policía política, entre cuyos logros cabría resaltar la caza y captura de Gramsci; y grupos armados en la Alemania nazi –Círculo de Kreisau, Rosa Blanca, Círculo Solf, Capilla Roja- así como las numerosas células organizadas en el exterior: Milorg en Noruega, Danmarks Frihedsraad en Dinamarca, Hetverzet en Holanda y Países Bajos, maquis, Front national, Combat, Liberation Nord y Sud en Francia. En total, una cifra espeluznante de tres millones de “terroristas” que además contaban con la complicidad de algunos sectores de la población que incomprensiblemente rechazaba los favores y atenciones del pueblo elegido de superhombres rubios y paso de oca. Se desataban guerras entre reinos y se derrocaban reyes y se destruía todo lo que se encontraba; también, en las conquistas y en guerrillas civiles se da este tipo de situaciones que se ven como masacres de triunfo, aunque suene cruel decirlo, pero se veía como un éxito el matar a todo un reino o destruir las aldeas y sobrevivir y disfrutar lo que se había conseguido, viéndolo actualmente también actuaban como terroristas mataban por un fin o por gusto propio por sobrevivir como lo establece la ley de la vida, pero cruzaban los límites de crueldad y eran sanguinarios. Este fenómeno evoluciona y crece con el paso del tiempo, en las guerras mundiales del siglo XX y en el nuevo siglo se desenvuelven de una forma más rápida y más peligrosa, por que se desatan

cantidad de actos que se consideran terrorismo, que se pueden provocar de diversas formas y obtener el mismo fin que es crear un caos mundial y los grupos que realizan los actos terroristas crecen y aprovechan el desarrollo tecnológico de las comunicaciones y materiales que les sirven para crear objetos explosivos y manipular a mas personas y países a distancia y con la facilidad de escapar y esconderse mientras preparan otro atentado según sus intereses.^{12, 13}

1.3. Personajes que influyeron en difundir el terror a partir de la Segunda Guerra Mundial.

Este punto trata sobre aquellos personajes que a través de la historia han involucrado al mundo con sus ideas y actos, por lo que el impacto que representan ha sido tan fuerte que es necesario hacer un breve comentario sobre estos personajes y sus actos en la historia, que han repercutido sobre la humanidad. Las frágiles democracias de América latina, que tienen vivos en la memoria los recientes regímenes de terror escudados en el objetivo de la defensa de la libertad.

Adolfo Hitler, político alemán nació en el año de 1889, en Austria y murió en 1945, se interesó en la pintura y en la arquitectura pero no logró entrar a la Escuela de Bellas Artes de Viena. En 1914, se alistó como voluntario en él ejercito bávaro, en 1919, se unió a un grupo de extrema derecha y así se convirtió en un fanático antisemita, había fundado el partido Nazi en 1920, más tarde su ambición de dominio le hizo principal responsable de la Segunda Guerra Mundial, en el año de 1938, que estallo tras las forzadas anexiones entre Austria y Checoslovaquia (1938) tuvo cantidad de éxitos militares pero después fue derrotado y hacía el año de 1944, dos días antes de la caída de Berlín, se suicido en el subterráneo del edificio de la cancillería.¹⁴

¹² web.www.lahaine.org/paísvasco_Madrid.htm.

¹³ AULESTIA, Kepa. Historia General del Terrorismo. Edición Santillana ediciones generales, S. L. torre laguna. España. 2005. p. 118.

¹⁴ MORALES ANGUIANO, Pablo. ADOLFO HITLER. 2da edición grupo editorial tomo, México. 2003. P. 47.

Saddam Hussein Takriti nació en 1937, político iraquí que a partir de 1974, se constituyó en el hombre fuerte del partido Bass y del régimen. Designado presidente de la República de Irak en 1979, su ambiciosa política militar en la zona sufrió las consecuencias de la guerra con Irán en 1980 a 1988; la invasión a Kuwait y luego con la replica auspiciada por la ONU y la derrota sufrida después de la guerra del Golfo Pérsico en 1991 la ONU tuvo una importante y definitiva actuación en esta guerra y los estadounidenses se pusieron a cargo para retirar las tropas de Irak en Kuwait.

Ossama Ben Laden es considerado el peor de los terroristas que ha existido en las últimas décadas ya que el y sus grupos islámicos han provocado los más criminales y sanguinarios atentados en el mundo como el caso de las torres gemelas de Nueva York en el 2001. El reciente atentado que sufrió la ciudad de Madrid este grupo se hace responsable y lanza amenazas contra aliados de Estados Unidos y contra el presidente actual de ese país, George Bush.

A finales de 1998, acepto recibir en uno de sus escondrijos afganos a un reportero de The News, Rahimulá Yusufzay, periodista paquistaní, después del cortes saludo, el periodista le pregunto que opinaba sobre que la sociedad lo considerará criminal y respondió “si el hecho de hacer la guerra santa contra los judíos y estadounidenses para liberar la mezquita de Al-Aqsa y la santa Kaaba se considera crimen, entonces dejemos a la historia de considerarme y calificarme como un criminal.”

Osama dice que su trabajo es sensibilizar a los creyentes y que gracias a dios algunos lo escuchan y reconoce cínicamente “dios es testigo que hemos saboreado la muerte de soldados estadounidenses”. En otra entrevista tiempo después de esta sus comentarios apuntaban a que ya estaban preparando el atentado contra estados unidos, por supuesto que fue muy bien planeado y analizado de años atrás donde seria y de que manera les afectaría y les dio a los norteamericanos donde mas les duele en la economía, el comentario de Ben Laden fue el siguiente, “si los estadounidenses matan niños en Palestina y los estadounidenses matan inocentes

en Irak, y si la mayoría apoya a este presidente descarriado significa que el pueblo estadounidense esta en guerra con nosotros y tenemos derecho a tomarlos como blanco, a defendernos y a liberar a nuestra tierra santa.”¹⁵ Este personaje considerado como peligroso terrorista apareció ante la luz pública poco después de los atentados en la ciudad de Nueva York en septiembre del 2001 atribuyéndose con orgullo como responsable de la masacre cometida en la Torres Gemelas, y mostrando al mundo su ambición y sed de venganza contra el país norteamericano y sus aliados y haciendo participe al mundo de sus planes de destruir a todas aquellas personas que considera como enemigos.^{16 17}

Otro líder latino- americano que sometió a su país durante años fue Augusto Pinochet que aunque no esta considerado como líder terrorista fue de los dictadores mas destacados del siglo desde muy joven demostró un profundo amor a su patria su meta era ser militar y dedicar su vida a las armas, nace Valparaíso, provincia de Chile, el 15 de noviembre de 1915 y en 1936, ingresa a la escuela militar con grado de alférez de infantería, en 1942, asciende a teniente y fue ascendiendo con el paso de los años hasta que en 1973, el 11 de septiembre encabeza la junta militar que derroca a Salvador Allende violentamente quién era el legítimo presidente chileno y en 1974 se autoproclama presidente de la república de Chile el 17 de junio.

A causa de este suceso Chile comenzó un martirio en su país todo militarizado, el pueblo estaba en toque de queda, nadie podía salir de su casa ni del país, Chile se enfrento a una guerra civil donde hubo cantidad de muertos de heridos, desaparecidos muchos chilenos intentaron huir los pocos que lograron hacerlo no han regresado a Chile y algunos lo hicieron después de la muerte de Pinochet pero llenos de temor a su líder y al mismo tiempo amor a su patria Pinochet fue un líder político militar muy duro, cruel, sanguinario, un enfermo de realizar sus propios sueños sin importarle a quién tuviera que vencer sus datos en esta lista son por la

¹⁵ JACQUARD, Roland. En nombre de Osama Ben Laden, las redes secretas del terrorismo islámico, Editorial Salvat editores S.A. y distal S.R.L, España-Argentina. 2001. p. 68.

¹⁶ pagina web. www.angelfire.com

¹⁷ Periódico el universal México fecha 12 de septiembre de 2001 página principal y A 7.

importancia que causa su poder en Chile y por el temor que creó en los chilenos en sus años en el poder y siendo clasificado como terrorismo de estado.¹⁸

Dentro del término de terroristas encontramos que una de las prácticas que realizan es el asesinato, esta palabra viene de origen árabe, parte de la historia se basa en que los ismaelitas pretendían purificar por el terror a un Islam corrupto, asesinando a los dignatarios principales. Dichos cultores fueron llamados Hashishaya, algo que fue sonando como assassins y que también significaba drogadicto por su vinculación con el hashish, marihuana oriental. Los assassins sostenían que el terrorismo era un arma eficiente ya que, en las palabras de un cronista ismaelita “por un solo guerrero a pie un rey puede atacarse de terror aunque posea más de cien mil soldados a caballo”.¹⁹

Claro que también están otros terroristas importantes del mundo, los integrantes del mayor movimiento terrorista llamado ETA: Domingo Iturbe Abasolo "Txomin". Nace en Mondragón en el caserío Etxe Zuri, (Guipúzcoa) en 1943, ha sido posiblemente uno de los líderes de ETA más admirado y respetado. Euskaldun hasta la médula y seguidor de la herencia de Beñaran, mientras estuvo en Iparralde fue el número uno de ETA. Huye a Francia en 1968 donde también está escondido por haber huido su hermano Ángel y desde los años setenta es considerado uno de los dirigentes de la organización. Su hermana María Isabel es la viuda de Pérez de Arenaza, asesinado por los GAL en 1984, todos ellos fueron integrantes de la organización terrorista Vasca de España llamada ETA.²⁰ Lázaro Galarza Larrayoz. Posible colaborador de ETA. Natural del valle de Larraún, nacido en 1956 en la localidad Navarra de Oderiz, Ganadero de profesión. Fue concejal por Herri Batasuna y representante sindical del sector ovino hasta que se trasladó a México en 1993, ante el temor de ser detenido por la Policía (realmente desapareció en 1990) a raíz de la muerte de los miembros

¹⁸ TAPIA, José. VERA, Teo. “Augusto Pinochet, “señores estamos a un paso de la democracia”. editorial Edición ilustrada visual, México. 1994. p. 12.

¹⁹PIAZZA, Luis Guillermo. El horror inútil tragedia y farsa del terrorismo en América latina. Editorial Joaquín Mortiz, S.A. de C.V. grupo editorial planeta, México. 1988. p. 28.

²⁰ SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio. ETA contra el estado las estrategias del terrorismo, Kriterion Tusquets editores, Barcelona España. 2001. p. 48.

del comando Nafarroa Luis María Lizarralde, Heavy, y Susana Arregui, en los sucesos de la Foz de Lumbier. Ha sido acusado por la Audiencia Nacional de haber prestado el coche con el que se atentó contra el cuartel de Lecumberri y solicitada la extradición en noviembre del 2.000. Los jueces mexicanos no concedieron la extradición. ²¹Es infinito mencionar a todos los integrantes del grupo ETA ya que a través de todos estos años han tenido un sin fin de colaboradores y diferentes agrupaciones como comando Bilbao, comando Madrid, comando Vizcaya, comando araba, comando san Sebastián, comando 5, comando 3, comando Anartz Oiarzabal entre muchos otros.

1.4. Hechos que marcaron al mundo desde la Segunda Guerra Mundial.

Después de la Segunda Guerra Mundial, y a la muerte de Hitler, se hallaron campos de la muerte donde había sido aniquilada una importante cantidad de judíos, gitanos, deformes, psíquicos, entre otros, que eran considerados enemigos de los nazis.

También se dio la rendición de Japón, el 6 de Agosto de 1945, Estados Unidos lanzo una bomba atómica sobre Hiroshima y dos días después lanzo otra bomba sobre Nagasaki ambas ciudades quedaron completamente destruidas y Japón se rindió el 14 de agosto del mismo año y como consecuencia hubo millones de muertos. Este hecho es un claro ejemplo de terrorismo de Estado ya que se produjo por asuntos políticos y creo otro delito llamado genocidio. Tras la Segunda Guerra Mundial aumentó el terrorismo en Palestina. Jerusalén fue sitiado por la guerrilla árabe. Los terroristas judíos asesinaron a 250 personas en el pueblo árabe de Deir Yassin. Aunque este hecho fue condenado por los líderes sionistas, los árabes devolvieron el golpe, tendiendo una emboscada a un convoy médico. Asesinaron a muchos médicos y enfermeras. El mundo exhausto por la guerra, quería una rápida solución para los problemas de Palestina. Las Naciones Unidas pretendieron dividir el área en

²¹ CARRIÓN, Gabriel. ETA en los archivos secretos de la policía política de Franco 1952-1969. Editorial Agua clara, Murcia España. 2002. p. 379.

dos zonas: una judía y otro árabe. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Francia intentó recuperar el control de sus colonias en Indochina, Vietnam se opuso se desato una pequeña guerra en 1946 y al perder Francia el control sobre Vietnam, este país se independizo en 1954 y Camboya en 1953.

Entre los años 30 a 70 en países como Brasil, Nicaragua, Argentina, Cuba, y Colombia se desataron una gran cantidad de guerrillas y en otros países, como Chile, se vieron situaciones angustiantes, ya que al darse conflictos políticos los militares tomaron el control del país, por lo que se instauraron gobiernos militares dictatoriales en América del sur.

En México la situación era diferente, el país gozaba de una estabilidad interna, aunque preocupaban las reacciones de los países vecinos y más tarde en el año de 1968 se desato un conflicto estudiantil donde murieron jóvenes que protestaban por la política de la Universidad y otros que protestaban por situaciones exteriores. Estas situaciones exteriores eran las guerras de otros países la represión por la música, el arte, la moda en fin era mostrar inconformidad por derecho al desarrollo y a la época.

Después la Segunda Guerra Mundial se desata la Guerra Fría. Los Países más importantes y fuertes potencias empezaron a almacenar armas nucleares y era más fuerte que los conflictos de dinero. Los efectos que produjo este movimiento fueron desestabilizar la economía y seguridad de los países y sus habitantes se crearon una crisis y un miedo general que llego al extremo de que la sociedad no veía mayor futuro para el mundo. Para el año de 1986 y 1990 el control de la revolución comunista de Europa Oriental finalizó con una revolución pacífica y el Presidente Mijaíl Gorbachov de la U.R.S.S admitiendo que la nación tenía una crisis económica e industrial elaboró un cambio de planes y retiro a sus tropas de Afganistán, la Unión

Soviética se disolvió y la antigua URSS prácticamente desapareció al independizarse la mayoría de las naciones que lo integraban.²²

La relación que existe con el terrorismo es que al independizarse estas naciones muchos extremistas se liberaron de la presión política y comenzaron a formar asociaciones terroristas.

En conclusión la guerra trajo beneficios para unos y liberación para otros, pero creo crisis y conflictos de todo tipo y se tuvieron que buscar nuevas soluciones, reconociendo con mayor fuerza los derechos humanos y el desarrollo; pero la situación no ha mejorado, ya que las personas en tantos años siguen viendo las cosas de manera diferente, si comprendieran la situación las guerras no se seguirían dando, la sociedad tendría una excelente calidad de vida y seguridad familiar, política económica y jurídica.

1.5. Cronología de actos terroristas del siglo XX Y XXI.

La expansión de los actos terroristas ha ido abarcando mayor cantidad de zonas y países donde doblegan a la sociedad a su disposición por la tecnología y el desarrollo, los terroristas utilizan cualquier medio de fácil acceso para destruir incluso a distancia. Aunque no siempre los terroristas usan bombas para atentar contra la sociedad, también emplean otros medios como las computadoras, los teléfonos, medios de transporte colectivos y particulares, materiales químicos, materias primas, minerales, armas de diferente calibre, y entre otros se encuentran instrumentos que son creados para la protección de los civiles pero al caer en manos de otras personas son usados como armas de destrucción masiva. Sin embargo no hay que olvidar que las dramáticas situaciones de la segunda guerra mundial también son contempladas dentro del siglo XX, Por ejemplo:

²² GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. El terrorismo en Europa, Editorial Arco/libros, S.L. España. 2002. p.22.

Madrid, 11 marzo 2004. El atentado perpetrado en Madrid contra varios trenes, en el que se han registrado al menos 150 muertos y unos 600 heridos, se ha convertido en uno de los mayores y desagradables hechos de la Historia reciente una de las partes más controversiales es que la sociedad española se sintió engañado por el gobierno tras las declaraciones que todos apuntaban a que había sido el grupo terrorista Vasco español ETA, cuando salió uno de los portadores de los etarras en defensa de que no habían sido ellos quienes habían cometido el desagradable atentado, claro que tampoco se les puede ver como inocentes víctimas de difamación y por los hechos era fácil suponer que los de la ETA eran los actores intelectuales pero resulto que quién había cometido el atentado habían de ser los mismos de producir el caos en las torres gemelas de Nueva York el grupo terrorista islámico Al-qeda.²³

Los actos terroristas más graves cometidos en el mundo en los últimos treinta años son los siguientes:

23 de octubre 1983.- Doble atentado suicida de Yihad Islámica contra el cuartel de los "marines" estadounidenses en Beirut, donde murieron 241 soldados, y contra el puesto de mando francés en Ramlat Al Abida, también en el Líbano, con 58 muertos.

23 de junio 1985.- Mueren los 329 ocupantes de un Boeing 737 de Air India al caer el avión frente a las costas irlandesas, a causa de la explosión de una bomba colocada por separatistas "sijis".

21 de abril 1987.- 150 muertos en la explosión de un coche-bomba en un centro comercial de Colombo (Sri Lanka). El atentado fue reivindicado por separatistas tamiles.

²³ REKALDE, Ángel. ALBA RICO, Santiago. PEREIRA, Rui. GIACOPUZZI, Giovanni. SALUTREGI, Jabier. 11-M Tres días que engañaron al mundo. Editorial txalaparta, España. 2004. p. 379.

28 de noviembre 1987.- Fallecen los 115 ocupantes de un Boeing 707 surcoreano de la KAL que explotó frente a la costa de Birmania debido a una bomba colocada por dos agentes norcoreanos.

21 de diciembre de 1988.- Un avión de la compañía estadounidense "Pan Am" explota en pleno vuelo sobre la localidad escocesa de Lockerbie, causando la muerte de 270 personas. En agosto de 2003, Libia reconoció ante la ONU su responsabilidad.

19 de septiembre 1989.- Un DC-10 de la compañía francesa UTA explota sobre el desierto del Tenere (Níger) y mueren sus 170 ocupantes, cuando hacía la ruta Brazzaville- París. Seis agentes de los servicios secretos libios estuvieron involucrados.

27 de noviembre 1989.- El cártel de Medellín hace explotar un Boeing 727 de Avianca nada más despegar de Bogotá (Colombia) y mueren los 107 ocupantes, entre ellos dos "capos" del rival cartel de Cali.

2 de octubre 1990.- Un total de 127 muertos al explotar una bomba en un Boeing 737 de la compañía china "Caac", secuestrado en un vuelo interno en China, cuando aterrizaba en Cantón.

12 de marzo 1993.- Trece explosiones en cadena en el centro de Bombay (India) causan cerca de 300 muertos (al menos 275, según distintas fuentes) en atentados relacionados con la violencia religiosa entre hindúes y musulmanes.

18 de julio 1994.- Un total de 95 muertos y 14 desaparecidos en un atentado con coche-bomba lanzado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), en Buenos Aires.

19 de abril 1995.- 168 muertos y 400 heridos en un atentado con coche-bomba que destruyó un edificio gubernamental de Oklahoma (EEUU). El ultraderechista Timothy Mc -Veigh, principal acusado, fue condenado a muerte y ejecutado en junio 2001.

31 de enero 1996.- Más de 200 muertos y 1.400 heridos en una acción suicida de la guerrilla tamil al estrellarse un camión-bomba contra el edificio del Banco Central En Colombo (Sri Lanka).

7 de agosto 1998.- 241 muertos, de ellos 12 estadounidenses, y más de 5.000 heridos, en un doble atentado sincronizado con coche-bomba contra las Embajadas de EEUU en Nairobi (Kenia) y Dar es Salam (Tanzania). El ataque fue atribuido Al Qaeda.

8 de septiembre 1999.- Noventa y tres personas mueren al estallar una potente bomba en un edificio residencial en Moscú (Rusia), en una acción atribuida a rebeldes chechenios.

13 de septiembre 1999.- Una nueva explosión barre un edificio residencial en Moscú (Rusia), dejando un saldo de 118 muertos. El Gobierno atribuye el atentado a independentistas chechenios.

11 de septiembre de 2001.- EEUU sufre el mayor atentado terrorista de la historia. Dos aviones secuestrados impactan en Nueva York contra las Torres Gemelas del World Trade Center, que se desplomaron a los pocos minutos, y un tercero contra el Pentágono, en Washington DC. Un cuarto avión, también secuestrado, se estrella cerca de Pittsburg. Según la lista oficial, el total de víctimas es 2976.

2 de mayo 2002.- Mueren 117 personas al ser lanzada una bombona de dinamita contra la iglesia de Bojayá, en el departamento de Chocó

(Colombia), donde cientos de civiles se refugiaban de los combates entre las FARC y los paramilitares de las Autodefensa Unidas de Colombia AUC).

12 de octubre 2002.- Mueren 202 personas, la mayoría turistas de 21 países, y más de 300 resultan heridas al estallar simultáneamente dos coches-bomba en una zona de discotecas en Kuta, al sur de la isla Indonesia de Balí. El atentado fue obra de la Jemaah Islamiya, vinculada a la red terrorista islámica conocida como, Al Qaeda.

23 de octubre de 2002.- Un grupo de terroristas chechenios asalta el teatro Dubrovka de Moscú y toma por rehenes a cerca de 700 personas, tras lo cual piden la retirada de las tropas rusas en Chechenia. En el asalto por fuerzas especiales tres días después murieron 129 rehenes, la mayoría por inhalación de un gas secreto empleado por el ejército ruso, además de los 41 terroristas, que recibieron disparos de las fuerzas especiales en el intento de rescate de los rehenes sometidos.

2 de marzo 2004.- Jornada sangrienta en Irak con al menos 171 muertos (de ellos unos 50 iraníes) en una cadena de atentados suicidas casi simultáneos - cinco en Kerbala y cuatro en Bagdad - contra la comunidad chiíta, durante la festividad de la "Ashura".²⁴

El atentado de las Torres Gemelas fue realizado con aviones comerciales de pasajeros y sincronizados para chocar contra las Torres y destruirlas y en fracción de segundos choca el segundo avión contra la otra Torre y matan, además, a la gente que se encontraba en las Torres y sus alrededores y a los pasajeros de los dos aviones; no hubo detenidos ya que los actores principales piloteaban el avión y estaban conscientes de que tenían que morir para lograr sus objetivos, que era darle

²⁴Página web www.lahaine.org.es.com/madrid11marzo/diariolibre/.html

un gran golpe emocional, social y económico a Estados Unidos por ser considerado una de las más grandes potencias además de que se afirma, fue una venganza personal de la organización árabe AL- QAEDA aunque no se ha podido determinar tal cuestión.

Por medio de Internet se desatan virus que destruyen la información y programas de las computadoras con el fin de crear un caos, ya que en un porcentaje alto de las personas realizan sus actividades de trabajo mediante las computadoras y su red de satélite; al introducir los virus provocan pánico entre los usuarios, como otro tipo de presión terrorista, como cuando iba a iniciar el año 2000 se dio un aviso de que se iba a crear una conmoción al provocar un error en los dígitos que se utilizan para habilitar el sistema y con esto desactivar todo lo que dependiera de las computadoras pero al iniciar el año se comprobó que todo fue una falsa alarma, el miedo que se desato es que aunque no se realizo en ese momento no quiere decir que no se pueda realizar en un futuro.²⁵

Y el último atentado terrorista presentado en el año en curso que fue el de Madrid, España, que fue realizado con bombas detonadas con un mecanismo activado por un teléfono celular y colocado en las vías de los trenes a la hora en que los pasajeros hacen mayor uso de esta línea ferroviaria.

1.5.1. Terrorismo en el Siglo XX.

La manifestación más importante del terrorismo tras la II Guerra Mundial fue la ola de violencia internacional que tuvo lugar a mediados de la década de 1960. Varios elementos confluyeron para facilitar y hacer más evidente el terrorismo internacional: avances tecnológicos, la creación de armas más pequeñas pero con mayor poder de destrucción; los medios para una mayor rapidez de movimientos y de comunicación

²⁵ Pagina web.www.confepaz.com

que disponían los terroristas; las amplias conexiones mundiales de las víctimas elegidas y la publicidad que generaba cualquier ataque terrorista.²⁶

Los orígenes de la ola terrorista que se inició en la década de los sesenta pueden remontarse al conflicto que en el Oriente Próximo enfrenta a las naciones árabes contra Israel. A finales de la década de los cuarenta, algunos radicales judíos, como la banda Stern y el Irgun Zvai Leumi, utilizaron el terrorismo contra las comunidades árabes y otros grupos en su lucha por la independencia de Israel. Durante y después de la década de los sesenta, sus adversarios árabes decidieron utilizar el terrorismo de forma mucho más sistemática.

A este lugar marcado por la violencia y el terror, le siguen otros puntos del planeta, donde también se desarrolla el terrorismo. Es decir, Europa, particularmente España, Irlanda, Holanda e incluso Alemania, donde los actos terroristas responden a cuestiones étnicas internas o a conflictos entre inmigrantes y neonazi; Latinoamérica, en países como Colombia, Argentina y algunos centroamericanos; Asia, en particular Japón y China; en este último, en la Provincia Occidental de Xinjiang, donde musulmanes uigures cometen actos de terrorismo, respaldados por el occidente cristiano.

ETA (Euskadi Ta Askatasuna) Organización terrorista independentista vasca (su nombre, en euskera, significa 'Euskadi y Libertad') cuyo objetivo es la obtención de la independencia del País Vasco (Euskadi) respecto del Estado español, nacida en 1959, por la fusión de EKIN, grupo nacionalista universitario, y ciertos sectores de las juventudes del Partido Nacionalista Vasco. Las Asambleas I (1962), II (1963), III (1964) y IV (1965) la definieron como una organización revolucionaria, nacionalista y anticapitalista, que utiliza la lucha armada para conseguir la independencia de Euskadi. En la V Asamblea (1967) se consagró el carácter marxista y fijó una estrategia en varios frentes: obrero, cultural, político y militar, con atracos a bancos y atentados contra las instituciones policiales que se incrementaron a partir de 1968.

²⁶ Pagina Web. www.terrorismo.org.com

Se expulsó a los considerados españoles, quienes formarían el Movimiento Comunista. Las resoluciones de la VI Asamblea (1970) no fueron aceptadas por la mayoría de los militantes históricos, al ingresar una parte de sus componentes en la Liga Comunista Revolucionaria (trotskista).

En 1970, se juzgó a varios de sus dirigentes en el denominado proceso de Burgos, que provocó una gran repulsa política contra el franquismo. Las tensiones entre el frente obrero y el militar no impidieron la realización del atentado que costó la vida al presidente del gobierno franquista Luis Carrero Blanco en 1973. Posteriormente una serie de atentados indiscriminados intensificaron los conflictos internos y dividió a partir de 1974, a la organización entre ETA militar, compuesta principalmente por militantes exiliados en el País Vasco francés y partidarios de la prioridad de la lucha armada, y ETA político-militar, con predominio de afiliados del interior que pretendían combinar la acción de masas con secuestros y atentados. Los 'poli-milis' impulsaron en 1976 una organización política de carácter marxista-leninista que debía ser la vanguardia de la lucha nacional a la que se subordinaban las acciones violentas y que acabó concretándose en la coalición Euskadiko Esquerra. Los 'milis' aprobaron un programa mínimo conocido como la alternativa KAS, de la que surgiría en 1978 Herri Batasuna que debía dar cobertura a ETA, máxima dirigente del movimiento nacionalista revolucionario.

ETA político-militar sufrió en 1977, una escisión de los llamados comandos Bereziak (especiales) que se fusionaron con ETA militar y que acabarían monopolizando la violencia política. ETA político-militar se disolverá prácticamente en 1982, después que Euskadiko Esquerra iniciara la negociación con el gobierno para liberar determinados militantes que renunciaban a la lucha armada. Múltiples acciones policiales han provocado muchas caídas de dirigentes y militantes, sobre todo a partir de 1986, cuando el gobierno francés comenzó a intervenir de manera más decidida en la colaboración antiterrorista. ETA provocó entre 1968 y 1995, 788 víctimas mortales, convirtiéndose en el mayor problema político del Estado español.

La expulsión de guerrillas palestinas de Jordania en septiembre de 1970 fue conmemorada con la creación de un brazo terrorista extremista llamado Septiembre Negro. La OLP (Organización para la Liberación de Palestina) ha llevado a cabo operaciones terroristas y de comando tanto en Israel como en diversos países del mundo. El terrorismo internacional con base Palestina disminuyó durante la década de los ochenta, en un esfuerzo de la OLP por ganarse el apoyo mundial hacia su causa, pero surgieron nuevas formas relacionadas con la revolución acaecida en Irán y el auge del fundamentalismo islámico.

En 1988, una bomba destruyó el vuelo 103 de las líneas aéreas Pan Americana que volaba sobre Lockerbie, en Escocia, matando a las 259 personas que se encontraban en el avión, además de otras 11 en tierra. En 1991 la Agencia Central de Inteligencia estadounidense (CIA) acusó del crimen a agentes libios. Uno de los episodios terroristas más espectaculares de la historia de los Estados Unidos fue la explosión ocurrida en el World Trade Center de Nueva York en 1993. En la explosión 6 personas perdieron la vida, y se ocasionaron pérdidas económicas inmobiliarias por un valor aproximado de 600 millones de dólares. Este atentado estaba relacionado también con el terrorismo fundamentalista. Asimismo, en 1994 un atentado contra la Asociación Mutual Israelí (AMIA) de la Argentina se cobró centenares de víctimas, entre muertos y heridos.

Ya en la década de los noventa, el terrorismo fundamentalista dirigido contra el gobierno socialista de Argelia había desembocado de hecho en una guerra civil, en la que tanto el Gobierno como los islámicos radicales extendían el terror a través de una brutal violencia.

El avance del terrorismo más allá del Oriente Medio en la década de los sesenta fue evidente en las tres naciones industrializadas en las que la transición del autoritarismo a la democracia, tras la II Guerra Mundial, había sido más rápida y traumática: Alemania Occidental (hoy integrada dentro de la República Federal de Alemania), Japón e Italia. En otros Estados occidentales surgieron asimismo grupos

radicales de izquierda, financiados a menudo por gobiernos comunistas durante la guerra fría. Inspirados en vagas teorías revolucionarias y apoyados por simpatizantes izquierdistas de distintos sectores sociales, los terroristas intentaban provocar el derrumbamiento del Estado mediante una reacción violenta y autodestructiva.

En Alemania Occidental, la llamada Facción del Ejército Rojo, más conocida como la banda Baader-Meinhoff, efectuó numerosos atracos a bancos y asaltó instalaciones militares estadounidenses. Sus acciones más espectaculares tuvieron lugar en 1977 con el secuestro y asesinato de un importante industrial, Hans-Martín Schleyer y el posterior secuestro, realizado por simpatizantes árabes, de un avión de Lufthansa con destino a Mogadiscio, en Somalia. Al igual que lo hiciera el grupo terrorista japonés Ejército Rojo, los miembros de la banda alemana colaboraron a menudo con los terroristas palestinos, siendo de especial relevancia el asesinato de atletas israelíes durante los Juegos Olímpicos de Munich en 1972. A finales de la década de los setenta, la mayor parte de los activistas de la Facción del Ejército Rojo se encontraba en prisión o había muerto.²⁷

La campaña terrorista llevada a cabo por la IRA tras la II Guerra Mundial surgió a partir del movimiento irlandés a favor de los derechos civiles de los años sesenta, que reclamaba mejores condiciones para los católicos de Irlanda del Norte. El terrorismo cada vez más intenso utilizado tanto por católicos como por protestantes desembocó en la segregación de ambas comunidades en zonas vigiladas por soldados y en la militarización de Irlanda. Motivados por una ideología revolucionaria de izquierda y apoyados por Libia y otros gobiernos simpatizantes de izquierda, el IRA Provisional realizó una serie de explosiones, asesinatos y otros atentados terroristas dentro y fuera de Irlanda destinados tanto contra objetivos militares como civil. La campaña continuó hasta que la IRA declaró un alto el fuego el 31 de agosto de 1994.

²⁷ TOYNBEE, Arnold. La Europa de Hitler. Tomo II, editorial Vergara, España. 1958. p. 310.

La fuerza de los terroristas italianos, de quienes los más importantes eran las Brigadas Rojas, puede tener su origen en la tradición anarquista del país y en su inestabilidad política. Sus actividades culminaron en 1978, con el secuestro y asesinato del antiguo primer ministro Aldo Moro. El terrorismo de izquierda disminuyó años después, gracias a las medidas policiales, aunque no desapareció en absoluto. No obstante, el terrorismo de izquierda pareció aumentar en Italia, tal y como quedó patente en 1980, con la explosión ocurrida en la estación de ferrocarril de Bolonia. La histórica Galería de los Uffizi de Florencia fue uno de los objetivos de una serie de atentados terroristas que tuvieron lugar en 1993, al parecer ejecutados por la mafia. Muchos de estos atentados están hoy considerados como ejercicios de "propaganda negra" concebidos tanto por la derecha como por otros grupos para propiciar un clima de inestabilidad favorable a un gobierno autoritario.²⁸

1.5.2 Terrorismo en la Segunda Guerra Mundial.

Aprovechando el estado piltra foso en que quedó Alemania tras la sopapeada que le pegaron los Aliados en la Primera Guerra Mundial, Hitler usó su hipnotizante retórica y gran carisma para ganar terreno político, y para 1933 fue nombrado canciller. Una vez ejerciendo sus funciones, eliminó a sus adversarios políticos y fundó su propio ejército de camisas pardas (unos 100 mil adeptos) y el 30 de abril de 1934, ordenó la sangrienta matanza de La Noche de los Cuchillos Largos que tanto daño y llanto causó a los judíos. Una vez de mandamás de Alemania, comenzó abiertamente su política antisemita, le puso precio a la cabeza de grandes judíos como Einstein (quien se vio obligado a huir a Estados Unidos) y el 1o. de septiembre de 1939 envió sus tropas a cruzar la frontera polaca.²⁹

Hitler ocupó Rumania, se comió los sudetes checoslovacos y así desató la segunda guerra mundial. Para 1944, falló un complot de asesinato contra el Fuhrer y Hitler se

²⁸ pagina Web. www.hist/terror/onu.com.mx/

²⁹ PARKER R.A.C. Historia de la Segunda Guerra Mundial. editorial prensas universitarias de Zaragoza, España. 1998. p.14.

regodeó en recetarles muertes lentas y penosas a los conspiradores: Los colgaron con cerdas de piano y se les reanimaba con agua helada cuando ya parecían estar muriendo.

En 1945, ya Hitler se percataba que su Imperio de los Mil Años mediante el cual pensaba someter al mundo se le caía a pedazos. El resultado de la I Guerra Mundial fue decepcionante para tres de las grandes potencias implicadas. Alemania, la gran derrotada, albergaba un profundo resentimiento por la pérdida de grandes áreas geográficas y por las indemnizaciones que debía pagar en función de las reparaciones de guerra impuestas por el Tratado de Versalles. Italia, una de las vencedoras, no recibió suficientes concesiones territoriales para compensar el coste de la guerra ni para ver cumplidas sus ambiciones. Japón, que se encontraba también en el bando aliado vencedor, vio frustrado su deseo de obtener mayores posesiones en Asia oriental.³⁰

Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos alcanzaron, por su parte, los objetivos previstos en el conflicto iniciado en 1914. Habían logrado que Alemania limitara su potencial militar a una cifra determinada y reorganizaron Europa y el mundo según sus intereses. No obstante, los desacuerdos políticos entre Francia y Gran Bretaña durante el periodo de entreguerras (1918-1939) fueron frecuentes, y ambos países desconfiaban de su capacidad para mantener la paz. Estados Unidos, desengañado con sus aliados europeos, que no pagaron las deudas contraídas en la guerra, inició una política aislacionista.

Durante la década de 1920 se llevaron a cabo varios intentos para lograr el establecimiento de una paz duradera. En primer lugar, en 1920 se constituyó la Sociedad de Naciones, un organismo internacional de arbitraje en el que los diferentes países podrían dirimir sus disputas. Los poderes de la Sociedad quedaban limitados a la persuasión y a varios grados de sanciones morales y económicas que los miembros eran libres de cumplir según su criterio. En la Conferencia de

³⁰ Ob.cit., historia universal contemporánea. P. 162.

Washington (1921-1922), las principales potencias navales acordaron limitar el número de naves a una proporción establecida.

Los Tratados de Locarno, firmados en esta ciudad Suiza en una conferencia celebrada en 1925, garantizaban las fronteras franco-alemanas e incluían un acuerdo de arbitraje entre Alemania y Polonia.

Durante la celebración del Pacto de París (1928), 63 naciones firmaron el Tratado para la Renuncia a la Guerra, también denominado Pacto Briand-Kellog, por el que renunciaron a la guerra como instrumento de sus respectivas políticas nacionales y se comprometieron a resolver los conflictos internacionales por medios pacíficos. Los países signatarios habían decidido de antemano no incluir las guerras de autodefensa en esta renuncia a los medios bélicos.

1.5.3. Intervenciones Mundiales contra el Terrorismo.

Las Naciones Unidas dirigen programas de lucha contra el terrorismo por conducto de sus departamentos, oficinas y organismos, lo que incluye lo siguiente: El Comité contra el Terrorismo supervisa la aplicación de la resolución 1373 e informa al respecto al Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad se ocupa de la cuestión del terrorismo como amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Se reúne para examinar la estructura y las actividades del CCT de manera periódica y, cuando es necesario, para examinar cuestiones más amplias relacionadas con el terrorismo.

El Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo fue establecido por el Secretario General en octubre de 2001, para que indicara las repercusiones y las dimensiones normativas más amplias del terrorismo para las Naciones Unidas y formulara recomendaciones al respecto. El Grupo Asesor indicó que las actividades de las Naciones Unidas deberían formar parte de una estrategia Tri-partita que apoyara los esfuerzos mundiales para disuadir a los grupos de des-contentos de

adoptar al terrorismo, negar a grupos o individuos los medios para llevar a cabo actos terroristas y fomentar una cooperación internacional amplia en la lucha contra el terrorismo.

En su resolución 56/261, la Asamblea General aprobó Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI. Se pidió al Centro para la Prevención Internacional del Delito que, en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, según procediera, y de conformidad con la resolución: Adoptara medidas para dar a conocer al público los instrumentos internacionales pertinentes, alentar a los Estados a firmar y ratificar esos instrumentos y, cuando fuera factible, prestar asistencia a los Estados que la solicitaran en la aplicación de esos instrumentos; En cooperación con los Estados Miembros, adoptara medidas para sensibilizar al público respecto de la naturaleza y el alcance del terrorismo internacional y su vinculación con la delincuencia, incluida la delincuencia organizada, cuando procediera; Siguiera administrando diversas bases de datos sobre el terrorismo; Ofreciera apoyo analítico a los Estados Miembros mediante la reunión y la difusión de información sobre la relación entre el terrorismo y las actividades delictivas conexas; Si la evolución de los acontecimientos así lo requiriera, elaborara propuestas concretas, que sometería al examen de los Estados Miembros, para reforzar su capacidad de formular, en el marco de su mandato, y administrar el componente de sus actividades relacionadas con la prevención del terrorismo.³¹

1.5.4 Terrorismo en las últimas décadas.

Debido a la situación a la que se enfrentó Estados Unidos recurrió a dos países para atacar Irak estos países que contribuyeron fueron España e Inglaterra y en este año en curso 2004, tres años después del atentado contra las torres gemelas España

³¹ Pagina web.www.cct.com

sufre un atentado terrorista que ante la opinión internacional es el más grave de los sucesos ocurridos en Europa en las últimas épocas, sucedió el pasado 11 de marzo del 2004 entre las seis y siete de la mañana en los trenes que comunican España y que a esa hora es cuando llevan más capacidad de pasajeros el resultado del atentado realizado con gran cantidad de explosivos fue de 1436 heridos y 201 muertos por lo que los tratados con la intervención de los países no dan tolerancia alguna y la situación angustiante para los madrileños y el resto del mundo Es que no se sabe aún si el atentado fue realizado por la asociación terrorista ETA o por los grupos terroristas de AL-Qaeda que es una organización árabe implicada en el caso de las torres gemelas y ahora se atribuyen la masacre que ocasionaron en Madrid con la llamada operación trenes del terror.

Fin de la guerra fría, auge del terrorismo. El fenómeno del terrorismo se recrudeció en los últimos años a raíz de la desaparición de la Unión Soviética, lo que ocurrió después del desgaste pronunciado del modelo socialista. Es un hecho que la caída de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) significó el ascenso de Estados Unidos a la categoría de potencia militar única, lo cual le permitió convertirse en el policía del mundo.

Debido a esta situación, por una parte, los pueblos juzgados por los soviéticos, al sentirse libres, se manifestaron en contra de la ex URSS, a veces de manera violenta. Con esto, protestaban por el trato que los rusos les habían dado en el pasado. Si queremos configurar la geografía del terrorismo, tenemos que analizar en primer lugar la situación que actualmente prevalece en las relaciones internacionales, las cuales experimentan hoy en día una de las peores crisis de su historia. Esta crisis tiene su origen en los cambios geopolíticos recientes, así como también en las tesis que se generan en el bloque triunfador de la Guerra Fría, que es el capitalista. Según estas tesis, como la de Francis Fukuyama y Samuel Huntington, “El fin de la historia” y “El choque de las civilizaciones”, respectivamente, el occidente cristiano deberá combatir al hereje musulmán, ya que ellos son los principales causantes de los problemas en el mundo. Lamentablemente muchos de los países de la ex URSS

siguen en guerras en diversos territorios y cada vez más se propagan los atentados terroristas en contra de las nuevas políticas y de sus pobladores y líderes sin importar edad, religión ni nada.

De esta manera, los principales focos del terrorismo mundial se podrán localizar en el mundo islámico, que hoy en día abarca casi todos los continentes, pero sobre todo el de Asia y en particular su parte occidental, o sea el Medio Oriente.

1.6. La sociedad con el terrorismo en el ámbito político y económico.

La sociedad ha mostrado un gran repudio contra los actos terroristas al igual que inconformidad y rechazo, ya que este tipo de actos viola sus garantías, derechos humanos, de libertad y bienestar en su familia y su hogar. Así como también afecta su economía y relaciones humanitarias y se descontrola de tal manera la situación que nadie les ha podido garantizar su bienestar y seguridad dentro de un territorio.

Las sociedades industriales avanzadas con régimen político tolerantes han conformado, además, un escenario especialmente propicio para las actividades propias de un terrorismo de dimensiones internacionales.

Los grupos terroristas se asemejan en algunos aspectos a organizaciones políticas formalizadas de igual manera tienen división jerárquica de niveles y pluralidad de unidades, establecen puntos precisos para la toma de decisiones y reclaman autoría de sus acciones siendo clandestinos se protegen para seguir operando.³²

Lo que la sociedad exige es que sean respetados sus derechos así como su seguridad y la de su familia y comunidad. En las Torres Gemelas de Nueva York trabajaban cerca de 50,000 personas en oficinas de 200 empresas provenientes de

³² REINARES, Fernando. Terrorismo y Antiterrorismo. editorial, Paidós ibérica, s.a., Barcelona. 2004. p.28

65 países. Todavía no se sabe el rumbo que tomarán los precios de los bienes raíces en Nueva York, pero hay dos teorías al respecto. Una en la que se especula que el precio por metro cuadrado de renta o venta puede aumentar, debido a la demanda de empresas que antes estaban establecidas en el edificio del World Trade Center; y otra en que se cree que dicho precio se desplomará, porque, para disminuir el riesgo, las 200 empresas mencionadas decidirán ya no estar en la misma zona de Manhattan, ahora derribada.

De acuerdo con las primeras estimaciones de la industria aseguradora de EE.UU., las pérdidas por el ataque a las Torres Gemelas ascenderán a 20 mil millones de dólares. El daño causado para las aerolíneas y las empresas involucradas asciende a miles de millones de dólares que por supuesto son grandes pérdidas para el sector financiero y para las reservas de desastres, donde se perdieron, tanto vidas humanas como, dinero, seguridad y confianza.

En México se han referido a las líneas aéreas y a su función económica de la siguiente manera: Mexicana de Aviación, subsidiaria de Cintra, dejó de percibir aproximadamente 12.5 millones de dólares durante los cinco días en que estuvieron cancelados sus vuelos desde y hacia Estados Unidos y Canadá; fuentes del sector aéreo señalaron que la compañía podría reducir hasta en un 20% sus vuelos, además de disminuir cerca de 10% su planta laboral.

Aeroméxico sumó pérdidas por alrededor de 5 millones de dólares y el número de vuelos afectados fue de entre 200 y 220.

Alejandro Yberri, vocero de Aeroméxico, afirmó que la demanda de vuelos entre México y Estados Unidos cayó 30% en una semana, luego de lo ocurrido en el vecino país del norte, es decir, que suspendió 18 de las 60 partidas diarias. Los ingresos de la empresa dependen hasta en 25% del mercado estadounidense.

Fernando Martínez Cortés, vocero de Mexicana de Aviación, reconoció que la situación de la empresa es muy difícil. El tráfico en todo 2001 ha sido bajo debido a la recesión mundial, y al primer semestre, la aerolínea acumuló pérdidas operativas por más de 40 millones de dólares, en una problemática que tiende a agravarse por lo ocurrido en Estados Unidos.

El comercio también se ve impactado dada la enorme vigilancia que existe en la frontera con EE.UU. y que retarda la entrada y salida de insumos y bienes.

En la ciudad de Guadalajara, tras los ataques terroristas, en el sector automotor, muchos compradores de autos decidieron cancelar sus pedidos de último momento, se calcula la pérdida del 5% de los contratos.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, reconoció que se podrían agravar las perspectivas de desempleo, no sólo en las aerolíneas nacionales, sino también en el sector turístico, pues en el segundo trimestre la economía mexicana tuvo cero crecimientos.

Los ataques terroristas ocurridos a Estados Unidos retrasarán la recuperación de la economía mexicana hasta la segunda mitad del próximo año, reconoció el gobernador del Banco de México.

Las compañías mexicanas gastaron más de 79 millones de dólares en la recompra de sus acciones del 10 al 18 de septiembre, sacando ventaja de los precios reducidos.

Fedex informó una caída del 36% en las ganancias de su primer trimestre fiscal, debido a que la desaceleración económica afectó a la demanda de sus servicios especiales. Además, dijo que los resultados del segundo trimestre están en la incertidumbre, debido a los atentados. Jonathan Heath, economista de LatinSource México, afirmó que en muy corto plazo es posible ver una venta de bonos soberanos

mexicanos, ya que el riesgo México está asociado al riesgo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.³³ Actualmente la economía mundial no es estable ni suficiente en ningún país.

En conclusión de este primer capítulo hago referencia a los antecedentes históricos del terrorismo, la observación principal es que el terrorismo ha existido desde que el hombre descubrió una nueva forma de obtener un beneficio a cambio del miedo, de terror, y de poder infundado en otros semejantes, y como con el paso del tiempo, la tecnología y el desarrollo han permitido a estos sujetos practicantes de actos terroristas poder continuar con mejor armamento para seguir torturando y amenazando la paz social y pública sin temor a ser detenidos o frenados en sus ideales destructivos e inhumanos como una peste que se extiende rápidamente que se contagia sin descubrir aún la vacuna para evitarlo o mejor aún para que se desaparezca por completo pero en la sociedad siempre va a existir el hombre fuerte y salvaje, el hombre inteligente y hábil, el hombre flojo, el hombre ambicioso, el despreocupado de todo, el tonto, el cobarde que traiciona, el insensible, y el que teme de todo y no es capaz de defenderse de los demás.

En el siguiente capítulo explico más detallado que es realmente el terrorismo y cuáles son sus diferentes modos de función en la sociedad, interés en la política fines económicos y de territorio por los cuales se movilizan estos grupos terroristas en nuestro mundo, así como cuál ha sido su mayor influencia quienes lo han permitido y quienes lo han propiciado, todo lo referente a este tema de miedo mundial en todos sus aspectos sociales.

³³ Pagina web. www.cicte.com, www.newyorktimes.com, www.un.org/spanish/terrorismo.

CAPITULO II. MARCO CONCEPTUAL DEL TERRORISMO EN EL MUNDO

2.1. Terrorismo.

Para hablar del terrorismo hay que saber su verdadero significado y tener en cuenta la importancia que tiene como nivel internacional y por qué se considera un tema tan crítico en la sociedad mundial.

La palabra "terror" proviene del idioma latín terror o terroris, sinónimo de Deimo. En la Antigua Grecia, Ares, Dios de la Guerra, tenía dos hijos: Phobos y Deimos (Miedo y Terror).

¿Qué es el terrorismo?.

Terrorismo: dominación por el terror; sucesión de actos de violencia ejecutados con fines políticos para infundir terror.³⁴

La palabra terrorismo (así como terrorista y aterrorizar) apareció por primera vez en Francia durante la Revolución Francesa entre (1789-1799), cuando el gobierno jacobino encabezado por Robespierre ejecutaba o encarcelaba a los opositores, sin respetar las garantías del debido proceso. El término comenzó a ser utilizado por los monárquicos, como propaganda negativa aplicada al gobierno revolucionario. Al igual que los consejos de Maquiavelo en El Príncipe, el Reinado del Terror (1793-1794), es una manifestación del terrorismo de Estado, antes que del terrorismo de los ciudadanos.³⁵

Un estudio de 2003 realizado por el ejército estadounidense afirma que existen más de 100 definiciones de terrorismo.

³⁴ Diccionario Enciclopédico Ilustrado. editorial visor, Argentina. 2003. p. 750.

³⁵ JORDÁN, Javier. Los Orígenes del Terror (indagando en las causas del terrorismo). Editorial biblioteca nueva S.L, España. 2004. P. 123.

Por todos estos factores, muchos especialistas consideran la palabra terrorismo un término que en su uso ha devenido en un concepto meramente propagandístico para descalificar al enemigo más que definir una situación de forma objetiva.

Algunos autores definen el terrorismo como la dominación por el terror, táctica de oposición, generalmente interna de un estado que preconiza el uso de la violencia para alcanzar sus objetivos políticos, y se convierte en un conjunto de prácticas terroristas.

¿Qué es un terrorista?- Se dice de la persona o grupo que ejecuta actos violentos y son partidarios del terrorismo.³⁶

El término "terrorismo" significa violencia premeditada, políticamente motivada perpetrada contra objetivos no-combatientes por grupos subnacionales o agentes clandestinos, generalmente con la intención de influenciar a una audiencia.

El término "terrorismo internacional" significa aquel que involucra a ciudadanos o a territorios de más de un país.

El término "grupo terrorista" significa cualquier grupo que practica, o que tiene subgrupos significativos que practican el terrorismo internacional.

El término "actividad terrorista" como se utiliza en el Acta de Antiterrorismo y Pena Capital de 1996, significa cualquier actividad que se considere ilegal bajo las leyes del lugar donde se cometa (o, si es cometido en los Estados Unidos, será ilegal bajo las leyes de los Estados Unidos o cualquier estado) y que involucre cualquiera de los actos siguientes:

1.- El secuestro o sabotaje de cualquier medio de transporte (incluyendo aeronaves, embarcaciones o vehículos).

³⁶ Ibídem. P. 750

2.- El detener o retener y amenazar con matar, herir o mantener en detención a un individuo, para obligar a una tercera persona (incluyendo a una organización gubernamental) a hacer o abstenerse de hacer un acto, como condición implícita o explícita para la liberación del individuo retenido o detenido.

3.- Un ataque violento sobre una persona protegida internacionalmente (como se define en la sección 1116(b)(4) del título 18, del Código de los Estados Unidos) o sobre la libertad de tal persona.

4.- Un asesinato.

5.- El uso de cualquiera de lo siguientes:

A) agentes biológicos, agentes químicos, o armas o artefactos nucleares;

B) explosivos o armas de fuego con cualquier otro propósito que el de obtener ganancias monetarias personales), con la intención de poner en peligro, directa o indirectamente, la seguridad de uno o más individuos o causar un daño substancial a la propiedad.

6.- La amenaza, intento o conspiración de realizar cualquiera de los puntos anteriores.³⁷

El terrorismo internacional como arma política no es nada nuevo en la historia de la humanidad, sin embargo en el último decenio, las condiciones sociales han propiciado un resurgir de los actos de violencia individuales y de los colectivos de carácter limitado, tendientes a crear un clima de inseguridad o que tienen el carácter de represalia. Como razones particularmente favorecedoras de esta situación deben citarse los regímenes represivos que se han instaurado en muchos lugares del mundo y la eficacia de los aparatos policíacos, que impiden la acción política tradicional, pacífica o armada, y no dejan más camino que la violencia desesperada, a menudo ciega y con frecuencia inútil o contraproducente y no raras veces simple provocación del poder para justificar un mayor endurecimiento.

Otros actos que han sonado mucho son los de los coches bombas que ponen en lugares donde hay mucha gente cometiendo entre otros delitos el genocidio, disturbio

³⁷ Pagina Web www.oea.terrorismo.org.com

público, interrupción de las vías de comunicación, asociación delictuosa, daños a la nación, daños en propiedad ajena, y entre muchos otros delitos que se cometen cada vez que se realiza un acto de terrorismo.

Se ha concluido que es indispensable un concepto normativo de terrorismo internacional, ya que existen obligaciones internacionales generales relativas a la prevención y represión de actos y actividades terroristas. De hecho para definirlo se puede usar un método Abstracto General.

Uno Enumerativo o uno Mixto como el elegido por el comité de expertos de la Sociedad de Naciones que redactó la convención de Ginebra de 1937 usando una definición general y una enumeración de los actos que podían constituirlo y que se incluía en la definición del terror.

Con base en la opinión de varios autores determinan que se puede definir como acto terrorista cuando concurren tres elementos:

- 1.- Acto o amenaza de violencia.
- 2.- Reacción psicológica y
- 3.- Efectos sociales.

Por supuesto que estos tres elementos están desproporcionados de acuerdo al análisis crítico de los autores donde se involucra la inocencia o desconocimiento de la sociedad.

El concepto normativo de terrorismo internacional engloba todo acto o actividad terrorista que por una u otra circunstancia trascienda las fronteras de un Estado. El terrorismo internacional se manifiesta en especial en actividades que tienen su origen y propósitos en el orden internacional y pueden estar dirigidos por un Estado o por un movimiento de liberación contra otro Estado. En su sentido más amplio, el terrorismo es la táctica de utilizar un acto o una amenaza de violencia contra individuos o

grupos para cambiar el resultado de algún proceso político. Ahora bien, el terrorismo puede ser definido de manera más específica tomando en cuenta diferentes aspectos.

Definición gramatical, que siguiendo el diccionario de la lengua española, editado por la Real Academia Española, lo define así: "(del Latín terror) m. Dominación por el terror. Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror".

Definición Jurídica, que de acuerdo al diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales de Manuel Osorio, lo define así: actos de violencia en contra de personas, la libertad, la propiedad, la seguridad común, la tranquilidad pública, los poderes públicos y el orden constitucional o contra la administración pública". El terrorismo tiene un objetivo aparente y sin mayor sentido en sí mismo, como es la difusión del miedo, pero su finalidad real pasada es, juzgar al pueblo, a través de la aplicación de una metodología activa y esencialmente torturante".

Los países occidentales cuando internamente se ven afectados lo incluyen dentro de las figuras tipificantes de violaciones, como delitos contra las personas, la libertad.³⁸

En el caso de terrorismo en México no se le da una importancia interna ya que se considera que los actos realizados como atentados no son de origen terrorista simplemente se consideran como actos vandálicos, pero con criterio se puede calificar a los líderes políticos que califican estos actos si de igual manera decretan que cuando llueve fuerte no se provocan inundaciones solo son encharcamientos aunque estos rebasen el medio metro de altura y pongan en peligro a la población. De todas las definiciones encontradas y explicadas según su punto de vista finalmente tienen algo en común, que los terroristas y sus actos han destruido a la sociedad y al planeta tierra. Pero aunque se sigue luchando para acabar con el terrorismo no se ha encontrado una forma de solucionarlo y la sociedad al no saber como reaccionar ante esta situación destruye lo poco que tiene a su alrededor permitiendo que el fenómeno del terrorismo sea cada vez más fuerte y efectivo.

³⁸ Pagina Web www.onu.com.mx.

2.2 Opinión Internacional sobre el terrorismo.

La situación internacional que se puede o debe redactar es por supuesto la de la sociedad debido a que ella es la voz que relata lo que cotidianamente vive, ve, escucha y siente. Y en función que el tema es relacionado con el terrorismo la sociedad expresa un sentimiento general creado por diferentes circunstancias y es el temor infundido por el terror que han situado personajes a través de la historia y que siguen realizando personas que tienen objetivos ajenos a los de la sociedad pero involucrando con sus actos e ideas a los Estados, que en lugar de responder a la situación crítica que se presenta lo que hacen es crear mayor violencia, y al crear mayor violencia crece más y más el miedo de los habitantes de los Estados, comunidades y Países que conforman la sociedad, que expresa un repudio total contra los terroristas y sus actos bélicos que han destruido desde la tranquilidad de una familia hasta naciones enteras provocando que se llegue a extremos de pobreza, enloquecimiento, rabia, inseguridad, Decepción e impotencia por no poder detener a los individuos del terrorismo.

La sociedad aparentemente se encuentra vulnerable y desprotegida, aún y cuando existen asociaciones internacionales que se encargan de la protección de los Derechos Humanos no han podido impedir que sigan las masacres y atentados en las diferentes poblaciones del mundo.

Los representantes de las Organizaciones internacionales se reúnen con el fin de conseguir un acuerdo internacional que permita establecer una protección mayor y definitiva contra los ataques terroristas y quién las realice pero hasta el momento no ha sido efectiva ya que las leyes determinan un mayor nivel de argumento político con el que desvían la atención de la sociedad en sus elecciones presidenciales y gubernamentales.

2.3 Tipología del terrorismo.

Existen diferentes tipos de terrorismo ya que se puede desarrollar en cualquier actividad realizada por el hombre como si el fin fuera el de acorralar a todas las comunidades del mundo, existen los actos terroristas desde épocas muy antiguas y es fácil llevar acabo su evolución en relación como se va desarrollando la tecnología.

Desde hace años se conoce la lucha racial y esto ha desatado que se llegue al punto de extremo terrorista en cuanto a sus ataques a diferentes razas de personas de color, orientales, latinos, etc. Por esto se da a conocer mayor número de situaciones y actos de terrorismo como Político, Religioso, Racial, Contra la Sociedad en general, Empresarial, Ecológico, Médico, Económico.

2.3.1 Político.

Después de los sucesos del 11 de septiembre el llamado enérgico del presidente George W. Bush de, "luchar en contra del terrorismo", demostró ser lo que desde un principio nos sospechábamos una estrategia oportunista para reafirmar el poderío de las multinacionales, una demagogia para fortalecer económicamente la industria armamentista, un engaño para poner a prueba equipo bélico, una ocasión para lograr la criminalización y destrucción de movimientos de liberación, una prerrogativa para colonizar a aquellos países que conquistaron su soberanía, y por supuesto, una coyuntura para la ratificación del capitalismo neo-liberal y corporativo como la única opción permitida por quienes solo piensan en la producción y acumulación de dinero. Y como quienes lideran todo este aparato monstruoso y sanguinario creen en Dios y van a la iglesia religiosamente todos los domingos, tenemos que reconocer que todo esto es el reflejo de un fanatismo y extremismo cristiano.

Siempre ha sido habitual que todo imperio tenga que combatir contra sus bárbaros terroristas particulares. Y, como venimos diciendo, sin ánimo de asustar a nadie la caída de todos los imperios ha sido propiciada por el ímpetu de esos bárbaros.

Ahora bien, en cuanto los bárbaros, derrotaban al imperio, y empezaban a gobernar y a escribir ellos la Historia, se convertían de la noche a la mañana en los grandes héroes históricos de las nuevas naciones, a las que levantaban de las ruinas que ellos mismos habían causado. Naciones a las que les volvían a crecer nuevos grupos de bárbaros terroristas disconformes con el nuevo sistema de gobierno, y vuelta a empezar.

La violencia no ha cesado de manifestarse en nuestra Historia tanto en el comportamiento individual como colectivo. La agresividad siempre ha sido considerada como un medio válido para conseguir cambios políticos.

Los derechos humanos del hombre en el desarrollo armónico de todos sus miembros, sin hacer excepciones o favorecer a determinado sistema económico o político, sino hacer crecer orgánica y naturalmente dentro de la perfección propia de su ser a los individuos y grupos que forman el conglomerado social.³⁹

En la actualidad, nuestros viejos juegos de guerra se han visto perturbados por el desarrollo científico, los creadores de los juegos lo toman de la realidad y las consecuencias son peores porque en lugar de entender que viene de un movimiento terrible da ideas de reaccionar violentamente y se sigue creando mayor violencia en el mundo manipulando a las nuevas generaciones.

Las ciencias han mejorado la capacidad destructiva de los armamentos, el control de las masas y el bienestar de los ciudadanos, especialmente en las sociedades civilizadas. Son aportaciones tecnológicas que han cambiado notablemente las características de la violencia política.

La elevada capacidad destructiva de las armas atómicas ha conseguido que se tema como nunca se han temido a los conflictos bélicos. El miedo al holocausto nuclear,

³⁹ RUIZ RODRÍGUEZ, Virgilio. Legislación de derechos humanos a partir de 1945. Editorial universidad iberoamericana, México. 1995. p. 34.

no deseado por nadie, ha detenido las grandes guerras mundiales. Sin embargo, las pequeñas guerras, las viejas guerrillas, contra las que no se puede usar el poder atómico porque sería como pretender matar hormigas a cañonazos, continúan igual que siempre; aunque también han sufrido notables modificaciones causadas por el desarrollo tecnológico.

El desarrollo científico favorece de esta forma al terrorista, pero, como los gobiernos de las diferentes naciones, también usan los avances científicos para combatir a las guerrillas. Pero, aún así, existen descontentos dispuestos a entrar en los viejos juegos de guerrillas. Las luchas por el control del territorio o por las riquezas son las causas más frecuentes por las que combaten los terroristas.

Los gobiernos se esmeran en primer lugar por ocultar en los informativos los valores por los que luchan los terroristas que atentan contra su sistema de gobierno, y en segundo lugar, los presentan al pueblo no como revolucionarios, sino como peligrosos delincuentes; de esta forma se intenta posicionar a la mayoría de la población en contra del movimiento revolucionario. Sin embargo, cuando se habla en los medios de comunicación de otros grupos terroristas que atentan contra otros países, no se tiene dificultades para calificarlos de guerrilleros revolucionarios.

Nuestra evolución cultural si no es frenada por intereses de baja cultura tarde o temprano tendrá que alcanzar a entender a las sectas que no piensan como nosotros, incluso a aquellas que nos están agrediendo. No cabe duda de que nuestro futuro es muy emocionante.

Los terroristas nos están haciendo más daño del que realmente se ve, jurídicamente México esta atado de manos ante una situación tan complicada es un miedo que nunca ha cesado de manifestarse en nuestro mundo. Y nuestro interés por erradicar el terrorismo es el mismo interés que todo el mundo ha tenido desde siempre y es necesaria una visión global y profunda del problema. Los derechos humanos los posee naturalmente el ser humano. Son anteriores y están por encima de toda legislación escrita y de acuerdos entre gobiernos; son derechos que la sociedad civil

no tiene que otorgar, sino reconocer y sancionar como universalmente validos, y que ninguna necesidad social puede autorizar a abolir ni desdeñar ni siquiera momentáneamente.⁴⁰

La persecución, captura y condena de los activistas y de los líderes terroristas políticos, no es la solución definitiva hemos de tener en cuenta que esas personas suelen estar apoyadas por parte de la población, son representantes de grupos humanos.

Cuando el terrorismo político afecta a un país, no está nada mal que dirigentes de otros países ayuden a negociar la paz, pues su falta de apasionamiento puede ayudar a comprender y a solucionar el conflicto. Es ridículo observar como dirigentes de ciertas naciones se prestan a negociar la paz con terroristas revolucionarios de otros países, y son incapaces de permitir que otros diplomáticos de otros estados les ayuden a negociar una paz con los terroristas de su propio país. Es muy difícil ser objetivo cuando se está metido en una guerra.

Por esta razón, alguien venido de fuera, ajeno al conflicto, puede tener una visión más objetiva y ayudar a calmar los brotes de violencia de ambos bandos.

Cuesta reconocer a la violencia y al instinto de muerte disfrazados de heroísmo, de amor patrio, o de defensa propia cuando se está en guerra. Es muy difícil que cada una de las partes en el conflicto asuma su responsabilidad la culpa siempre la tiene el contrincante.

Perdedores de viejas contiendas bélicas, que nunca se dieron por vencidos, utilizan las guerrillas para llevar a cabo su contraataque; manteniendo viva la lucha armada de una guerra que el resto de la población ya ha olvidado.

⁴⁰ CHÁVEZ LÓPEZ, Alfonso. Los derechos humanos, el Ombudsman y la comisión nacional de derechos humanos: una visión global. universidad autónoma del estado de México, México. 2005. P. 17.

Si el terrorismo tiene muy difícil solución es porque está fomentado por el poderoso instinto violento. Esto ha movido el mundo, y puede que lo continúe moviendo por mucho que pretendamos impedirlo. Ya sea por reivindicaciones políticas, económicas, territoriales, o sencillamente legislativa.

2.3.2. Religioso.

La libertad nace con el hombre se prolonga en generaciones que vienen como prolongación que fue de generaciones pasadas. No se independiza del hombre, porque sin el hombre no existe. Es privilegio que fortalece a la dignidad humana, aunque su desenvolvimiento histórico no siempre ha respetado los límites que le impone la plenitud del derecho, donde hay libertad y se respeta, aflora el concurso patriótico y se asegura al máximo la satisfacción de las necesidades culturales, siempre crecientes de la sociedad; en la libertad cívica, en la igualdad jurídica y en la democracia como sistema político.⁴¹

La iglesia ha ocupado uno de los principales papeles en la realización de actos terroristas. Uno de los temas más fuertes que se toco en lo relacionado al terrorismo religioso fue la Inquisición en España que de hecho también se dio en otros países del continente Europeo y en nueva España que ahora es nuestro Actual territorio mexicano.

Debemos hacer aquí una distinción entre la Inquisición en España y la Inquisición Española, expresiones que parecen iguales pero no lo son. La Inquisición Española es la que los reyes Isabel de Castilla, y Fernando de Aragón establecen en España a partir de 1478 y que fue independiente y diferente de la del resto de la cristiandad. Sin embargo, en España también funcionó la Inquisición Episcopal y la Inquisición Pontificia, como veremos enseguida.

⁴¹ MARTÍNEZ PINEDA, Ángel. Libertad y Derecho. Editorial Porrúa, México. 2002. p. 10.

La Inquisición era casi desconocida en la Península hasta la fecha mencionada. En Castilla no había tribunal de la Inquisición y los delitos de la fe se atendían en los obispados. Era la Inquisición Episcopal que ejercían los obispos en su diócesis; pero éstos estaban ocupados en otros asuntos y le prestaban poca importancia a la herejía. En otras partes del mundo no era tan diferente en provincia de Salem en estados unidos les gustaba quemar a las personas en leña verde acusándolas de herejía promoviendo la brujería y hechicería conducta señalada por los aldeanos y siendo enjuiciadas sin derecho real de defensa, y mediante la tortura las hacían confesarse culpables de los cargos. Hoy en día ese tipo de torturas sigue siendo habitual sobre todo en cuando no tiene un culpable confirmado como tal, presionan a otros para que se confiesen y así poder terminar el caso.

Por el contrario, en Aragón, había un tribunal de la Inquisición Pontificia establecido desde la época de la herejía albigense que se había extendido desde Toulouse hasta la vecina Aragón. Domingo de Guzmán, el primer inquisidor, había mandado a principios del siglo XIII a Raimundo de Peñafort como comisario y a instancias de éste, el papa Gregorio IX designó un tribunal de la Inquisición que se ocupó de erradicar la herejía albigense en Aragón luego de largas vicisitudes. Pero para la época que nos interesa, mediado del siglo XV, también el tribunal de Aragón estaba casi olvidado. De la misma forma que los acontecimientos se fueron desencadenando para dar lugar a la creación de los tribunales de la Inquisición Pontificia, también en España los hechos se sucedieron de tal forma que los reyes consideraron necesario crear la Inquisición Española. Podemos Señalar como la primera causa el fenómeno de conversión masiva de judíos que se produce durante las revueltas y motines anti-judíos de 1391, que se iniciaron en Sevilla por los sermones de Fraile Ferrant Martínez. Continuaron con la prédica de Vicente Ferrer en Castilla entre los años 1400 y 1420, que también lograron una conversión masiva de judíos. Estas conversiones, en su mayoría, no fueron sinceras sino que se hicieron a la fuerza, ante la presión de un pueblo enardecido, excitado por sacerdotes fanáticos.

Entonces comienza el fenómeno de los "conversos" y su calvario, que signará la historia de España y de los judíos hasta mediados del siglo pasado. El tema de los conversos lo estudiaremos aquí en lo que tenga que ver con la Inquisición, porque es muy complejo y requiere un estudio por separado.

A mediados del siglo XV encontramos en la península Ibérica varias clases sociales: los reyes y la nobleza, ostentan el poder, manejan las armas, hacen la guerra a los moros y son dueños de las tierras, desprecian el trabajo manual; el pueblo, que es esclavo de la gleba, o sea que depende de los señores feudales y son los que cultivan la tierra, son incultos e iletrados; el clero, que depende de Roma y está agrupado en conventos de diferentes órdenes, las más importantes, ya vimos, son los dominicos y los franciscanos, monjes mendicantes, que pregonan el ascetismo, la vida dedicada a la oración y dependen directamente de Roma, no del obispo local, dominan el saber, los libros y las bibliotecas, son los cristianos educados; las minorías de otros credos: judíos y moros. Los moros son el pueblo vencido que retrocede a medida que los cristianos conquistan el territorio hasta concentrarse finalmente en Andalucía, en la provincia de Granada. Los judíos, que habitaban la Península desde tiempos inmemoriales, son habitantes urbanos, que ejercen toda clase de oficios, hasta los más elevados como consejeros de los reyes. Son letrados y conocen la contabilidad y la numeración decimal.

Las leyes de los diferentes reinos limitan cada vez más las posibilidades de trabajo de los judíos impidiéndoles ejercer diversos oficios. Sus actividades son cada día restringidas y son obligados a vivir en barrios determinados; hay un intento de excluirlos de la vida económica.

En éste panorama se inserta los conversos, llamados también marranos o cristianos nuevos, en contraposición a los cristianos viejos o lindos que son los originarios cristianos. Los conversos ven que al cambiar de religión, los impedimentos que tenían como judíos son eliminados y tienen acceso a todos los oficios y puestos del

reino, que antes les eran vedados. Enseguida comienzan a escalar posiciones en las cortes de España por su capacidad y sabiduría, aventajando a los cristianos lindos.

Con el correr del siglo XV, éstos cristianos nuevos despiertan la envidia y los celos de los cristianos viejos y comienzan las intrigas y las demandas en su contra. Torquemada se hizo eco de las protestas de los cristianos viejos y comenzó a predicar acerca de la conveniencia de crear una Inquisición en Castilla.

En 1478, se produce un acontecimiento fortuito en el cual se descubre en Sevilla a un grupo de cristianos nuevos que hacían ceremonias extrañas a la religión cristiana. Esto convence a la reina, quien ordena a los embajadores de España en Roma que pidan al papa la creación de una Inquisición en para Castilla y Aragón. El Papa Sixto IV expide una bula en noviembre de 1478, que autoriza a los reyes de España a nombrar inquisidores y removerlos a perpetuidad. Se crea el tribunal y los primeros inquisidores, Miguel de Morillo y Juan de San Martín, llegan a Sevilla en septiembre de 1480. Sus pesquisas les llevan a hallar un grupo de Cristo judíos cuyo líder era Diego de Susán. Se levanta la acusación de herejía y luego de un proceso, los principales autores son condenados a la hoguera en el primer auto de fe en Sevilla el 6 de febrero de 1481, en el quemadero de la Tablada.

La Inquisición Española se diferenciaba de la Inquisición Pontificia en primer lugar por que a los Inquisidores los nombra el rey, no el Papa, o sea que pasan a ser funcionarios de estado y responden a las políticas del reino; la segunda diferencia es que en que los procesos no eran apelables en Roma. El tribunal se organizó de tal manera que Torquemada fue nombrado Inquisidor Supremo para Castilla, Aragón y Sicilia, formando parte del tribunal el cardenal Mendoza, Miguel Morillo y Juan de San Martín. La sede primitiva estaba en Sevilla, trasladándose luego a Toledo. La autoridad del Inquisidor Supremo era inapelable. El Inquisidor Supremo presidía un consejo llamado supremo, compuesto por cinco ministros.

El Papa Clemente VIII, les otorgó facultades de revisar todo tipo de impresos y manuscritos y de prohibir la lectura y circulación de todos los libros y papeles que juzgasen perjudiciales a la moral o contrarios a los dogmas ritos y disciplina de la iglesia. Composición del Tribunal. El consejo Supremo nombraba a los miembros de los Tribunales Subalternos con jurisdicción sobre todo el territorio del reino y de ultramar.

Los tribunales eran formados por dos jueces letrados y un teólogo, tenían el trato de Señoría y debían vestir traje eclesiástico. Había un fiscal acusador y un juez de bienes que tasaba las posesiones confiscadas a los acusados. Los asistía un numero de personal auxiliar que cumplía diversas funciones; entre ellos, los más importantes para la historia fueron los notarios, que escribían todas las preguntas y respuestas hechas a los presuntos herejes y que hoy son muy valiosos documentos, inclusive anotaban las declaraciones hechas cuando el acusado era sometido a tortura, como veremos en éste ejemplo de una confesión arrancada bajo la tortura. Además, en cada pueblo o ciudad había comisarios que debían cumplir las órdenes del tribunal de la región. Sus funciones eran las de difusión de los edictos de la Inquisición, especialmente el edicto de fe que se leía en las iglesias. Debía hacerlos cumplir, investigar los casos de herejía que pudieran presentarse y arrestar a los sospechosos.

Luego estaban los "familiares" que ejercían la función de vigilancia y protección de los miembros del Santo Oficio y secundaban a los comisarios en los arrestos. Es importante hacer notar que todos los miembros, comisarios y familiares del tribunal gozaban de una indulgencia plena mientras duraran sus funciones. Esto quiere decir que iban directamente al cielo.

Como ya dijimos, la jurisdicción del tribunal abarcaba todas las posesiones españolas, las sedes que se fueron creando a lo largo de su actuación fueron: Sevilla, Córdoba, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Murcia, Valladolid, Santiago, Logroño, Granada, Llerena, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Baleares, Jaén,

Canarias, y en América: México, Lima y Cartagena de Indias; en Italia en Cerdeña y en Sicilia. El tribunal de Ciudad Real fue trasladado con el tiempo a Madrid.

El establecimiento de la Inquisición en España no fue acatado en todas las ciudades con igual beneplácito. En algunas regiones hubo una fuerte oposición y en el reino de Nápoles, vasallo de Aragón nunca se pudo establecer por la oposición de los Barones que nunca la admitieron, es un ejemplo digno de admiración. Mismo en Aragón, las Cortes demoraron dos años en acatar el establecimiento de la Inquisición a la manera de Castilla, pese a que la inquisición pontificia funcionaba desde el siglo XIII. Al poco tiempo de instalada fue asesinado el Inquisidor Gaspar Juglar y luego su sucesor, Pedro de Arbués. Pero luego los promotores de estos asesinatos fueron descubiertos y protagonizaron los primeros autos de fe de Aragón a partir de 1485.

Tenemos entonces a la Inquisición establecida firmemente por Torquemada en toda la Península Ibérica salvo en Portugal, Navarra y Granada, todavía esta última un baluarte moro. Los procedimientos de la Inquisición Española eran similares al de la episcopal. Incluían los interrogatorios durante la tortura de la que dará un ejemplo, y el eufemismo de la relajación al brazo civil, donde sabían que la pena era la muerte en la hoguera. El uso de la tortura era común, muchas veces sólo consistía en mostrar al reo la sala de tormento, los verdugos y los instrumentos de tortura. Con sólo mostrarlos se conseguían confesiones y delaciones. En los casos de que el reo insistiera en sus convicciones era sometido efectivamente a tormento. Los más usados eran: 1) La cuerda, consistía en sujetar al reo en una mesa y luego dar vueltas a un cordel arrollado a sus brazos y piernas produciendo estiramiento de las articulaciones y un fuerte dolor.

2) El tormento del agua consistía en verter agua sobre el rostro del torturado impidiéndole respirar; El garrote consistía en una tabla sostenida por cuatro patas con garrotes que se ajustaban hasta producir dolor.

3) En el Tormento de la garrucha el torturado era atado de las manos, elevado y dejado caer violentamente sin llegar al suelo, lo que provocaba intensos dolores en

las articulaciones Cuando había una cierta cantidad de condenados por la Inquisición, se celebraban los llamados "Autos de Fe".

Eran ceremonias que duraban un día entero, desde la mañana hasta la noche, con gran pompa y boato. Comenzaban con una procesión de las autoridades civiles y eclesiásticas y finalmente los condenados, vestidos con ropas infamantes llamadas sambenitos, palabra que es una deformación de "saco bendito". Se leían las condenas, y aquellos destinados a la pena de muerte, eran relajados al brazo civil, donde el verdugo los quemaba en la hoguera en presencia de todo el pueblo.

Procesos célebres:

El niño de la Guardia, se imputó a un judío el sacrificio de un niño para arrancarle el corazón y conjurar así los males de la Inquisición. Antonio de Nebrija, autor de la primera gramática castellana fue acusado ante la Inquisición y luego absuelto. Fray Luis de León, por su traducción del cantar de los cantares fue procesado y puesto en prisión. Absuelto al cabo de cinco años acuñó al volver a su cátedra la frase: "decíamos ayer...". Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz también sufrieron procesos.

Otras acciones: La Inquisición tuvo el principal papel durante la expulsión de los judíos de España; más tarde se ocupó de la persecución de brujas; luego persiguió a los protestantes en el siglo XVI y XVII y finalmente en el siglo XVIII persiguió a los masones y a los seguidores de la ilustración y de la Revolución Francesa. Siempre continuó con el Index de los libros editados en España y las colonias, determinando qué se podía leer y qué no. Hitler el líder alemán de los años cuarenta también tuvo una participación importante en el terrorismo religioso ya que la guerra que desató fue contra los judíos y algunos católicos y apoyado por la iglesia católica que en esa época no se veía por parte del papa una actitud tan noble como la de nuestro papa actual ya que apoyaba más bien el derecho de los católicos y la cristiandad por la lucha que ha llevado siglos entre las diversas creencias y religiones, de hecho Hitler aborda el tema en su libro titulado "Mi lucha" lo relacionado con las cuestiones

religiosas y un aspecto que el ve es la intromisión de la política en la religión y viceversa.⁴²

2.3.3. Racial.

En 1948, se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, desde entonces la comunidad internacional ha avanzado considerablemente en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A través de las leyes de aplicación nacional e internacional y se han aprobado y promulgado indefinidos instrumentos internacionales de derechos humanos, dentro de los cuales se establece la ley contra actos racistas.

La doctrina del racismo afirma que la sangre es la marca de la identidad nacional-étnica y sostiene que las características innatas determinan biológicamente el comportamiento humano. Juzga el valor de un ser humano no por su individualidad, pero exclusivamente por su pertenencia en una “nación colectiva de raza”. Muchos intelectuales, incluyendo científicos, han dado apoyo pseudo científico a las ideas racistas. Pensadores racistas del siglo XVII, como Houston Stewart Chamberlain, ejercían una influencia considerable sobre mucha gente de la generación de Adolfo Hitler.

El racismo, especialmente antisemitismo racial, fue siempre una parte integral del Nacional Socialismo alemán. Los nazis percibían toda la historia humana como la historia de una lucha biológicamente determinada entre las razas. Los nazis postularon que los tres movimientos políticos, la raza, el anticomunismo y el espacio

⁴² ASENSI, J. Aguilar y J.M. Hitler y la iglesia (la mentira del ateísmo de Hitler). Editorial NOS, Madrid. 1973. P. 88.

vital, eran antinacionalistas, anticatólicos, anticristianos y reflejaban un intelectualismo judío peligroso y racialmente basado.⁴³

En 1931, las SS establecieron una Oficina Después de su ascenso al poder, los nazis aprobaron las Leyes de Nuremberg en 1935, que codificaban una supuesta definición biológica del judío. Durante la guerra, los médicos nazis realizaron falsos experimentos médicos intentando identificar pruebas físicas de la superioridad aria y la inferioridad de los no arios. A pesar de matar innumerable prisioneros no arios en el curso de estos experimentos, los nazis no pudieron encontrar ninguna prueba de sus teorías de diferencias biológicas de raza entre los seres humanos.

Los racistas nazis siempre consideraban los enfermos mentales y físicos como manchas sobre el panorama genético de la llamada raza maestra y, en cuanto eran capaces de concebir hijos, como un peligro biológico a la pureza de la raza aria. Después de una planificación cuidadosa y de recoger información durante los últimos seis meses de 1939, los médicos alemanes empezaron a asesinar pacientes incapacitados en toda Alemania en una operación que llamaban de manera eufemística la “eutanasia”.

Durante la Segunda Guerra Mundial, los líderes nazis empezaron lo que ellos llamaban una “limpieza de casa étnica” en los territorios orientales ocupados de Polonia y la Unión Soviética. Esta política incluía el asesinato y aniquilación de “razas” enemigas, incluyendo el genocidio de judíos europeos y la destrucción de los líderes de los pueblos eslavos.⁴⁴

Para demostrar la influencia universal del originario Derecho Social Mexicano, se vigorizan al influjo de la democracia económica y de la solidaridad social, indicando el progreso de legislación. Los derechos individuales y sociales, conjuntamente, se trazan con líneas de recia contextura legislativa y son guiados por un mismo

⁴³ GARIBAY DÍAZ, Luís Raúl. Los Enigmas de Hitler. Editorial Viman, S.A. de C.V., México. 2008. P. 20.

⁴⁴ HILBERG, Raúl. La destrucción de los judíos europeos. Editorial Akal, Madrid. 2005. P. 435.

propósito; la dignidad de la persona humana y el mejoramiento económico-social de los grupos o masas y por la reivindicación del derecho social mexicano en el derecho internacional social.⁴⁵

En tanto la tecnología y el desarrollo acerca a los pueblos del mundo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia siguen asolando la sociedad. Se ha dado un nuevo término, el de "depuración étnica", para describir un horror antiguo, mientras que la ideología de la superioridad racial se ha extendido a la Internet. Incluso la mundialización, con sus ventajas potenciales, mucha influencia se maneja a través de los medios de comunicación donde así como se defienden a las personas que son víctimas y objetivos de la violencia racial, también hay quién aprovecha dichos medios para promover actos agresivos contra las sociedades étnicas, porque no solo el racismo es contra las personas de raza negra, también es contra los judíos, los blancos, los extranjeros, los gordos, los flacos, los altos, los bajitos o personas que en peor caso tienen alguna enfermedad física o mental y son objeto de abuso de miles de personas que no respetan, sexo, edad, religión ni nada.

El mal es evidente, pero el remedio no lo es tanto. Sin embargo, según el texto de la Declaración "Visión para el Siglo XXI" firmada por más de 70 dirigentes mundiales en apoyo de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se celebrará próximamente en Durban, su principio radica en una verdad palmaria: que todos formamos parte de una sola familia humana. En la Declaración, que se hizo pública en la Cumbre del Milenio celebrada el año pasado en la Sede de las Naciones Unidas, Jefes de Estado y de Gobierno se unieron a la Secretaria General de la Conferencia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, para reafirmar nuestra humanidad común, como demuestra la descripción recientemente concluida del genoma humano. Este progreso nos alienta a aspirar "al pleno ejercicio del espíritu humano, al nuevo despertar de todas sus capacidades

⁴⁵ TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo derecho internacional social, editorial porrúa, s.a., México. 1979. p.76.

inventivas, creativas y morales, realizado por la participación de hombres y mujeres en pie de igualdad".

En la Declaración se establece además a no permitir que la diversidad de razas y culturas se convierta en un factor limitador y a entenderla, en cambio, como una posibilidad de enriquecimiento mutuo. Según los dirigentes que firmaron la Declaración, la Conferencia de Durban debe proporcionar las normas, las estructuras y los recursos -es decir, la cultura- que aseguren el reconocimiento pleno de la dignidad y la igualdad de todas las personas y el pleno respeto de sus derechos humanos.

La Conferencia de Durban, convocada por la Asamblea General en 1997, es la tercera conferencia internacional contra el racismo. Sin embargo, mientras que el apartheid fue el principal centro de atención de las conferencias anteriores, las cuestiones que se plantearán en Durban son reflejo de las complejas formas en que los prejuicios raciales y la intolerancia se manifiestan en la actualidad. Desde las secuelas de la esclavitud hasta los conflictos étnicos; desde la situación de los pueblos indígenas hasta la discriminación por razón de las creencias; desde el discurso de odio difundido por la Internet hasta la relación entre la discriminación por razón de raza y la discriminación por razón de sexo: en el programa de la reunión de Durban no hay lugar para la complacencia. Del modo en que los países del mundo aborden estas cuestiones dependerá que la Conferencia responda a las expectativas que ha suscitado. Por su parte, la Alta Comisionada y Secretaria General de la Conferencia, Mary Robinson, se ha comprometido a trabajar para que sea una conferencia de acciones y no sólo de palabras. Ha dicho que la Conferencia Mundial "será un hito en la lucha para erradicar todas las formas de racismo", y que requerirá un mecanismo eficaz de seguimiento que permita determinar si los gobiernos han cumplido las promesas formuladas en los albores del nuevo milenio.⁴⁶

⁴⁶ Pagina Web www.delitos/terror/interna/.com tesis/doctrinales.

Por otro lado tenemos a la Convención por la Prevención y Castigo del Genocidio Aprobado y propuesto para la firma y ratificación o asentimiento por La Asamblea general resolución 260 UN (III) del 9 de diciembre de 1948. Entro en fuerza el 12 de enero de 1951, de acuerdo con el artículo XIII.

Los Contratantes, Considerando la declaración hecha por la Asamblea General de los Naciones Unidas en su resolución 96 (i) anticuada el 11 de diciembre de 1946, que el genocidio es un crimen bajo derecho internacional, contrariamente al alcohol y a las punterías de los Naciones Unidas y condenados por el mundo civilizado, reconociendo eso en todos los períodos del genocidio de la historia ha infligido grandes pérdidas en humanidad, y siendo convencido que, para liberar a humanidad de un látigo tan odioso, la cooperación internacional está requerida, convenga por este medio según lo más abajo proporcionado:

Declaración de Naciones Unidas en la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Proclamado por la resolución 1904, de la Asamblea General (XVIII) del 20 de noviembre de 1963. La Asamblea General, Considerando que la carta de los Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y de la igualdad de todos los seres humanos y busca, entre otros objetivos básicos, para alcanzar la cooperación internacional en el respecto que promueve y que anima por derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin la distinción en cuanto a la raza, el sexo, la lengua o la religión.

Mientras tanto en la declaración universal de derechos humanos proclama que todos los seres humanos son libres e iguales, llevada en dignidad y las derechas y que cada uno está dado derecho a todas las igualdades y libertades precisa en la declaración, sin la distinción de la clase, en detalle en cuanto a la raza, el color o el origen nacional, y que la Declaración universal de derechos humanos proclama más allá que todo es igual, antes que la ley y está dado derecho sin ninguna discriminación a la protección igual de la ley y que las Naciones Unidas han condenado colonialismo y todas las prácticas de la segregación y de la

discriminación que cualquier doctrina de la diferencia o de la superioridad racial es científico falsa, moral condenable, social injusto y peligroso, y que no hay justificación para la discriminación racial o en teoría o en la práctica. Tomando en cuenta las otras resoluciones adoptadas por la Asamblea General y los instrumentos internacionales adoptados por las agencias especializadas, en detalle la organización de trabajo internacional y organización educativa, científica y cultural de los Naciones Unidas, en el campo de la discriminación, han permitido alcanzar progreso en que el campo, la discriminación basada en la raza, el color o el origen étnico en ciertas áreas del mundo continúa sin embargo dando la causa para la preocupación seria, Alarmado por las manifestaciones todavía de la discriminación racial en evidencia en algunas áreas del mundo, algo del cual es impuesto por ciertos gobiernos por medio de legislativo, medidas administrativas u otras, en la forma, de la Segregación y de la separación, así como por la promoción y la difusión de doctrinas de la superioridad y del expansionismo racial en ciertas áreas, Convencido que todas las formas de discriminación racial y, aún más así pues, de políticas gubernamentales basadas en el perjudicar de la superioridad racial o en odio racial, además de constituir una violación de derechos humanos fundamentales, tienden para comprometer las relaciones amistosas entre la gente, cooperación entre las naciones y la paz y la seguridad internacionales, Convencido también esa discriminación racial daña no solamente los que sean sus objetos pero también los que la practiquen.⁴⁷

En pocas palabras el racismo se encuentra a través de la historia y la sociedad de diversas formas en cuestión de género, de raza, de nivel social, cultural, religioso y económico.

2.3.4. Empresarial y Económico.

La economía es un aspecto fundamental dentro del terrorismo ya que a través de los recursos conseguidos es así como pueden solventar sus atentados y seguir

⁴⁷ <http://www.un.org/spanish/CMCR/background1.htm>

manteniendo sus organizaciones criminales y al personal que les ayuda aunque muchos están por propósitos de poder el dinero también es algo que mueve mucho a estos organismos y quien podría asegurar que no fuera el principal motivo de tanta destrucción, un desequilibrio en la economía para cualquier país es el peor estado de alarma en el que se puede encontrar países como Estados Unidos durante años se considero el líder del mundo y en momentos de crisis le prestaba o más bien le presta a su país hermano México, entre muchos otros países a los que les presta en el caso de México toma como garantía el petróleo el llamado oro negro, con el cual se puede decir que han sobrevivido muchos países que lo producen.

Una estupenda interpretación de esta situación no las comenta el siguiente autor: “Para dar gusto a los economistas, diré que el sistema monetario forma parte importante, muy importante del proyecto imperialista norteamericano. El patrón Dólar ha regido por muchos años, pero ese modelo está desgastado. Recientemente Alan Greenspan (¡Mire Ud. quien!), confesó paladinamente que desde 1800, hasta la virtual desaparición del patrón oro, la estabilidad había sido casi perfecta. Pero los defectos de ese patrón dólar lo han llevado a poner en grave peligro la economía de los mismos Estados Unidos.

Por años, los gobiernos de los Estados Unidos han podido proporcionar a los habitantes de su territorio un nivel de vida extraordinario. Pero los controles, la represión y la vigilancia se han ido extremando para una comunidad muy ordenada y disciplinada.

Los europeos están habituados a ser ordenados y disciplinados. Sólo así se explica el sometimiento a las condiciones políticas y económicas a las que han sido sujetados tantas veces. Pero... los latinoamericanos y especialmente los mexicanos, cuentan con esa especie de anticuerpo que defiende sus costumbres y gustos: Su innata propensión al desorden.⁴⁸

⁴⁸ Pagina Web ¡Viva el desorden! - Francisco Helguera Ramírez.htm \ enero 21 2003 \ las noticias y nuestros comentarios.

La verdad es que si un país como Cuba dice que está en crisis muchos dirán cuál es la novedad ese país lleva años estando mal, pero cuando Estados Unidos está en problemas financieros afecta a todo el mundo por las inversiones mundiales y por los intereses que existen dentro de la globalización y economía mundial, un caso más cercano el problema que surgió con la General Motors y con la Chrysler todo mundo se impactó al saber que estaban en bancarrota, el nuevo gobierno de Barak Obama concedió un préstamo de millones de dólares para su reestructuración y evitar que se perdieran más fuentes de trabajo que de por sí fue un duro golpe a la economía la situación de la industria automovilística, los nervios, el miedo la desesperación se viven de diferentes formas muchas con las casas de bolsa que en México desaparecieron más del 90% por capricho del presidente Ernesto Zedillo en su periodo de presidencia de 1994 a 2000, con el llamado error del 94, que sigue en disputa si fue Carlos Salinas de Gortari o Zedillo, el caso es que la economía siempre ha sido un factor muy importante, el dinero, los bienes, las facilidades todo lo que representa muchas personas que con inversiones mal administradas, caídas de bolsa, o riesgos innecesarios han perdido no solo el dinero, también a los amigos, la familia y hasta las ganas de vivir, situaciones similares como la crisis de 1929, donde hubo pérdidas monetarias indescriptibles que muchos de los ricos de esa época al verse en quiebra se quitaron la vida para huir de las deudas y en nuestra época actual siguen surgiendo problemas de este tipo hace no mucho hubo una caída de la bolsa muy significativa, donde todo el mundo quedó en incertidumbre durante días y es inevitable ya que es una mafia la que se dedica a jugar con el dinero es como una ruleta legal en la que se pierde y se gana pero también hay quienes usan la presión para sus propios fines e intereses y manipulan las cuentas bancarias, las inversiones, y hasta los impuestos que el estado sabiendo la situación que se vive aumentan los impuestos, y el pueblo sigue pobre.

El planteamiento "filosófico" del capital es el de ganar dinero, sin importarles en absoluto el que quien se lo proporciona, los obreros, podamos quedar cuando ellos deciden ganar más en la indigencia y el desespero para poder cubrir sus necesidades mínimas y compromisos de pago. Mejor todavía para ellos, pues esta situación provoca el que se trabaje más por menos dinero. Negocio redondo.

Terrorismo financiero. Estados Unidos obliga a los demás países a respaldar sus monedas con dólares, aunque a partir de 1974, el dólar no está respaldado con nada. Especulaciones desorbitadas centuplican el falso valor de este papel pintado. Para obtenerlo en préstamo los Estados títeres entregan soberanía y recursos y constituyen deudas impagables que consumen cerca de 50% de su producto territorial bruto, colapsan sus economías y destruyen el nivel de vida y los derechos humanos y sociales de sus ciudadanos. Según cálculos de la UNICEF, medio millón de niños mueren cada año como consecuencia de los ajustes económicos desde el comienzo de la crisis de la deuda.

Los sindicatos son mafias promocionados por políticos, buscando beneficios para los trabajadores pero también para el sindicato mismo pues como los políticos también son elegidos. Cuantos más delegados tengan también tienen más subvenciones procedentes de los trabajadores, o bien las mismas empresas los premian por su sumisión. Así se encargan de desmovilizar a los trabajadores convenciéndoles de que no tienen derecho a nada, porque los convenios y las leyes así lo establecen cuando estas leyes y estos convenios, la mayoría de las veces han sido aceptados y firmados por ellos mismos. Con su actitud, paulatinamente han ido generando desconfianza y apaciguando la fuerza que como trabajadores tenemos, lo cual ha provocado la desmovilización generalizada que estamos viviendo. Y todavía tienen el cinismo de decir, cuando algún colectivo u obrero indignado reclama lo que cree le corresponde, que es un violento o que no respeta lo que acepta la mayoría.

2.3.5. Ecológico.

El envenenamiento de un río con ácido y la amenaza de continuar con este tipo de acciones a mayor escala, ha dado lugar a que se forjase una nueva palabra: eco terrorismo, es decir terrorismo ecológico. Muy bien compuesta, por cierto, pues se juntan en ella los dos elementos que constituyen su esencia: el terror como medio de

chantaje para obligar a alguien a ceder o conceder lo que de otra manera no aceptaría; y el que la amenaza consista en destruir o degradar gravemente el ecosistema que sostiene a la población capaz de influir en la actitud de aquellos a quienes se exigen contrapartidas por dejar de destruir. El terror de la población ante semejante amenaza, es el mecanismo con el que especulan los terroristas para mover a los políticos, que es de quienes exigen la solución en calidad si no de responsables subsidiarios, sí de magnates cuyos recursos tanto económicos como políticos, son inagotables. Se trata, claro está, de aterrorizar a una población lo más numerosa posible, porque cuanto mayor sea la población aterrorizada, tanto mayor será la presión de ésta sobre los políticos. Si se limitase el sindicato en cuestión a aterrorizar al patrón con quien está en conflicto, el costo sería mucho mayor, y los resultados más pobres.

Es que la clave está en las mismas palabras: al óikos; Por reducción del diptongo, ecos) elemento eco-, obtenido del griego que en latín se transformará en virus, que es la aldea, hemos convenido en darle el valor de casa común de todos los seres vivos de una determinada zona geográfica natural. La amenaza de destruir lo que es la casa natural de todos los hombres, animales y plantas que vivimos en un lugar, no es como para tomársela a broma, mucho menos si se hace previamente una demostración contundente. Siendo la naturaleza un bien común, cuyo deterioro puede afectar grave mente nuestras vidas (con el envenenamiento del agua y del aire se hacen demostraciones convincentes), tanto a corto como a largo plazo, es inevitable que la amenaza de actuar contra ella produzca terror en todos los afectados. Pero no sólo eso, sino que el hecho de que se haya generalizado el interés genérico de la gente más sensible por el respeto a la naturaleza, hace que se les pongan los pelos de punta incluso a muchísimas personas alejadas de la zona amenazada, a quienes no afecta la amenaza, pero que profesan el ecologismo casi como una religión.

Respecto al segundo elemento, terrorismo, es evidente su adecuación al hecho que denomina. Porque se trata de aterrorizar, de chantajear mediante la amenaza de

algo que duele y perjudica profundamente. La destrucción de la naturaleza y su grave deterioro por diversos motivos (intereses económicos, imprudencias, venganzas, etc.), es algo que está al orden del día; pero eso son delitos contra la naturaleza, algo muy distinto de los delitos de terrorismo, en que el chantaje basado en el terror es pieza capital: "la única manera de evitar que cometa el delito contra ti o contra aquel o aquello que quieres, es ceder a mis exigencias". Y a partir de ahí, conseguir que la amenaza sea convincente, hacer actuar al terror. Si es cierto, como dicen algunos etimologistas, que terreo y terror vienen de (taráссо), va en el significado él andar liando a la víctima, manteniéndola insegura, de manera que nunca se sienta confiada.

Terrorismo, violencia ilimitada contra indefensos. Todas las guerras del pasado siglo y las del presente son hecatombes de civiles desarmados.

Terrorismo estratégico. La industria armamentista es el negocio más productivo del globo. Cinco potencias que integran el Consejo de Seguridad de la ONU son los principales fabricantes de armamentos. Para venderlos promueven guerras en las que sus Estados títeres aplastan Estados o movimientos díscolos. Cuando sus Estados títeres se les vuelven inmanejables, son liquidados por nuevos diluvios de armamentos, cuya venta resuelve la recesión. El costo de esta orgía armamentista, que bastaría para acabar con el hambre del mundo, es pagado por las víctimas.

Terrorismo energético. El de los hidrocarburos es el tercer negocio más productivo del globo. Las guerras del siglo XX y las del XXI, se pelean con petróleo y por petróleo. El terrorismo estratégico y del estupefaciente se coliga política y militarmente para transferir el control de éste desde los países dueños de los yacimientos a las grandes potencias consumidoras. Su meta es dilapidarlo en pocas décadas de negociado, dejando a la humanidad sin reservas energéticas y contaminadas.

Terrorismo ecológico. Los países más poderosos, que apenas tienen 20% de la población del planeta, consumen cerca de 80% de los recursos de éste. Para ello

envenenan y recalientan la atmósfera, contaminan los océanos, acaparan y dilapidan las reservas de agua potable, destruyen la capa de ozono, aniquilan la biodiversidad, talan las selvas, contagian la biosfera con transgénicos incontrolables, hacen el planeta progresivamente inhabitable.

Terrorismo cultural. Las potencias que monopolizan los medios encomiendan un pensamiento único, una sola hegemonía, un solo modelo de civilización como el único posible, y elogian la imposición absoluta de los anteriores terrorismos como destino global inevitable. Sus noticieros reseñan hasta la saturación de las 7 mil víctimas del atentado de las torres, y omiten toda noticia sobre las 3 mil víctimas de la intervención estadounidense en Chile, los 5 mil civiles que sus bombarderos incineraron en Panamá, los 30 mil desaparecidos por gobiernos títeres en Argentina, las 40 mil víctimas del acoso de Estados Unidos contra Nicaragua, los 200 mil indígenas aniquilados en Centroamérica, los millares de venezolanos exterminados durante el sacudón, la hecatombe de los bombardeos contra Bagdad y Kosovo, y la carnicería de las agresiones de Clinton contra Sudán y Somalia, que según Noam Chomsky arrojaron más víctimas civiles que las del World Trade Center.

Los agro terroristas del futuro probablemente no serán fanáticos religiosos con turbantes y barbas largas, ni extraños héroes vestidos de fatigas militares, ni tampoco tendrán vínculo alguno a la CIA ni al Pentágono. Lo más seguro es que serán agrónomos del Departamento de Agricultura federal (USDA) y de corporaciones agroindustriales como Monsanto. No hablarán de guerra ni de la seguridad nacional, sino de mejorar la agricultura.

No vendrán con venenos ni con potes de ántrax, sino con semillas. Las plantas que germinen de estas semillas producirán semillas estériles. Siendo estériles, estos frutos se podrán vender como producto, pero no se podrán replantar. Así los agricultores se verán forzados a comprar semillas todos los años. Las corporaciones agroquímicas pretenden introducir este rasgo a todas y cada una de las semillas genéticamente alteradas que vendan en el futuro. Grupos de sociedad civil del mundo entero se refieren a este nuevo invento como semillas suicidas o tecnología

exterminadora. Desde el punto de vista capitalista, la tecnología exterminadora tiene mucho sentido. Sencillamente hay que proteger la inversión. De la misma manera que Microsoft no quiere que "pirateen" sus programas, las agroquímicas quieren poner fin al hábito de los agricultores de guardar semilla para el año siguiente.

Varias corporaciones y hasta el propio USDA poseen patentes para diferentes tipos de tecnología exterminadora, la cual goza del apoyo de la Academia Nacional de las Ciencias de Estados Unidos, la prestigiosa Royal Society de Inglaterra, y otras instituciones científicas. Pero esta tecnología es objeto de repudio mundial. El gobierno de la India anunció que no permitirá la importación de semillas suicidas, y el Grupo Consultivo Internacional para Investigaciones Agrícolas, que es la más importante institución promotora de agricultura moderna en el mundo, declaró que no las usará. Varios gobiernos africanos respondieron a la propaganda de Monsanto en favor de la tecnología exterminadora en una carta abierta titulada "Let Nature's Harvest Continúe", en la que sostienen que, lejos de ayudar a alimentar a los hambrientos, es una amenaza a la agricultura.

En septiembre del 2000, un panel de expertos de la Organización de Alimentos y Agricultura de la ONU (FAO) determinó que la tecnología exterminadora es anti-ética e inaceptable. También ese año, las delegaciones que se reunieron para la quinta conferencia de la Convención sobre Biodiversidad en Kenya recomendaron una moratoria en el desarrollo y uso comercial de semillas suicidas, y que la Comisión de Recursos Genéticos de la FAO investigue sus impactos socioeconómicos, investigación que ya está en proceso.

Estados Unidos exporta a otro país semillas genéticamente alteradas con secuencias suicidas que permanecen inactivas generación tras generación siempre y cuando se le aplique a la cosecha un Herbicida de fabricación estadounidense, como Round up. Estas alteraciones genéticas que vienen desde la semilla causan un mayor problema ya que a través de este atentado ecológico se pierden nutrientes y elementos naturales que por su nueva formula ya no son renovables.

2.3.6 Médico.

Este punto puede tener muchas interpretaciones, pero la razón de que enfoque la medicina con el terrorismo es debido a la gran influencia del desarrollo y tecnología, ya que la ciencia ha avanzado de una forma impresionante en las últimas épocas.

Pero una de las influencias que causa la medicina es miedo, y desconcierto ya que de pronto aparecen virus como la influenza AH1N1, diciendo que este virus es mortal, pero que pasa realmente con esto, el caso del niño que fue el primer detectado con dicho virus se recupero satisfactoriamente, y miles de personas diagnosticadas con el mismo virus perdieron la vida, en otros casos se decía que era por un virus similar que ocasionaba neumonía, la cual era la principal causa de los descensos, y ahora se comenta que el virus ha creado una mutación y que es probable que para invierno sea de mayor cuidado, tomaron medidas muy enérgicas ante tal situación pero no todos lo vieron con buenos ojos mucho se comento que el virus fue creado en un laboratorio con fines experimentar en el ser humano, de este tema no se ha dado mayor respuesta que la negación de dicho acto, insistiendo en que fue producto de un animal porcino, que tampoco se ha probado realmente, y algo aún más alarmante es el hecho de que siguen muriendo personas, siendo infectadas por este virus, y los médicos y la política no dan mayor información de lo que es, es verdad que dan medios de protección en información de que síntomas provoca el virus y de cómo evitarlo llevando a cabo una conducta correcta de higiene pero en si no han dicho que es realmente este virus y que es lo que realmente afecta, por eso lo veo a mi manera como una forma de terrorismo médico ya que no dan una información completa y una sociedad entera vive con miedo y angustia de no saber si un virus los puede matar en menos de una hora.

Por ejemplo hace aproximadamente unos cien años las personas no escuchaban hablar de trasplantes, ni de clonaciones, o de enfermedades como el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y el cáncer y ahora son temas que escuchamos

en la actualidad y que de hecho aún desconocemos en gran parte ya que para el SIDA no se ha encontrado cura y miles de seres humanos mueren por causa de esta enfermedad que se descubrió alrededor de los años setentas y que además es contagiosa por contacto sexual sin protección, por contacto con sangre de la persona infectada si la otra tuviere una herida abierta, por usar la misma jeringa, por compartir utensilios de higiene personal y no es una enfermedad que impida tener contacto con la persona en cuestión de un abrazo dar la mano, en fin simplemente que las defensas de las personas que tienen sida se encuentran muy bajas y contraen cualquier enfermedad con facilidad sus organismos se debilitan y la mínima gripe puede matarlos, con el cáncer es otra enfermedad mortal al igual que el sida pero la diferencia es que la ciencia no ha explicado todavía que es realmente, se puede encontrar en cualquier parte del cuerpo de hecho hasta una persona puede tener todo el cuerpo abarcado por el cáncer sin saberlo, el cáncer según lo explican que puede ser causado desde una fuerte exposición al sol, hasta por golpes, mala alimentación, por falta de vitaminas, por radiaciones ultravioleta, por comer enlatados, por estar cerca de objetos de plomo, en fin son enfermedades que no tienen una razón lógica para la medicina ya que se encuentran tratamientos que de por si son muy costosos y muy desgastantes hay personas que no logran completar los tratamientos para su recuperación ya que pierden toda fuerza en el intento, y los laboratorios solo ofrecen medicamentos para el dolor pero no para superar o eliminar la enfermedad, las llamadas quimioterapias han ayudado a combatir la enfermedad pero el desgaste físico y emocional que viven los enfermos de sida y cáncer los acaba matando de todos modos aún y cuando se diga que vencieron la enfermedad.

Pero la medicina con ayuda de la ciencia y la tecnología han tratado a través de diversos medios evitar que las personas sigan muriendo por enfermedades sin cura y de alto riesgo para la población y las futuras generaciones. Seguramente alguien en un momento de generosidad y amor a la vida pensó en la forma de mejorar al ser humano y salvarle la vida a otros, esta el caso de las vacunas, los trasplantes de órganos, las cirugías estéticas, y la clonación este por supuesto que es el de mayor controversia en todos los sentidos, aún no se ha podido perfeccionar pero ya se han

realizado experimentos con animales y seres humanos que aunque no es legal lo siguen realizando en contra de las autoridades y de la religión, este acto lo desapruueba la iglesia y la sociedad, como ya comente antes alguna persona pensó en esta posibilidad para hacer el bien, pero otras personas lo ven con otra imagen de crear generaciones perfectas y sustituir a la creación natural con un método científico, y que puede llegar a ser destructivo, esta idea también la tuvo en su momento el líder nazi Adolfo Hitler, motivando a sus mejores soldados previamente aprobados en físico y conocimiento a que ultrajaran a las mujeres para crear con sus hijos una nueva raza, los que nacían diferentes a sus expectativas o con alguna deformidad eran eliminados al igual que sus madres y otros eran repartidos en diferentes naciones tal es el hecho de que en la actualidad muchas personas siguen buscando familiares y orígenes de su nacimiento y se les conoce como hijos de la guerra nazi.

Los químicos que manejan algunas empresas para los alimentos, o medicinas han provocado que las personas se enfermen menos, pero también causan una adicción, a personas a las cuales no se les puede controlar alguna enfermedad o dolor con un tratamiento simple, también han prolongado la vida de muchos pacientes, o de personas mayores que esto claro va contra la naturaleza humana, las personas han creado un desarrollo diferente de corpulencia y vitalidad a la que se tenía hace 50 años, entre ellos esta el peso y la talla, y el desarrollo de la cirugía quien puede cambiar desde la nariz hasta volver un hombre en mujer y viceversa, una situación que no han controlado del todo es la fertilización artificial muchas mujeres no habían podido cumplir el sueño de ser madres y de unos años a la fecha se logro este proyecto con éxito, el problema es que en algunas ocasiones se crea una mutación y de pronto en vez de esperar un bebé en el vientre de la madre hay hasta ocho bebes que en pocos casos sobreviven todos y por lo mismo del poco espacio, en el vientre nacen muy pequeños y con poco peso, o en otros caso hay nacido bebés pegados de la cabeza, del tórax, y hasta compartiendo órganos vitales impidiendo en muchos casos su separación o provocándoles la muerte en el intento, pero todo esto muchos lo califican de castigos divinos por interferir con la naturaleza sea así o no los avance

médicos han tenido sus pros y sus contras pero manipulando a los cuerpos humanos con diferentes factores hay una incertidumbre de hasta donde se puede llegar o a que pretenden llegar.

De cualquier forma no se comprendió antes y menos ahora, han intentado ocultamente crear clones de personas con el fin de dominar a la humanidad respaldándose en que lo hacen por el bien de la sociedad y para preservar la vida.

También se puede considerar un tipo de Terrorismo estupefaciente. El tráfico de drogas es el segundo negocio más productivo del mundo. Las siete potencias más poderosas controlan el financiamiento, la distribución, el consumo, la reinversión. Los bancos de Estados Unidos manejan anualmente 300 millares de dólares provenientes del narcotráfico, y blanquean en el mismo lapso unos 500 millares de dólares de origen dudoso. Movimientos financieros de tal magnitud no pueden ocurrir sin conocimiento o consentimiento de las autoridades. El mismo país que administra el tráfico de drogas mundial utiliza la calificación de narcotraficante para intervenir en países díscolos, como Panamá o Colombia, y desestabilizar a los restantes, como Perú o Bolivia. Las consecuencias que esto representa en la sociedad y en un nivel clínico son in contemplables. Sin contar el riesgo para otros ya que se realiza por un lado de dar oportunidad a quienes necesiten un trasplante, y a otros para que no sean despojados de sus órganos de forma violenta intentando salvarle la vida a otro por dinero.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en referencia a la clonación explica lo que es la recomendación relativa a la ingeniería genética. La asamblea consciente de la inquietud pública que suscita la aplicación de nuevas técnicas científicas de recombinación artificial de material gético procedente de organismos vivos, designada con el término “ingeniería genética”, por un lado es la incertidumbre de la investigación experimental en la salud, la seguridad y el medio ambiente.

Concluyendo este segundo Capitulo, manejo el enfoque de lo que es el terrorismo, la existencia del terrorismo en la sociedad y en diferentes años y culturas así como diferentes sociedades destacando que hasta ahora solo ha sido la información principal y tal vez la mas importante, mencionando a los lideres mas importantes del terrorismo así como los métodos utilizados en diferentes países y culturas y por supuesto que en diferentes tiempos, también los grupos principales y las mayores acciones dentro de la sociedad por lo que se determina terrorismo, la influencia de la religión que es fundamental en todo el mundo, la importancia económica que una de las mayores preocupaciones tanto para los terroristas como para la sociedad, y los estados, que de hecho el mayor indicio del terrorismo es el económico, y otro el político, también diferentes aspectos relacionados con el terrorismo es el desarrollo biológico, medico, ecológico y social donde en todos los casos se ha perdido por completo la cordura, el razonamiento y la cultura principal.

CAPITULO III.
MARCO JURÍDICO DEL TERRORISMO A TRAVÉS DE ORGANISMOS
INTERNACIONALES Y TRATADOS.

En este capítulo se concentra la información internacional sobre las medidas que se han realizado para detener estos actos que a través de sus interesados han puesto en juego la tranquilidad emocional, social, económica y jurídica del mundo y diversas organizaciones internacionales han decidido intervenir para evitar que esto siga sucediendo, ya que dentro del siguiente capítulo se encuentran los tratados y convenciones internacionales donde se maneja información de los acontecimientos más preocupantes del mundo que en este caso será el de ver los avances y objetivos que se muestran en dichas reuniones para dar una o muchas soluciones a dicha cuestión y ver por supuesto el apoyo que aceptan recibir de México y el resto del mundo, por lo cual el siguiente capítulo trataremos la intervención mundial a través de organismos internacionales.

3.1 Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

En el Derecho Mexicano, los tratados internacionales se encuentran regulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 133 que refiere lo siguiente:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del senado serán la Ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados.

A su vez esta se encuentra en el orden jurídico interno, dentro de la jerarquía jurídica, donde se establece que deberán ser celebrados por el Presidente de la

República y aprobados por el Senado. En el artículo 76 de la misma constitución se establecen las facultades del Senado, en la primera fracción la de "aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión".

Artículo 76 fracción primera párrafo segundo: aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el ejecutivo federal suscriba, así como su decisión, de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

El artículo 89, de la constitución menciona las facultades y obligaciones del Presidente de la República, en la fracción X dice: Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del senado. La igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Con base en lo anterior, queda establecido que los tratados internacionales forman parte del sistema jurídico mexicano, estableciendo a la Constitución como cabeza principal y suprema de autoridad, después de ella se encuentran los tratados y que deben ser celebrados por el Presidente de la República y aprobados por el Senado.

Los tratados internacionales se encuentran regulados prácticamente en su totalidad por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969. Debido a que México la ratificó en 1974 y se encuentra en vigor desde 1985 la Convención es ley dentro del sistema jurídico nacional. Existen algunas otras reglamentaciones de carácter secundario que hacen referencia a los tratados internacionales; sin embargo, las mencionadas son las que constituyen la base de su régimen jurídico en México.

3.1.1. Tratados internacionales.

Una vez analizada y fundamentada la facultad jurídica del presidente y del senado para aprobar tratados y convenios, procedo a mencionar la definición de los tratados internacionales: Los tratados son acuerdos entre sujetos de derecho internacional, regidos por el derecho internacional público. La convención define a los tratados internacionales en su artículo 2, párrafo primero que dice, se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el derecho publico internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualesquiera que sea su denominación particular.

De dicha disposición se deduce que la convención se aplica únicamente a:

- 1.- Tratados celebrados entre los Estados.
- 2.- Por escrito.
- 3.- Regidos por el DIP (Derecho Internacional Público).⁴⁹

Los procesos de celebración de los estados son:

1. Negociación. Tiene por objeto lograr un acuerdo entre las partes a fin de determinar las cláusulas del tratado. Esta fase no se encuentra regulada de forma autónoma por la convención de Viena.

2. Adopción del texto. Una vez negociado el tratado, se adopta como definitivo; tradicionalmente los tratados se adoptaban por el acuerdo unánime de las partes. En la actualidad los tratados bilaterales se adoptan por unanimidad y los multilaterales, según lo dispongan los Estados parte, y a falta de acuerdo, por las dos terceras partes presentes y votantes. Artículo 9 de la CV. (Convención de Viena).

⁴⁹ ORTIZ AHLF, Loretta. Derecho Internacional Público. Segunda edición, editorial Harla. Colección de textos jurídicos universitarios. México. 1993. p. 17.

3. Autenticación del texto. Es el acto mediante el cual se establece el texto definitivo de un tratado y en el que se certifica que ese texto es el correcto y autentico. Art. 10 Convención de Viena.

4. Manifestación del conocimiento. Es el acto por el cual los estados se obligan a cumplir el tratado en las siguientes formas:

- a) La firma (art.12 de la Convención de Viena).
- b) El canje de instrumentos que constituyen un tratado (art. 13 de la Convención de Viena).
- c) La ratificación (art.14 de la Convención de Viena).
- d) La aceptación (art. 14 de la Convención de Viena).
- e) La aprobación (art. 14 de la Convención de Viena).
- f) La adhesión (art. 14 de la Convención de Viena).⁵⁰

Los Estados negociadores son los que escogen libremente cuál va a ser el modo concreto de manifestar el consentimiento, como se desprende de los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Convención.

Los órganos estatales competentes para la celebración de los tratados los manifiesta el artículo 7, párrafo 2 de la Convención de Viena donde reconoce competencia para la realización de determinados actos en el proceso de la celebración de los tratados a;

- a) Los Jefes de Estado y Ministros de Relaciones Exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado.
- b) Los Jefes de Misión Diplomática, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el estado ante el cual se encuentra acreditado.
- c) Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional para la adopción del texto.

Todo tratado en vigor debe ser cumplido de buena fe, en tiempo, territorio y sucesivo que contenga disposición referente a la materia. El derecho internacional en su

⁵⁰ Ibidem P. 18.

función y labor de desarrollar y codificar las reglas en materia de interpretación de los tratados enuncia los siguientes principios básicos art. 31 párrafo 1ero.

- 1 Principio del sentido corriente de los términos.
- 2 Principio del contexto.
- 3 Principio de la conformidad con el objeto y fin del tratado.
- 4 Principio de la buena fe.

Principio del sentido corriente de los términos.- De los tres métodos de interpretación de los tratados (teleológico, subjetivo, textual objetivo o lógico gramatical), en el seno de la Convención de Derecho Internacional se decidió dar prioridad al textual objetivo o lógico gramatical. Al respecto el artículo 31, párrafo primero de la presente Convención de Viena establece que los tratados han de interpretarse conforme a su sentido ordinario y corriente, dentro del contexto del tratado. Es decir, la interpretación no se realiza aisladamente ni en abstracto, sino dentro del propio contexto del tratado.

Principio del contexto.- La Convención de Viena, en su artículo 31, párrafo 2, menciona los siguientes componentes del contexto de un tratado.

- a) El texto, incluidos sus preámbulos y sus anexos.
- b) Todo acuerdo que se refiere al tratado, y que haya sido concertado entre todas las partes con motivo de la celebración del tratado.
- c) Todo instrumento formulado por una o más partes con motivo de la celebración del tratado, y aceptado por las demás como instrumento referente al tratado.

El artículo 31 párrafo 3, en la base interpretativa, al incluir, además:

- 1). todo acuerdo ulterior entre las partes acerca de la interpretación del tratado o de la aplicación de sus disposiciones.
- 2). Toda práctica sucesivamente seguida en la aplicación del tratado por el cual conste el acuerdo de las partes acerca de la interpretación del tratado.

3). Toda norma perteneciente de derecho internacional aplicable en las relaciones entre las partes.

Principio de la conformidad con el objeto y fin del tratado.- La función interpretativa debe adecuarse al propósito que guió a las partes a contratar. Este principio se aplica a todo el tratado y a cualquiera de sus disposiciones.

Así la Convención de Viena da prioridad a la interpretación lógico gramatical o textual, admitiendo como complemento de ésta la interpretación teleológica.

Principio de buena fe.- En derecho internacional, al igual que en los derechos internos, la buena fe se ha considerado como un principio general, como se constata frecuentemente por la doctrina y la práctica de los Estados.

Finalmente dentro de los tratados su terminación puede ser ocasionada por estos siete puntos:

- 1.- La voluntad de las partes.
- 2.- Denuncia, en el caso de que el tratado no contenga disposiciones respecto al tema.
- 3.- Celebración de un tratado posterior.
- 4.- Violación grave de un tratado.
- 5.- Imposibilidad subsiguiente de cumplimiento.
- 6.- Cambio fundamental de circunstancias.
- 7.- Aparición de una nueva norma internacional de ius cogens.

3.1.2. Acuerdos internacionales.

Se definen como acuerdos internacionales a; El convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal, estatal o municipal y uno o

varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, sea que se derive o no de un tratado previamente aprobado.

3.1.3. Diferencias entre Acuerdo y Tratado.

La diferencia que existe entre un tratado y un acuerdo es que los acuerdos celebrados entre un Estado y un particular sea persona física o jurídica, no son tratados sino simples acuerdos y se celebran con frecuencia en nuestros días. Estos puntos forman parte de la realización de los acuerdos y tratados internacionales con el fin de beneficiar y facilitar el margen jurídico legal de las organizaciones y temas que se dispongan a tratar dichos estados.

3.2 Intervención de la ONU.

Las Naciones Unidas es una organización internacional fundada en 1945, tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones amistosas entre las naciones y promover el progreso social, mejores niveles de vida y los derechos humanos. Debido a su singular carácter internacional, y las competencias de su Carta fundacional, la Organización puede adoptar una decisión sobre una amplia gama de cuestiones, y proporcionar un foro a sus 192 Estados Miembros para expresar sus opiniones, a través de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad , el Consejo Económico y Social y otros órganos y comisiones.⁵¹

Al crecer las sociedades, crecen los conflictos por espacio, terreno, alimento, agua, dinero, trabajo, y a su vez la situación se vuelve tan tensa y desesperante que la gente comienza una rivalidad sin fin, no dan oportunidad de compartir y de solucionar

⁵¹ ALZATE DONOSO, Fernando. Teoría y Práctica en las Naciones Unidas. Editorial Temis S.A., Colombia. 1997. p. 14.

las carencias y deficiencias naturales prefieren culpar a otros que ofrecer solución o llegar a acuerdos y en otros casos hacen uso de la violencia para conseguir lo que quieren sin derechos o igualdad, ya que, lo que acaban obteniendo por las malas es en parte lo que le corresponde a los demás por derecho natural como la vida, la libertad, la paz y el alimento.

En otros casos hay personas preparadas con una inteligencia admirable pero con un instinto criminal incontrolable, viviendo de una ambición de poder, que los ciega por completo y en ambos casos las autoridades no saben como reaccionar no siempre saben contra que o quién se están enfrentando y hasta donde puede llegar la situación, aunque también son las mismas personas en el poder que crean estas circunstancias tal es el caso de Alemania con Hitler, Chile con Pinochet, España con Franco, Cuba con Fidel Castro y así por el estilo el caso es que muchos líderes en lugar de defender a su pueblo son ellos quienes acaban forzando a los ciudadanos a vivir con miedo bajo su régimen y provocando que se creen organizaciones en contra de esos mandatos y líderes como la ETA.

Es donde organizaciones internacionales como la ONU se forman tratando de que entre países exista una ayuda para solucionar los conflictos desde antes de que lleguen a un punto crítico lamentablemente estas ideas, que han sido de gran ayuda para muchos niveles, para otros aspectos han sido insuficientes, es justamente donde entra la Comisión Internacional de Derechos Humanos, y otras convenciones que se han ido creando según el prototipo de evolución de las sociedades y sus conflictos.

La labor de las Naciones Unidas llega a todos los rincones del mundo. Aunque más conocida por el mantenimiento de la paz, la Consolidación de la Paz, la prevención de conflictos y la asistencia humanitaria, hay muchas otras maneras de las Naciones Unidas y su sistema (organismos especializados, fondos y programas), que afectan a nuestras vidas y hacer del mundo un lugar mejor. La Organización trabaja en una amplia gama de cuestiones fundamentales, desde el desarrollo sostenible, medio

ambiente y la protección de los refugiados, socorro en casos de desastre, la lucha contra el terrorismo, el desarme y la no proliferación, a la promoción de la democracia, los derechos humanos, la gobernación, el desarrollo económico y social y la salud internacional, la limpieza las minas terrestres, la expansión de la producción de alimentos, y más, con el fin de alcanzar sus objetivos y coordinar los esfuerzos para un mundo más seguro para esta y futuras generaciones.⁵²

La Organización de las Naciones Unidas es tanto partícipe como testigo de una sociedad civil mundial en aumento. La ONGs (Organización de naciones gubernamentales) y otras organizaciones de la sociedad civil colaboran de manera creciente del sistema de las Naciones Unidas y enlaces de importancia entre la Organización y la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel importante en las principales Conferencias de las Naciones Unidas y son indispensables para los esfuerzos de la Organización a nivel nacional. Se consulta a ONGs (Organización de naciones gubernamentales) sobre asuntos relativos a políticas y programas de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas organizan y son sede de sesiones informativas, reuniones y conferencias para representantes de ONGs acreditados en oficinas, programas y agencias de las Naciones Unidas.

Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear naciones unidas 2005. Los Estados Partes en el presente Convenio, Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y buena vecindad y la cooperación entre los Estados, Recordando la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1995, Reconociendo el derecho de todos los Estados a desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y sus intereses legítimos en los beneficios que puedan obtenerse de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, Teniendo presente la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, de 1980, Profundamente preocupados por el hecho de que se intensifican en todo el

⁵² Pagina Web: <http://WWW.F:\Las Naciones Unidas.mht>

mundo los atentados terroristas en todas sus formas y manifestaciones, Recordando la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, en la que, entre otras cosas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirman solemnemente que condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y por quienquiera sean cometidos, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados, Observando que en la Declaración se alienta además a los Estados a que examinen con urgencia el alcance de las disposiciones jurídicas internacionales vigentes sobre prevención, represión y eliminación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, a fin de asegurar la existencia de un marco jurídico global que abarque todos los aspectos de la cuestión, Recordando la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, y la Declaración complementaria de la Declaración de 1994, sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de esa resolución, Recordando también que, de conformidad con la resolución 51/210 de la Asamblea General, se estableció un comité especial encargado de elaborar, entre otras cosas, un convenio internacional para la represión de- 2 -los actos de terrorismo nuclear a fin de complementar los instrumentos internacionales vigentes conexos, Observando que los actos de terrorismo nuclear pueden acarrear consecuencias de la máxima gravedad y amenazar la paz y la seguridad internacionales. Alrededor de 13.000 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) han establecido relaciones con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES).

La gran mayoría de estas OSC son Organizaciones No Gubernamentales (ONG); existen también organismos, fundaciones, asociaciones y casi 1.000 Organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) enlistados como OSC en el DAES, el cual mantiene una base de datos de OSC registradas. Una vez registradas en el DAES, las OSC también pueden solicitar reconocimiento como entidades de carácter consultivo por parte del Consejo Económico y Social. Si el Consejo Económico y Social concede el

reconocimiento, la organización podrá participar en conferencias internacionales de importancia convocadas por las Naciones Unidas y en reuniones de los órganos preparatorios de estas conferencias.⁵³

El Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales promueve la dinámica de colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. Proporcionando información, asesoramiento, conocimientos técnicos y servicios de apoyo, y forma parte de los esfuerzos de la ONU para fortalecer el diálogo y ganar apoyo público para el desarrollo económico y social.

Los propósitos de la ONU recogidos en la carta son cuatro: 1) Mantenimiento de Paz y la seguridad internacionales; 2) fomento de las relaciones de amistad entre las naciones; 3) cooperación para solucionar los problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios, así como promover los derechos humanos; y 4) servir de centro para armonizar políticas y esfuerzos para lograr tales propósitos.⁵⁴ La ONU podría convocar a un foro de lucha contra el terrorismo en el que participaran tanto los países que son víctimas del terror como quienes son señalados como presuntos responsables de promoverlo. Las respuestas unilaterales sólo producirán más tensión y violencia.

Hemos visto que es el terrorismo, quienes han sido los líderes del terrorismo a nivel mundial pero otro punto importante es saber quienes son los terroristas, Europa y Estados Unidos han sancionado leyes que agrandan el papel de la policía y reducen libertades civiles es acaso un triunfo del terrorismo.⁵⁵ Si antes calificaban de sospechoso a una persona de un país con poca relación ahora las discriminan plenamente y ante este hecho donde quedan las organizaciones y sus funciones o es que sólo sirven para evitar muertes y destrucción en los países no importa que nadie se tenga confianza en la actualidad. Terrorismo secular y religioso, que diferencias

⁵³ Pagina Web:www.F:\La ONU y la Sociedad Civil.mht

⁵⁴ Ob.cit. Teoría y práctica en las naciones unidas. P. 26.

⁵⁵ NOAM CHOMSKY, Ed. RAMONET, Ignacio. SEPÚLVEDA, Luis. Terrorismo Ciego, terrorismo de estado, terrorismo global, kamikazes, Al-Qaeda. Editorial Aún creemos en los sueños, Chile. 2004. p 50.

hay entre los terroristas de los años 70 y los terroristas del siglo XIX, o con los actuales, que piensan como son porque son diferentes, actualmente los terroristas son de derecha, de izquierda, y los islámicos, un terrorista de derecha sabe los riesgos que implica un atentado hasta para su propia gente pero lo corren con tal de no quedarse quietos, en cambio los islámicos y los orientales ya están preparados para morir desde su crecimiento saben que es lo más natural y dignificante dar su vida por su patria y sociedad terrorista o grupo armado esa sola diferencia hace del terrorismo asiático y medio oriental un peligro potenciado más difícil de ubicar y más difícil de combatir.⁵⁶

Países Que Han Sido Blanco Del Terrorismo Y Grupos Que Han Atacado A Nivel Mundial:

- Japón: Rengo Segikum (ejercito Rojo).
- Medio Oriente: Al Fatah (brazo armado de la OLP), Jihad, Hezbollah, Hamas.
- Etiopía: Partido Revolucionario del Pueblo Etíope.
- Sudán: Partido Comunista.
- Uganda: Combatientes y entr. Cubanos.
- Irlanda: IRA.
- España: ETA (Euskadi Ta Askatasuna) y GRAPO (grupo revolucionario antifascista 1° de Octubre).
- Alemania: RAF (fracción del ejército Rojo).
- Italia: Brigadas rojas y Lutta Obrera.
- Canadá: Frente de II. De Québec.
- Estados Unidos: Ejército de Liberación Armenia.
- Chile: Frente patriótico Manuel Rodríguez (FMR) y el Movimiento Izquierdista Revolucionario (MIR).
- Argentina: Montoneros, FAR (Fuerzas armadas revolucionarias) y ERP (Ejército revolucionario del pueblo).
- Perú: Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Tupac-Amaru.

⁵⁶ NÚÑEZ MARIEL, Mario. Entre terroristas una política exterior para el mundo del terror. fondo de cultura económica, México. 2004. P 88.

- Bolivia: ELN (Ejército de liberación nacional).
- Uruguay: MLNT (Movimiento de liberación nacional Tupamarus).
- Brasil: VRP (vanguardia revolucionaria popular).
- Cuba: Partido Comunista y Escuelas y centros de instrucción.
- Guatemala: Fuerzas Armadas Revolucionarias Maoístas de Guatemala.
- Francia: Comité Antifascista Argentino.
- Irak: Partido Comunista Iraquí.
- Colombia: FARC.

Aunque actualmente hay muchos grupos armados que se han levantado con ánimos terroristas pero que ya aún causando daños no hay mayor información de ellos mas que los actos realizados.

3.3 Convención de derechos humanos.

Definición de los derechos universales: La declaración Universal de Derechos Humanos es la piedra angular del amplio conjunto de normas sobre derechos humanos establecido a lo largo de decenios.

En los artículos 1 y 2 se dispone que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que tienen todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.⁵⁷

Las violaciones de los derechos humanos partiendo de los clásicos bienes jurídicos protegidos por el derecho penal, son la vida, la integridad corporal y la libertad individual y esto se limita a los derechos civiles y políticos.⁵⁸

⁵⁷ Varios autores. ABC de las Naciones Unidas. publicación de las naciones unidas, nueva York. 2000. P.249.

⁵⁸ AMBOS, Kai. Impunidad y derecho penal internacional. 2da edición, Ad-Hoc, Argentina. 1999. p. 44.

Los derechos humanos se han consagrado a partir de su nacimiento legal en defender a las personas y sus derechos sociales y naturales a través de las circunstancias y obstáculos con las que se ha encontrado en conjunción con la evolución mundial, estos derechos que cuidan desde la educación y alimentación hasta la vida sin embargo las diferentes situaciones que se presentan en la sociedad da una pauta interpretativa de saber cual es realmente el enfoque de los derechos humanos o quienes se consideran receptores de tales derechos ya que las injusticias sociales, económicas, alimenticias, jurídicas, etc. Se siguen promoviendo sin la intervención de esta Carta de Derechos Humanos o el problema tal vez radica en que no tiene suficiente apoyo o autoridad para poder establecer sus funciones en el mundo o al menos para los integrantes de otras organizaciones que tiene fines similares de crear conciencia humana y tener paz en sus comunidades y de ser posible en todo el mundo.

Las situaciones que plantea como derechos naturales del hombre no son ya un derecho que se pueda defender tan fácilmente hay muchos intereses de por medio que impiden el desarrollo físico, emocional, social y mental de los seres humanos y vivientes en las nuevas comunidades, por motivos que ya han sido mencionados como la cuestión racial, territorial, económica, política entre otras.

Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para sostener reuniones con autoridades de México, y para asistir a la Reunión sobre la reforma de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, celebrada en Puebla (30 de junio y 1 de julio de 2005).⁵⁹

La comisión de los derechos humanos tiene que saber además a que esta siendo expuesto o están expuestas las personas que debe proteger ya que esta la ley pero también debe entenderse cuales son los criterios que se marcan para saber cuando se están violando los derechos de una persona, dentro de una sociedad o a que se atribuyen los derechos humanos, una forma de considerarlo es viendo la forma de expresión de los terroristas en cuanto a crear terror se refiere y que métodos utilizan.

⁵⁹ Pagina Web F:\Derechos Humanosmexico.mht

Dentro de los instrumentos utilizados para implementar dicho mecanismo, o actos terroristas, se incluyen diversas formas de violencia física contra las personas, como el secuestro, la tortura o la ejecución extrajudicial; diversas formas de violencia moral, como la amenaza de las anteriores o la presión social; diversas formas de violencia contra los bienes privados y públicos, como la destrucción de los mismos con materiales explosivos o incendiarios. Finalmente, uno de los instrumentos más utilizados por los grupos terroristas es el atentado con explosivos contra blancos militares o civiles.⁶⁰

La comisión de los derechos humanos tiene muchas facultades y su creación fue con un fin altruista pero debido al desarrollo científico, tecnológico, y cultural, se necesita una mayor colaboración para que quede realizado el proyecto original de dicha carta. Un gran defensor de los derechos humanos fue el ilustre y conocido maestro GANDHI, su nombre completo era Mohandas Karamchand Gandhi, quién sufriendo la discriminación racial en su país, sembró en su conciencia la semilla de la lucha a favor de las minorías y cualquier causa justa.

Siempre mostró una gran conducta y honorabilidad, esto gracias a la educación de sus padres, a diferencia de sus hermanos el termino la carrera de leyes en Sudáfrica fue el primer abogado hindú esto le trajo muchos problemas y discriminaciones en su práctica profesional. Gandhi vivió y creció bajo el dominio británico, lucho por su pueblo, y camino descalzo recorriendo la india pidiéndole a la gente que fueran limpios, que estudiaran, y que se amaran los unos a los otros, le llenaba de felicidad curar enfermos y enseñarles a leer y a escribir a los pequeños, en la segunda guerra mundial Inglaterra mando a todos los hindúes que pudo sin pensarlo y sin aviso esto molesto a todo el pueblo hindú que ya muchas veces habían solicitado si liberación y no solo no se les había concedido sino que además sus hombres eran utilizados en conflicto ajeno. Entre sus grandes frases se encontraba la de “La no violencia” que decía “la no violencia y la cobardía son términos contrarios. La no violencia es la mayor virtud, la cobardía es el mayor vicio. La no violencia siempre sufre, la cobardía

⁶⁰ Pagina Web F:\terrorismo.htm

provoca sufrimiento. La no violencia perfecta es la mayor valentía. La conducta no violenta es desnaturalizante, la cobardía siempre lo es”.

Aunque Gandhi falleció en 1948, dejó un gran legado en el mundo con sus mensajes de paz y de crecimiento espiritual e intelectual un hombre que siempre luchó por su pueblo y por la felicidad de los hombres y mujeres, quién aprendió a no odiar ni a sus enemigos y que siempre mostró⁶¹ una figura firme ante la no violencia.

México podría integrarse al Fondo para el Combate al Terrorismo que promueve la Organización de Naciones Unidas (ONU), una vez que el Congreso dé su aprobación, México quien participó en la Cumbre internacional sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad que concluyó este fin de semana en esta capital, el funcionario a cargo en ese entonces el licenciado Macedo de la Concha dijo "el esfuerzo de México estará presente y seremos firmes impulsores de estas estrategias". Cuando "las víctimas son ciudadanos del mundo, no podemos permitir que esto (el terrorismo) siga ocurriendo", dijo el fiscal mexicano. El Congreso mexicano "tendrá que conocer y establecer cuáles son las medidas para que esta alianza internacional elimine, de una buena vez, este deleznable problema que es el terrorismo", añadió Macedo. El pasado 11 de marzo del año 2004, el secretario general de la ONU, Kofi Annan, solicitó a los gobiernos a generar un "fondo de ayuda a los países que no cuenten con recursos financieros suficientes para este fin".

Uno de los comentarios que se realizaron en este encuentro internacional fue "Las fronteras deben dejar de ser el obstáculo natural de las naciones para combatir al crimen organizado, debemos respetar soberanías, con pleno respeto a nuestras normas internas, pero debemos actuar con inmediatez y oportunidad". Señaló que la cooperación internacional implica "el intercambio de información, de inteligencia, pero también acciones que eviten que los espacios de impunidad aprovechados por los delincuentes sigan existiendo".⁶²

⁶¹ RUTIAGA, Luís. GANDHI, grupo editorial tomo, S.A. de C.V, México. 2002. p.36.

⁶² Pagina Web [http://www.notimex/terrorismoenmexico/Podría México luchar vs. terrorismo con la ONU/HTML.com](http://www.notimex/terrorismoenmexico/Podría_México_luchar_vs._terrorismo_con_la_ONU/HTML.com)

3.4 intervención de la OEA.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es una organización internacional panamericanista con el objetivo de ser un foro político para el diálogo multilateral y la toma de decisiones de ámbito americano. La declaración de la organización dice que trabaja para fortalecer la paz y seguridad, consolidar la democracia, promover los derechos humanos, apoyar el desarrollo social y económico y promover el desarrollo sostenible en América. En su accionar busca construir relaciones más fuertes entre las naciones y los pueblos del hemisferio. Los idiomas oficiales de la organización son el castellano, el portugués, el inglés y el francés. Sus siglas en castellano son OEA y en inglés OAS (Organization of American States). La OEA tiene su sede en Washington, DC, Estados Unidos de América. También tiene oficinas regionales en sus distintos países miembros. La Organización está compuesta de 34 países miembros. Los únicos miembros suspendidos han sido Cuba y actualmente Honduras. En 1890, la Primera Conferencia Internacional Americana, efectuada en la ciudad de Washington, estableció la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas y su secretaría permanente, la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, precursora de la OEA. En 1910, esta organización se convirtió en la Unión Panamericana. El 30 de abril de 1948, 21 naciones del hemisferio se reunieron en Bogotá, Colombia, para adoptar la Carta de la Organización de los Estados Americanos, con la cual confirmaron su respaldo a las metas comunes y el respeto a la soberanía de cada uno de los países. La OEA tuvo una inauguración turbulenta, ya que la IX Conferencia Panamericana debió ser trasladada a los campos del Gimnasio Moderno por los disturbios del 9 de abril.

El 3 de junio de 2002, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana contra el Terrorismo. La misma tiene como objetivo obligar a todos los estados americanos a sancionar leyes antiterroristas y establecer un sistema continental de represión del terrorismo, que no encuentre limitaciones

para actuar derivadas de ciertas garantías legales, como el secreto bancario, traslado de personas detenidas entre países, la invocación del "delito político" o condición de refugiado, el derecho de asilo. Luego del proceso de ratificaciones, la misma entró en vigor el 7 de octubre de 2003.

El 3 de junio de 2009 en la XXXIX Asamblea General de la OEA, realizada en San Pedro Sula, con el apoyo de Honduras, Venezuela, Ecuador, Bolivia y Nicaragua, se logra un acuerdo entre los cancilleres de los países integrantes de la OEA en la llamada Comisión General, presidida por el canciller canadiense Lawrence Cannon, para la reinclusión de Cuba en la entidad. Este acuerdo no integra a Cuba automáticamente a la OEA, sino que deroga en su primer artículo la resolución de 1962 que determinó su suspensión y establece en su artículo segundo la vía para la participación de Cuba. Este habría de constituir un diálogo iniciado por este país con la Organización en conformidad con las "prácticas, principios y propósitos" de la OEA. Cabe destacar que el gobierno cubano, en la persona de Fidel Castro, ha repetido reiteradamente que no desea retornar a la OEA.

La convención puntualiza especialmente que la represión del terrorismo no puede afectar en modo alguno los derechos humanos de las personas: Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que menoscaba otros derechos y obligaciones de los Estados y de las personas conforme al derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

A toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo a la presente Convención se le garantizará un trato justo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y las disposiciones pertinentes del derecho internacional. (Incisos 2 y 3 del artículo 15).

El Gobierno de México manifiesta su más enérgico e inequívoco repudio a los atroces ataques terroristas perpetrados en las ciudades de Nueva York y Washington, D.C. el 11 de septiembre de 2001, que han producido incalculables pérdidas humanas y materiales y han causado profunda consternación en la comunidad internacional. En este sentido, reitera su solidaridad con el pueblo y el gobierno de Estados Unidos. Estos actos, constituyen auténticos crímenes de esa humanidad, socavan los cimientos mismos e la convivencia civilizada entre las naciones y representan una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el Gobierno de México condena categóricamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera que sean sus motivaciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas y de toda índole.

De acuerdo con la resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno de México -ratificando su vocación pacifista- expresa su plena disposición para colaborar, con la urgencia y firmeza que exige la situación, en los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la prevención y erradicación del terrorismo, conforme al llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas contenido en su resolución A/56/1 del 12 de septiembre del año 2001.

En relación con las gestiones diplomáticas que se han venido desarrollando en los últimos días en el ámbito interamericano, el Gobierno de México manifiesta su decisión de participar activamente en la Reunión Extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA, convocada para el miércoles 19 de septiembre en la sede de la Organización, con vistas para llegar a un acuerdo sobre las acciones políticas y diplomáticas que se juzguen adecuadas para responder al llamado de la asamblea General de las Naciones Unidas y a la decisión del Consejo de Seguridad.

Asimismo, México se congratula por la convocatoria de una Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, conforme al artículo 61 de la Carta de dicha

Organización, que ofrece el foro político idóneo en el hemisferio para acordar las medidas que exige la situación actual. El Gobierno de México, como siempre y como es su obligación, guiará sus acciones con pleno respeto a los principios tradicionales de política exterior plasmados en la Constitución de la República.⁶³ Treinta países aprobaron la Convención Interamericana contra el Terrorismo, que tiene como fin evitar la financiación del terrorismo, endurecer los controles fronterizos y fortalecer la cooperación entre los organismos de seguridad de la región.

Las cuatro naciones que no lo firmaron -- Canadá, Dominica, la República Dominicana y Trinidad y Tobago -- necesitan tiempo adicional para adoptar los Cambios requeridos por el tratado, dijeron los funcionarios de la OEA. Firma OEA tratado contra terrorismo. Honduras se encuentra fuera de la organización por el golpe de estado ocurrido el pasado mes de marzo, Cuba no tiene intenciones de regresar a la organización, afirmó el presidente Fidel Castro.

3.5 Intervención del CICTE.

El Comité Interamericano Contra El Terrorismo (CICTE), (Aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 3 de junio de 2002) La Asamblea General, Reafirmando los principios y disposiciones contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta de las Naciones Unidas; Reconociendo la amenaza que el terrorismo representa para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacionales y que es causa de profunda preocupación para todos los Estados Miembros; Convencida que la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el derecho internacional constituyen el marco apropiado para fortalecer la cooperación hemisférica en la prevención, combate y eliminación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; “Fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo” de la Vigésima Tercera Reunión de

⁶³ Pagina Web [http://www.analitica.com/ Declaración de gobierno de México contra el terrorismo/HTML.com](http://www.analitica.com/Declaración%20de%20gobierno%20de%20México%20contra%20el%20terrorismo/HTML.com)

Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores del 21 de septiembre del 2001, que encomendó al Consejo Permanente la elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana contra el Terrorismo; La Declaración de Lima para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo y el Plan de Acción de Cooperación Hemisférica para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo, adoptado en el marco de la Primera Conferencia Especializada Interamericana sobre Terrorismo en Lima, Perú, en abril de 1996, así como el Compromiso de Mar del Plata, adoptado en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Terrorismo y el trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE); Considerando que el terrorismo constituye un grave fenómeno delictivo que preocupa profundamente a todos los Estados Miembros, atenta contra la democracia, impide el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, amenaza la seguridad de los Estados, desestabilizando y socavando las bases de la toda la sociedad, y afecta seriamente el desarrollo económico y social de los Estados de la región; La Carta Democrática Interamericana reconoce el compromiso de los Estados Miembros de promover y defender la democracia representativa, y que ningún Estado democrático puede permanecer indiferente frente a la clara amenaza que el terrorismo representa para las instituciones y libertades democráticas; La lucha contra el terrorismo debe realizarse con pleno respeto al derecho nacional e internacional, a los derechos humanos y a las instituciones democráticas, para preservar el estado de derecho, las libertades y los valores democráticos en el Hemisferio, elementos indispensables para una exitosa lucha contra el terrorismo; La adopción, ratificación e implementación efectiva de la Convención Interamericana contra el Terrorismo contribuye al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; La importancia de una acción eficaz para eliminar el suministro de fondos para el terrorismo, así como el desarrollo de una acción coordinada con entidades internacionales competentes en materia de lavado de dinero, en especial la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD); La urgencia de fortalecer y establecer nuevas formas de cooperación regional contra el terrorismo con el objeto de erradicarlo; y La importancia y actualidad del acervo jurídico internacional existente en la lucha contra el terrorismo, tanto en los diez instrumentos

internacionales considerados en el texto de la propia Convención Interamericana contra el Terrorismo, como en la Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos contra las Personas y la Extorsión Conexa Cuando Estos Tengan Trascendencia Internacional, adoptada por la propia Asamblea General el 2 de febrero de 1971; el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de aeronaves, adoptado en Tokio el 14 de septiembre de 1963; y el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección adoptado en Montreal el 1º de marzo de 1991.

Resuelve:

1. Adoptar la Convención Interamericana contra el Terrorismo la cual se anexa a la presente resolución y abrirla a la firma de los Estados Miembros en esta fecha.
2. Instar a los Estados Miembros a ratificar la Convención a la brevedad posible de conformidad con sus procedimientos constitucionales.
3. Solicitar al Secretario General que presente un informe al trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el progreso registrado hacia la entrada en vigor de la Convención. Los Estados Parte En La Presente Convención; Teniendo Presente los propósitos y principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta de las Naciones Unidas;

Considerando que el terrorismo constituye una grave amenaza para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacionales y es causa de profunda preocupación para todos los Estados Miembros;

Reafirmando la necesidad de adoptar en el sistema interamericano medidas eficaces para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo mediante la más amplia cooperación;

Reconociendo que los graves daños económicos a los Estados que pueden resultar de actos terroristas son uno de los factores que subrayan la necesidad de la cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicar el terrorismo;

Reafirmando el compromiso de los Estados de prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo;"Fortalecimiento de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo", adoptada en la Vigésima Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Han Acordado Lo Siguiente:

Artículo 1 Objeto y fines;

La presente Convención tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Para tal efecto, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos, de acuerdo con lo establecido en esta Convención.

Artículo 2- Instrumentos internacionales aplicables:

1. Para los propósitos de esta Convención, se entiende por "delito" aquellos establecidos en los instrumentos internacionales que se indican a continuación:

- a. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970.
- b. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971.
- c. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973.
- d. Convención Internacional contra la toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979.

- e. Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares, firmado en Viena el 3 de marzo de 1980.
- f. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmada en Montreal el 24 de febrero de 1988.
- g. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.
- h. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988.
- i. Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.
- j. Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

Naturaleza, atribuciones y funciones del CICTE.

1. El Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) una entidad establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de acuerdo con el Artículo 53 de la Carta de la Organización, que gozará de autonomía técnica, estará integrado por las autoridades nacionales competentes de todos los Estados miembros y se regirá en el desempeño de sus funciones teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 91, inciso (f) de la Carta.

2. En el desempeño de sus funciones, el CICTE promoverá el desarrollo de la cooperación interamericana con base en las convenciones internacionales sobre la materia y la Declaración de Lima para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo. Tendrá atribuciones para impulsar, desarrollar, coordinar y evaluar la aplicación del

Plan de Acción de Lima, las recomendaciones de la Reunión de Expertos Gubernamentales para Examinar los Medios que Permitan Mejorar el Intercambio de Información entre los Estados Miembros para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo, así como las recomendaciones contenidas en el presente Compromiso.

3. El CICTE prestará asistencia a los Estados miembros que así lo soliciten, a los fines de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, fomentando, de conformidad con la legislación interna de los Estados miembros, el intercambio de experiencias e información sobre las actividades de personas, grupos, organizaciones y movimientos vinculados a actos terroristas, así como en relación con los métodos, fuentes de financiamiento, entidades de las que reciban protección o apoyo, en forma directa o indirecta, y su eventual vinculación en la comisión de otros delitos.

4. El CICTE, a los fines de un adecuado intercambio de información sobre la cuestión del tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos, materiales o tecnologías susceptibles de ser utilizados para la perpetración de actos y actividades terroristas coordinará sus labores con las del Comité Consultivo establecido por la Convención Interamericana en Contra de la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados de 1997.

5. El CICTE celebrará por lo menos un período anual de sesiones. En su primer período de sesiones, el CICTE elaborará su programa de trabajo destinado a poner en práctica los siguientes lineamientos:

a) crear una red interamericana de recopilación y transmisión de datos a través de las autoridades nacionales competentes, orientada a intercambiar las informaciones y experiencias a que alude el párrafo 3, incluyendo la creación de un banco de datos interamericano sobre cuestiones de terrorismo, que estará a la disposición de los Estados miembros.

b) compilar las normas legislativas y reglamentarias para la prevención, combate y eliminación del terrorismo, vigentes en los Estados miembros.

c) compilar los tratados y los acuerdos bilaterales, subregionales, regionales o

multilaterales suscritos por los Estados miembros para la prevención, combate y eliminación del terrorismo.

d) estudiar los mecanismos apropiados para hacer más eficaz la aplicación de las normas de derecho internacional en la materia, en particular las normas y procedimientos previstos en las convenciones contra el Terrorismo vigentes entre los Estados partes de dichas convenciones mencionadas en el párrafo (XIV) de este Compromiso.

e) formular propuestas con miras a asistir a los Estados que así lo soliciten en la formulación de legislaciones nacionales antiterroristas.

f) diseñar mecanismos de cooperación para la detección de documentación de identidad falsificada.

g) diseñar mecanismos de cooperación entre las autoridades migratorias competentes.

h) diseñar programas y actividades de cooperación técnica dirigidos a capacitar al personal asignado a las tareas de prevención, combate y eliminación del terrorismo en cada uno de los Estados miembros que así lo soliciten.

6. Los lineamientos mencionados arriba no excluyen la posibilidad de que el CICTE realice nuevas actividades cuando así lo determine la Asamblea General.

7. El CICTE podrá establecer, previo acuerdo de las instancias competentes, mecanismos de coordinación con otras entidades internacionales competentes en la materia, tales como INTERPOL.⁶⁴

Estas propuestas son parte de la naturaleza de esta organización creada para detener el terrorismo y encontrar un mayor apoyo en la sociedad, en vista de que trata de filtrar todos los posibles medios que existan y de las personas que tanto dentro como

⁶⁴ Pagina Web F:\EL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE).html.

fuera del país quieran realizar atentados o algún daño de esta forma se tendría mas posibilidad de debilitar estos hechos que traen consecuencias terribles para los seres humanos pero también se debe analizar la forma en que estas ideas o propuestas pueda ser efectivas en su realización necesidad de caer en juego de guerra eterna. Es evidente mencionar que se necesita mas apoyo de otros estados así como la disponibilidad de estos para llevar a cabo esta mejoría de seguridad internacional, y que como ha sido establecido es el comienzo de un nuevo medio que se ira reforzando y mejorando en medida que se vean los resultados de este proyecto internacional contra el terrorismo.

3.6 Acuerdos y tratados en el ámbito interamericano OTAN.

El significado de OTAN es, Organización del Tratado del Atlántico Norte la cual es conocida en inglés como NATO, cuyo acrónimo en español y francés es OTAN (en inglés North Atlantic Treaty Organization, NATO), es una organización internacional política y militar creada como resultado de las negociaciones entre los signatarios del Tratado de Bruselas (Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y el Reino Unido), Estados Unidos y Canadá, así como otros cinco países de Europa Occidental invitados a participar (Dinamarca, Italia, Islandia, Noruega y Portugal), con el objetivo de organizar Europa ante la amenaza de la Unión Soviética después de la Segunda Guerra Mundial, que constituyó una organización paralela por medio del Pacto de Varsovia. La sede de la OTAN se encuentra en Bruselas, Bélgica .y la de su comando militar (SHAPE) en Mons., Bélgica. Mediante los medios logísticos de los países aliados, la OTAN cohesiona y organiza los países aliados en materia política, económica y militar. El Secretario General electo es Anders Fogh Rasmussen, el primer ministro actual de Dinamarca. Éste fue elegido el sábado 4 de abril del 2009 durante la cumbre del 60 aniversario de esta organización y tomó posesión el primero de agosto del mismo año. El fin de esta organización es el de garantizar la seguridad de los países miembros, y el tratado al cual se hace alusión fue firmado en Washington, el 4 de abril de 1949. Tras la disolución de la Unión Soviética, se

ampliaron los objetivos de esta organización, para dedicarse a salvaguardar la seguridad del hemisferio norte como un todo.

Los inicios de la OTAN se remontan al tratado de Bruselas, en 1948, que consistió en una alianza militar entre Bélgica, los países bajos, Luxemburgo, Francia y el Reino Unido. Para contrarrestar el poder de la entonces Unión Soviética, se buscó la participación Americana. Entonces en abril de 1949, se sumaron a los países pertenecientes al tratado de Bruselas los Estados Unidos, Canadá, Portugal, Italia, Noruega, Dinamarca e Islandia. Para los ataques del 11 de septiembre, se invocó por primera vez al artículo 5 del tratado, sobre los ataques que fueron considerados como sobre toda la colectividad. Tras las invasiones de Afganistán e Irak, han surgido algunos problemas y tensiones en la colectividad, pero esta aún sigue en pie. Los países miembros de la OTAN al 2006 son Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía. Cuando se debe tomar una decisión, cada uno de los 26 países miembros envía una delegación a la base de Bruselas. De cada una de estas delegaciones, los representantes permanentes son los encargados de negociar, y las negociaciones son supervisadas por el secretario general. A la fecha el secretario general de la OTAN es Jaap de Hoop Scheffer, el cual proviene de Noruega. Entre los secretarios generales, Javier Solana fue el único hispano, y estuvo en el puesto entre el 5 de Diciembre de 1995 hasta el 6 de Octubre de 1999. La organización de la OTAN, al igual que la ONU ha hecho grandes esfuerzos para lograr una protección mayor a los estados y a la sociedad promoviendo la paz, entre los países de hecho se ha ido a promover esfuerzos con países de bajos recursos, y nivel social, como jamaica, Bahamas, costa de marfil, entre otros.

3.7. Acuerdos y tratados de la Unión Europea.

La Unión Europea pretende, primeramente, criminalizar todo tipo de disidencia política que se oponga, aún pacíficamente, al pensamiento único y al proceso de globalización y cuyo vertiginoso crecimiento ha cogido por sorpresa a nuestros mandatarios con las protestas de Praga, Davor, Barcelona o Génova, basándose en la experiencia española con colectivos disidentes (ejemplo: el movimiento de ocupación) para, con la aplicación de una normativa que se va a crear al efecto bajo la presidencia española (amplia y ambigua definición de terrorismo en la que se incluye todo tipo de disidencia; la anulación de las actuales garantías en los procesos de extradición; la euro-orden de busca y captura y el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales), exterminar la disidencia Anti-globalizadora. El Convenio de Europol fue firmado bajo la anterior presidencia española (segundo semestre de 1995), y la potenciación del euro policía, e incluso la creación de una policía antidisturbios europea, pretende crearse bajo la nueva presidencia española de la Unión en el primer semestre del 2002. La Eurocámara pide en su primera reunión de septiembre del presente año "que la Unión Europea se dote con urgencia de instrumentos policiales y judiciales suficientes para hacer frente al fenómeno terrorista de forma coordinada entre los Estados miembros". En el seno de la Unión Europea existen dos grupos de trabajo en materia de terrorismo:

El Grupo Terrorismo (tercer pilar) tiene una función operativa de tipo técnico, que incluye el intercambio de técnicas policiales, la definición de mejores prácticas, etc.; El COTER (segundo pilar) es un organismo diplomático que trata el tema del terrorismo desde un punto de vista político.

Por otra parte, existen varios organismos europeos con competencia en materia de lucha contra el terrorismo como el Sitcen (análisis de la amenaza), Europol (oficina europea de cooperación policial), Eurojust (cooperación judicial internacional y coordinación de las investigaciones y procedimientos) y el grupo antiterrorista del Club de Berna que reúne los servicios de seguridad interna de 19 países.

Luego de los atentados de Madrid en 2004, la U.E. se ha dotado de un coordinador para la lucha contra el terrorismo.

Estrategia europea de lucha contra el terrorismo. Los atentados de Madrid (2004) y de Londres (2005), los intentos frustrados durante el verano 2006 en Alemania, el Reino Unido y Dinamarca, y los atentados fallidos de Londres y Glasgow en 2007 demostraron que el territorio de la Unión Europea es un objetivo para los grupos vinculados al terrorismo mundial de inspiración islámica relacionados con Al Qaeda. Para hacer frente a esta amenaza, la Unión adoptó en 2005 una estrategia europea con el objetivo de “luchar contra el terrorismo, en el respeto de los Derechos Humanos, para que Europa sea más segura y permitir que sus ciudadanos vivan en un espacio de libertad, seguridad y justicia”. La estrategia de la UE está estructurada en torno a cuatro principios: prevención, protección, persecución, reacción.

La resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU hace hincapié en la lucha contra la financiación del terrorismo mediante la introducción de una obligación general de congelación de los capitales y recursos económicos de las personas y entidades que hayan cometido o sido cómplices de actos de terrorismo. Contrariamente a lo dispuesto por la resolución 1267, que atañe exclusivamente a los Talibanes, Al Qaeda y a las personas y grupos asociados, este texto no prevé que el Consejo de Seguridad prepare una lista y exige a los Estados que tomen ellos mismos las medidas necesarias para la congelación de capitales y recursos de las personas y entidades terroristas.

La Unión Europea decidió aplicar esta resolución de forma colectiva y adoptó los instrumentos jurídicos necesarios para este fin el 27 de diciembre de 2001: posiciones comunes 930 y 931/01 y reglamento comunitario 2580/01. La lista europea se distingue de la lista 1267 de la ONU por: La naturaleza de las sanciones (congelación de capitales en el territorio de los Estados miembros de la UE); su campo de aplicación (personas, grupos y entidades no vinculadas con Al Qaeda ni los Talibanes).⁶⁵ La unión europea por la diversidad de conflicto que ha tenido ha interpretado y creado más medios contra este fenómeno destructivo que es el

⁶⁵ Pagina Web: http://WWW.La_lucha_contra_el_terrorismo_en_el_seno_de_la_Uni3n_Europea.mht

terrorismo un arma política con fines económicos de poder controlar la sociedad y a sus habitantes desarrollando mayor inteligencia en cuestión de protección y de seguridad luchan con vencer o estar adelantados a los actos delictivos mostrados por estos individuos que forman parte de diversos grupos despiadados, y con una sola finalidad claro esta que la finalidad de darle por la parte económica es una de las mejores cuestiones para detener un poco este movimiento ya que evidentemente necesitan de dinero para poder conservar sus organizaciones así como realizar sus proyectos contra objetivos o personas, y a su vez también es considerable que representa un gasto mayor para el estado y la policía ya que deben invertir en medios de seguridad, preparación investigación, y armamento para combatir al enemigo.

Una definición del licenciado Raúl Carranca y Rivas es que el terrorismo se define en principio como la dominación por el terror, es un medio de lucha violenta practicada por una organización o grupo político. Las controversias relativas del terrorismo y de sus diferentes conceptos y opiniones que representa es que esta situación de carácter internacional debe resolverse de manera pacífica y en principios de derecho y justicia.⁶⁶

3.8. Medio de aplicación de leyes nacionales contra terroristas (Corte Internacional de Justicia).

La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas. Su estatuto forma parte integral de la carta de las Naciones Unidas. Pueden recurrir a la Corte todas las partes en su Estatuto, que incluye automáticamente a todos los miembros de las Naciones Unidas.

Un Estado que no sea Miembro de las Naciones Unidas puede llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte en las condiciones que en cada caso determine la asamblea

⁶⁶ FÉLIX TAPIA, Ricardo de la luz. Estrategias contra el terrorismo internacional. editorial porrúa, México. 2005. P. 28.

general, por recomendación del consejo de seguridad. Suiza y Nauru son los únicos Estados no Miembros que son partes en el Estatuto. Ninguna persona individual podrá recurrir a la Corte.

Todos los países que son partes en el Estatuto de la Corte pueden ser partes en los casos que les sean sometidos. Otros Estados pueden encomendarle casos en las condiciones que establezca el Consejo de Seguridad. Además, el Consejo puede recomendar que un litigio se remita a la Corte.

Tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad pueden solicitar una opinión consultiva de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica. Otros órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, con autorización de la Asamblea General, pueden solicitar opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas que correspondan al ámbito de sus actividades.

La jurisdicción de la Corte se extiende a todos los litigios que los Estados le sometan y a todos los asuntos previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en tratados y convenciones vigentes. Los Estados pueden obligarse por anticipado a aceptar la jurisdicción de la Corte en casos especiales, ya sea mediante la firma de un tratado o convención en que se estipula que el caso sea sometido a la Corte o mediante una declaración especial en ese sentido. Esas declaraciones de aceptación obligatoria de la jurisdicción de la Corte pueden excluir ciertos tipos de casos.

De conformidad con el Artículo 38 de su Estatuto, la Corte, al decidir las controversias que se le sometan, aplica:

Las convenciones internacionales que establecen reglas reconocidas por los Estados litigantes; La costumbre internacional como prueba de una práctica general aceptada como ley, y; Las decisiones judiciales y la doctrina de los autores más calificados de los distintos países, como medio subsidiario para la determinación de las reglas jurídicas. Si las partes convienen en ello, la Corte también puede decidir un litigio sobre la base de la equidad.

Los Miembros: La Corte está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en votaciones independientes. Se los elige por sus méritos y no por su nacionalidad, y se intenta que estén representados en la Corte los principales sistemas jurídicos del mundo. No puede haber dos magistrados que sean nacionales de un mismo Estado. Los magistrados cumplen mandatos de nueve años y pueden ser reelegidos. No pueden dedicarse a ninguna otra ocupación mientras dure su mandato.

Por lo común, la Corte celebra sesiones plenarias, pero también puede constituir unidades más pequeñas, denominadas "salas", cuando las partes lo soliciten. Las sentencias dictadas por las salas se consideran dictadas por la Corte en pleno. La Corte ha constituido además una Sala de Asuntos Ambientales.⁶⁷

El Código penal federal de México en la sección estructura libro segundo, título primero, "delitos contra la seguridad de la nación" Capítulo VI terrorismo.

Artículo 139. Se impondrá pena de prisión de seis a cuarenta años y hasta mil doscientos días de multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos, que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas, o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

La misma sanción se impondrá al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de

⁶⁷ Ob.cit. ABC de las naciones unidas. P. 250.

cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, en apoyo de personas u organizaciones que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional.

Artículo 139 Bis. Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y de cien a trescientos días de multa, a quién encubra a un terrorista, teniendo conocimiento de sus actividades o de su identidad.

Artículo 139 TER. Se aplicará pena de cinco a quince años de prisión y de doscientos a seiscientos días de multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere el párrafo primero del Artículo 139.

El Código Penal Argentino establece en:

Artículo 213 ter. Sancionado en 2007 que solo podrá considerarse autor del delito de terrorismo al que: tomare parte de una asociación ilícita cuyo propósito sea, mediante la comisión de delitos, aterrorizar a la población u obligar a un gobierno o una organización internacional, a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, siempre que ella reúne las siguientes características:

a) Tener un plan de acción destinado a la propagación del odio étnico, religioso o político; b) Estar organizado en redes operativas internacionales; c) Disponer de armas de guerra, explosivos, agentes químicos o bacteriológicos, o cualquier otro medio idóneo para poner en peligro la vida o la integridad de un número indeterminado de personas.

El Código Penal Español de 1995 en el:

artículo 571, donde tipifica el delito de terrorismo, define terrorista como: Los que perteneciendo, actuando al servicio o colaborando con bandas armadas, organizaciones o grupos cuya finalidad sea la de subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública, cometan los delitos de estragos o de incendios tipificados en los Artículos 346 y 351, respectivamente, serán castigados con la pena de prisión de quince a veinte años, sin perjuicio de la pena que les corresponda si se produjera lesión para la vida, integridad Física o salud de las personas.

Los EE. UU. Desde 1983, con propósitos estadísticos y analíticos, han utilizado las siguientes definiciones referentes al terrorismo que se recogen en el:

Título 22 del Código de los Estados Unidos, sección 2656 f (d) Terrorismo: Violencia premeditada y con motivos políticos perpetrada contra objetivos civiles por grupos subnacionales o agentes clandestinos, generalmente con la intención de influenciar a un público determinado.

Chile en su Constitución, mantiene un artículo donde establece sanciones particulares contra el terrorismo dictado durante el gobierno de facto de Augusto Pinochet. Señala el artículo 9º:

Art. 9. El terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos. Una ley de quórum calificado determinará las conductas terroristas y su penalidad. Los responsables de estos delitos quedarán inhabilitados por el plazo de quince años para ejercer funciones o cargos públicos, sean o no de elección popular, o de rector o director de establecimiento de educación, o para ejercer en ellos funciones de enseñanza; para explotar un medio de comunicación social o ser director o

administrador del mismo, o para desempeñar en él funciones relacionadas con la emisión o difusión de opiniones o informaciones; ni podrán ser dirigentes de organizaciones políticas o relacionadas con la educación o de carácter vecinal, profesional, empresarial, sindical, estudiantil o gremial en general, durante dicho plazo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de otras inhabilidades o de las que por mayor tiempo establezca la ley. Los delitos a que se refiere el inciso anterior serán considerados siempre comunes y no políticos para todos los efectos legales y no procederá respecto de ellos el indulto particular, salvo para conmutar la pena de muerte por la de presidio perpetuo.

En la Argentina, el por entonces dictador General Jorge Rafael Videla definía en 1978 los alcances del término terrorismo al declarar al Times de Londres lo siguiente:

Un terrorista no es solamente alguien con un arma de fuego o una bomba, sino también alguien que difunde ideas contrarias a la civilización occidental y cristiana.

3.9. Legislaciones Establecidas En América Y Europa.

Para legislar debe existir un vínculo de relación con lo que se quiere aplicar, en este caso de analiza la forma de poder legislar y sancionar el delito de terrorismo, como se considera el terrorismo para poder legislarlo, la tautología deja de ser inútil y viciosa si al incluir el terror como requisito imprescindible para la formación del concepto de terrorismo agregamos la naturaleza y función que este requisito cumple en los correspondientes penales como móvil del sujeto activo o cualificación del sujeto pasivo o de la conducta.⁶⁸

⁶⁸ EBILE NSEFUM, Joaquín. El delito de terrorismo su concepto. editorial monte corvo, s.a, Madrid. 1985. p 30.

El terrorismo se ha encontrado desde hace años y principalmente en Europa y Oriente medio, pero también ha tenido gran impacto en Países de América uno de ellos es Estados Unidos, quién ha tenido malas experiencias con esta situación conflictiva internacional, hechos ya comentados dentro de esta misma información, por esos hechos los países han tenido que tomar medidas diferentes y con apoyo para poder lidiar contra los terroristas y sus atentados, no todos los países pueden tomar las mismas alternativas ya que la autoridad y ley se maneja de diferente manera según su religión, principios y castigos.

El terrorismo ha sido uno de los temas del programa internacional desde 1934, en que la Sociedad de las Naciones dio el primer paso importante para prohibir ese flagelo al analizar un proyecto de convenio para la prevención y el castigo del terrorismo. Pese a que ese convenio se aprobó finalmente en 1937, nunca llegó a entrar en vigor. Desde 1963, la comunidad internacional ha elaborado 13 instrumentos jurídicos universales y tres enmiendas para prevenir los actos terroristas.

Esos instrumentos se elaboraron bajo los auspicios de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y están abiertos a la participación de todos los Estados Miembros. En 2005, la comunidad internacional introdujo también cambios sustantivos en tres de esos instrumentos universales para que se tuviera específicamente en cuenta la amenaza del terrorismo; el 8 de julio de ese año, los Estados aprobaron las Enmiendas a la Convención sobre la protección física de material nuclear, y el 14 de octubre aprobaron el Protocolo de 2005 del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y el Protocolo de 2005 del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.

Actualmente los Estados Miembros están negociando un decimocuarto tratado internacional, un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que

complementaría el marco actual de instrumentos internacionales de la lucha contra el terrorismo y se basaría en los principios rectores fundamentales ya presentes en los convenios contra el terrorismo recientes: la importancia de penalizar los crímenes terroristas, la condena de éstos por ley y la exigencia del enjuiciamiento o la extradición de los perpetradores; en la necesidad de eliminar la legislación que establece excepciones a esa penalización por motivos políticos, filosóficos, ideológicos, raciales, étnicos, religiosos o de índole parecida; un enérgico llamamiento a los Estados Miembros para que adopten medidas de prevención de los actos terroristas y hagan hincapié en la necesidad de que los Estados Miembros cooperen, intercambien información y se presten mutuamente la mayor asistencia posible en lo relativo a la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de los actos terroristas.

En la Estrategia Mundial de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2006, los Estados Miembros subrayaron la importancia de los instrumentos internacionales vigentes contra el terrorismo al comprometerse a considerar la posibilidad de ser partes en ellos cuanto antes y de aplicar sus disposiciones. El terrorismo existe en diferentes variedades y lugares se trata de terrorismo internacional cuando el acto terrorista o las actividades de apoyo implican cruzar fronteras nacionales.⁶⁹

3.10. Convención De La Haya.

Antecedentes: A finales del siglo XIX se iniciaron los procesos de uniformidad normativa; esto ocurrió primero en el instituto de derecho internacional (Idi) dos de cuyos fundadores, el profesor holandés Tobías Asser y el italiano Pascual Estanislao Mancini, tuvieron un papel destacado en esa labor. Tobías Asser propuso que en una

⁶⁹, NOAM CHOMSKY, Edward s. HEINZ DIETERICH, Herman. PETRAS, James. NEDERVEEN PIETRESE, Jan. EE.UU. y el terrorismo internacional. Editado por plaza and danes s.a de c.v producción editorial UAM- Xochimilco, México. 1988. P. 44.

futura conferencia que el mismo estaba preparando en La Haya, Holanda se discutiera un conjunto de tratados para que, una vez adoptados por los países signatarios, se facilitaran las relaciones jurídicas privadas internacionales en aras de la reafirmación de principios de los derechos nacionales. El profesor Tomás Ortiz de la Torre distingue tres etapas en la evolución de la conferencia de La Haya.

La primera etapa se inició en 1893, con una conferencia diplomática y concluyó en 1904. La segunda etapa fue de 1925 a 1928 en ese periodo se celebraron dos reuniones. La tercera etapa y última abarca de 1951 a la fecha, en ella se encuentran países participantes como Alemania federal, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, reino unido, Italia, Japón, Luxemburgo, noruega, holanda, Portugal, suecia, y suiza, después se fueron uniendo países como estados de oriente medio, y del continente americano, como Canadá, estados unidos de América, brasil, argentina, y México quien esta desde 1984.

Los resultados de esta convención son para procedimientos civiles, venta, transferencia de propiedad, venta-foro contractual, ley nacional, ley del domicilio, reconocimiento de sociedades, ley aplicable, alimentos para los hijos, medidas en materia de protección de menores, forma de los testamentos, legalización, adopción, notificación, ejecución general, protocolo competencia; divorcio reconocimiento, accidentes de circulación, obtención de pruebas, administración, sucesiones, responsabilidad civil por productos, alimentos-ejecución, alimentos ley aplicable, regímenes matrimoniales, matrimonio, intermediarios, sustracción de menores, acceso a la justicia, Trust, contratos de venta, ley aplicable a las sucesiones.⁷⁰

El comité de coordinación decidió convocar una serie de congresos a favor de Europa unida, el primero de los cuales y el más espectacular tuvo lugar en la Haya, del 7 al 10 de mayo de 1948, ochocientas personalidades de todas las tendencias y de todos los países se reunieron.⁷¹

⁷⁰ PEREZNIETO CASTRO, Leonel. SILVA SILVA, Jorge Alberto. Derecho Internacional privado parte especial. editorial Oxford university press colección textos jurídicos universitarios, México. 2000. p.23.

⁷¹ VOYENNE, Bernard. Historia de la idea Europea. editorial labor, s.a, Calabria Barcelona. P.188.

La convención de la Haya o conferencia de la Haya es una reunión que tiene proyectos de gran interés y de gran ayuda ya que es una sociedad que no solo satisface una nación sino a varias y además se concentra en solucionar los problemas que existen entre otros estados con el fin de tener una armonía mundial, de inicio no se consideraba el terrorismo dentro de esta conferencia pero si trataban asuntos similares como guerras mundiales o civiles, pero la generación que existe hoy con el terrorismo mundial es una situación en la que se ha requerido la intervención no solo de esta organización sino de muchas otras que tienen la facultad de sentar a dirigentes de diferentes naciones a exponer soluciones y controversias para solucionar de forma pacífica y sin malos resultados, lamentablemente no es del todo posible ya que la idea de un terrorista es algo que ni los psicólogos han logrado entender hasta el momento.

Por ejemplo, un estudio del psicólogo irlandés John Horgan quien ha tratado de analizar a los terroristas incluso visitó a un terrorista en Francia quien aceptó ser analizado pero aún así no logró mucha información ya que la mente de estas personas está predispuesta a cualquier interrogatorio, lo que logró observar y constatar es que el terrorista que fue amable era un terrorista de derecha, ya que si hubiera sido un terrorista de izquierda no hubiera permitido la entrevista ni el interrogatorio, ellos se encierran más que otros terroristas tienen una percepción diferente de su sociedad o grupo, el psicólogo piensa que el terrorista se hace de acuerdo a lo que vive y ve el trato que le da la sociedad y la capacidad de entendimiento y que tan impresionable es una persona para volverse un sanguinario terrorista que fines lo llevan a serlo venganza, economía, diversión o su esencia de sangre es un misterio real el saber que pasa por la mente de un terrorista lo peor es que ellos si saben que pasa en la mente de una sociedad y por eso llevan esa ventaja sobre los gobiernos y sus habitantes.⁷²

⁷² HORGAN, John. Psicología del terrorismo como y porque alguien se convierte en terrorista, editorial, Gedisa colección libertad y cambio, Barcelona. Irlanda-España. p. 219.

En este tercer capítulo se analiza la información principal de las organizaciones mundiales y convenciones que entre muchos otros casos a tratar apoyan a la lucha contra el veneno negro llamado en algunos países de esta forma y para otros el terrorismo internacional que aunque hay muchos conflictos entre los países por el tema también están dispuestos a luchar para poder terminar de una vez por todas contra este movimiento que se manifiesta de la misma forma con diferentes dirigentes y razones pero el resultado es el mismo miedo, incertidumbre e inseguridad, por ese motivo las funciones del CICTE, la ONU, derechos humanos, la OEA y la corte internacional de justicia trabajan con el fin de crear normas, legislaciones y reglamentos que sirvan de instrumentos para combatir el crimen mortal del terrorismo y sus funciones.

En el siguiente y último capítulo ya una vez analizado todo el material expuesto también analizare las propuestas estratégicas para una diferente pero no distante solución de los hechos y en que forma se puede dar soluciones más efectivas de las ya tratadas por estas organizaciones mundiales, así como las nuevas consignas que se han creado con la evolución de la ciencia, la tecnología y desarrollo social, así como la voluntad y el apoyo de las sociedades en momentos de crisis y de catástrofe.

CAPITULO IV. SOLUCIONES CONTRA EL TERRORISMO INTERNACIONAL

4.1 Aprobación de las autoridades y organismos especiales para la aplicación de sanciones y castigos contra los terroristas y sus actos.

En la pasada junta de reunión de las Naciones Unidas A/63/PV.15 y dentro de la sesión de la Asamblea General. Se llevó a cabo el Sexagésimo tercer período de sesiones 15ª sesión plenaria.

Lunes 29 de septiembre de 2008, a las 9.00 horas Nueva York; Documentos Oficiales donde el Sr. Meredov (Turkmenistán) Saludo y felicito sinceramente a la Asamblea por el inicio de sus trabajos en este sexagésimo tercer período de sesiones. Donde comentó; Ante la diversidad de desafíos y amenazas contemporáneos, debemos preparar debidamente toda una serie de planteamientos de prevención a través de la cooperación de todos los Estados Miembros. Hoy por hoy, necesitamos medidas enérgicas para contrarrestar y combatir desafíos mundiales como el terrorismo internacional, la trata de seres humanos, la delincuencia organizada, el narcotráfico ilegal y la amenaza de la proliferación de armas de destrucción en masa. Por otro lado, sufrimos los efectos del cambio.

4.2 Creación de leyes internacionales donde se fundamentan y restrinjan los actos terroristas y las personas que los ocasionen.

A través de los años se ha ido incrementando el terrorismo como hemos visto, por lo mismo las organizaciones mundiales a través de las asambleas legislativas y llamados internacionales de cooperación han solicitado crear diferentes formas de solución, sanción y castigo así como también crear nuevas formas de desarrollo de protección para los civiles inocentes una de estas acciones es la carta de las naciones unidas creada en 1945 y firmada para sus efectos posteriores el 26 de junio del mismo año en San Francisco y entro en vigor el 24 de octubre del mismo año de

1945, la carta de las naciones se forma de 111 Artículos, en donde se manejan cuestiones económicas, sociales, civiles, de seguridad y derechos humanos principalmente.

La OTAN, el CICTE y otras organizaciones también tienen sus reglamentos apoyados por junta de consejos donde se revisa y analiza las funciones de estos, otras formas ya existentes son en los códigos civiles de algunos países se ve ya en artículos las menciones de sanciones y castigos contra los terroristas y sus actos, así como sus cómplices o medios de movilización pero aunque existe este documento no todos lo llevan a cabo con éxito en su realización.

Una de las normas estratégicas que se han promovido para desglosar las funciones principales de averiguación contra los terroristas y sus actos ha sido de crear más convenciones para tener una perspectiva más amplia del problema en vez de generalizarlo ya que todos los grupos terroristas tienen deferentes características y modos de actuar dentro las de las siguientes convenciones se encontrara cada una de sus selectivas actividades y obligaciones para vencer a los terroristas.

1. Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (“Convenio de Tokio”), 1963—seguridad de la aviación. Se aplica a los actos que afecten a la seguridad durante el vuelo; Autoriza al comandante de la aeronave a imponer medidas razonables, de carácter coercitivo, contra toda persona que le dé motivos para creer que ha cometido o está a punto de cometer un acto de esa índole, siempre que sea necesario para proteger la seguridad de la aeronave y exige que las partes contratantes asuman la custodia de los infractores y devuelvan el control de la aeronave a su legítimo comandante.

2. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (“Convenio de La Haya”), 1970 —secuestro de aeronaves. Considera delito que una persona que esté a bordo de una aeronave en vuelo “ilícitamente, mediante la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza, o cualquier forma de intimidación, se apodere de la

nave o ejerza control sobre ella” o intente hacerlo; Exige que las partes en el convenio castiguen los secuestros de aeronaves con “penas severas”; que las partes que hayan detenido a infractores extraditen al infractor o lo hagan comparecer ante la justicia; y exige que las partes se presten asistencia mutua en los procedimientos penales iniciados con arreglo al convenio.

3. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil(“Convenio de Montreal”), 1971 —relativo a los actos de sabotaje aéreo, como explosiones de bombas a bordo de una aeronave en vuelo; Establece que comete delito quien ilícita e intencionalmente perpetre un acto de violencia contra una persona a bordo de una aeronave en vuelo si ese acto pudiera poner en peligro la seguridad de la aeronave; coloque un artefacto explosivo en una aeronave; o intente cometer esos actos; o sea cómplice de una persona que perpetre o intente perpetrar tales actos; Exige que las partes en el convenio castiguen estos delitos con “penas severas”; y exige que las partes que hayan detenido a los infractores extraditen al infractor o lo hagan comparecer ante la justicia.

4. Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, 1973 —relativa a los ataques contra altos funcionarios de gobierno y diplomáticos. Define a la “persona internacionalmente protegida” como un Jefe de Estado, Ministro de Relaciones Exteriores, representante o funcionario de un Estado o una organización internacional que tenga derecho a protección especial en un Estado extranjero y sus familiares; y exige a las partes que tipifiquen como delito “la comisión de un homicidio, secuestro u otro atentado contra la integridad física o la libertad de una persona internacionalmente protegida, la comisión de un atentado violento contra los locales oficiales, la residencia particular o los medios de transporte de tal persona; la amenaza de cometer tal atentado”; y de todo acto que “constituya participación en calidad de cómplice” y los castiguen “con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su carácter grave”.

5. Convención internacional contra la toma de rehenes (“Convención sobre los rehenes”), 1979. Dispone que “toda persona que se apodere de otra o la detenga, y amenace con matarla, hierla o mantenerla detenida a fin de obligar a un tercero, a saber, un Estado, una organización internacional intergubernamental, una persona natural o jurídica o un grupo de personas, a una acción u omisión como condición explícita o implícita para la liberación del rehén, comete el delito de toma de rehenes en el sentido de la presente Convención”.

6. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (“Convención sobre los materiales nucleares”), 1980 —relativa a la apropiación y utilización ilícitas de materiales nucleares. Tipifica la posesión ilícita, la utilización, la transferencia y el robo de materiales nucleares, y la amenaza del empleo de materiales nucleares para causar la muerte o lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales.

Enmiendas a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares: Establecen la obligación jurídicamente vinculante de los Estados Partes de proteger las instalaciones y los materiales nucleares de uso nacional con fines pacíficos, así como su almacenamiento y transporte; y Disponen una mayor cooperación entre los Estados con respecto a la aplicación de medidas rápidas para ubicar y recuperar el material nuclear robado o contrabandado, mitigar cualquier consecuencia radiológica del sabotaje y prevenir y combatir los delitos conexos.

7. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil 1988. Amplía las disposiciones del Convenio de Montreal para incluir los actos terroristas cometidos en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional.

8. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, 1988 —relativo a las actividades terroristas en los buques. Establece un régimen jurídico aplicable a los actos cometidos contra la navegación marítima

internacional parecido a los regímenes establecidos respecto de la aviación internacional; y Dispone que comete delito la persona que ilícita e intencionalmente se apodere de un buque o ejerza control sobre éste por medio de la fuerza, la amenaza o la intimidación; cometa un acto de violencia contra una persona que se encuentra a bordo de un buque si dicho acto pudiera poner en peligro la seguridad de la navegación del buque; coloque un artefacto o sustancia destructivos a bordo de un buque; y perpetre otros actos contra la seguridad de los buques.

El Protocolo de 2005 del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima: Tipifica la utilización de un buque como instrumento para favorecer la comisión de un acto de terrorismo; Tipifica el transporte a bordo de un buque de diversos materiales a sabiendas de que se pretende utilizarlos para causar o para amenazar con causar muertes, heridas graves o daños, a fin de favorecer la comisión de un acto de terrorismo; Tipifica el transporte a bordo de un buque de personas que han cometido actos de terrorismo; e Introduce procedimientos para regular el embarque en un buque sospechoso de haber cometido un delito previsto por el Convenio.

9. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, 1988 —relativo a las actividades terroristas realizadas en plataformas fijas frente a las costas. Establece un régimen jurídico aplicable a los actos realizados contra plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental similar a los regímenes establecidos respecto de la aviación internacional.

El Protocolo de 2005 del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental: Adapta los cambios en el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima al contexto de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.

10. Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección, 1991 —dispone la marcación química para facilitar la detección de explosivos plásticos, por ejemplo, para luchar contra el sabotaje aéreo. Su objetivo es controlar y limitar el empleo de explosivos plásticos no marcados e indetectables. Las partes están obligadas a asegurar en sus respectivos territorios un control efectivo de los explosivos plásticos “sin marcar”, es decir los que no contengan uno de los agentes de detección enumerados en el anexo técnico del tratado;

En términos generales, las partes deberán, entre otras cosas: adoptar medidas necesarias y eficaces para prohibir e impedir la fabricación de explosivos plásticos sin marcar; impedir la entrada o salida de su territorio de explosivos plásticos sin marcar; ejercer un control estricto y eficaz sobre la tenencia y transferencia de explosivos sin marcas que se hayan fabricado o introducido en su territorio antes de la entrada en vigor del Convenio; asegurarse de que todas las existencias de esos explosivos sin marcar que no estén en poder de las autoridades militares o policiales se destruyan o consuman, se marquen o se transformen permanentemente en sustancias inertes dentro de un plazo de tres años; adoptar las medidas necesarias para asegurar que los explosivos plásticos sin marcar que estén en poder de las autoridades militares o policiales se destruyan o consuman, se marquen o se transformen permanentemente en sustancias inertes dentro de un plazo de quince años; y asegurar la destrucción, lo antes posible, de todo explosivo sin marcar fabricado después de la entrada en vigor del Convenio para ese Estado.

11. Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, 1997. Crea un régimen de jurisdicción universal respecto de la utilización ilícita e intencional de explosivos y otros artefactos mortíferos en, dentro de o contra diversos lugares de uso público definidos con la intención de matar u ocasionar graves lesiones físicas o con la intención de causar una destrucción significativa de ese lugar.

12. Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, 1999. Insta a las partes a que adopten medidas para prevenir y contrarrestar la financiación de terroristas, ya sea directa o indirectamente, por medio de grupos que proclamen intenciones caritativas, sociales o culturales o que se dediquen también a actividades ilícitas, como el tráfico de drogas o el contrabando de armas; Compromete a los Estados a exigir responsabilidad penal, civil o administrativa por esos actos a quienes financien el terrorismo; Prevé la identificación, congelación y confiscación de los fondos asignados para actividades terroristas, así como la distribución de esos fondos entre los Estados afectados, en función de cada caso. El secreto bancario dejará de ser una justificación para negarse a cooperar.

13. Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, 2005. Contempla una amplia gama de actos y posibles objetivos, incluidas las centrales y los reactores nucleares; Contempla la amenaza y la tentativa de cometer dichos delitos o de participar en ellos, en calidad de cómplice; Establece que los responsables deberán ser enjuiciados o extraditados; Alienta a los Estados a que cooperen en la prevención de atentados terroristas intercambiando información y prestándose asistencia mutua en las investigaciones penales y procedimientos de extradición; y Contempla tanto las situaciones de crisis (prestación de asistencia a los Estados para resolver la situación) como las situaciones posteriores a la crisis (disposición del material nuclear por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a fin de garantizar su seguridad). Este Convenio aún no ha entrado en vigor. Su aprobación tuvo lugar en abril de 2005, se abrió a la firma el 14 de septiembre de 2005 y entrará en vigor cuando haya sido ratificado por 22 Estados Miembros. Al 25 de septiembre de 2006, ha recibido 107 firmas y seis ratificaciones: Austria, Eslovaquia, Kenya, Letonia, México y la República Checa).⁷³

⁷³ [www.http:\\Acciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo.mht](http://www.Acciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo.mht)

4.3 Intervención de la comisión de los Derechos Humanos para apoyar a las sociedades que han sido afectadas por actos terroristas.

En España este 2009, el Consistorio madrileño, ha previsto una ofrenda floral a la que tan sólo acudirán representantes municipales, que depositarán una corona de flores en el monumento en recuerdo a las víctimas, instalado frente a la estación de Atocha de la capital española.

Asimismo, en esa ciudad, la presidenta del Poder Ejecutivo, depositará una corona de laurel frente a la sede del Gobierno autonómico en la Casa de Correos acompañada por la presidenta de la Asamblea de Madrid, los portavoces de los tres grupos parlamentarios y representantes de las principales asociaciones.

Madrid acogerá también diversos actos organizados por la Red Europea de Víctimas del Terrorismo, los cuales comenzaran el 10 de marzo del 2009, con un acto denominado 'La voz de las víctimas' en el que participarán víctimas de países europeos como Italia, Francia, Holanda, Suecia o Irlanda del Norte.

A raíz de los atentados que afectaron a Madrid en marzo de 2004, la Unión Europea (UE) se propone intensificar y mejorar su lucha contra el terrorismo. Desde esta perspectiva, la Comisión Europea ha decidido implicar aún más a la sociedad civil con el fin de protegerla mejor. La Comisión propone también actuar de manera preventiva con el fin de evitar los ataques terroristas, preparándose al mismo tiempo para responder con eficacia. Para ello, desea integrar la lucha contra el terrorismo en la política global de la UE. Con el fin de hacer de la UE un espacio de libertad, seguridad y justicia, la Comisión propone asociar la sociedad civil a la lucha contra el terrorismo y reforzar su protección. Por otra parte, se propone desarrollar un enfoque integrado que permita a la vez prevenir y responder a las amenazas y a los ataques terroristas.

Proteger y movilizar a la sociedad civil. La Comisión propone asociar la sociedad civil a la lucha contra el terrorismo. Se trata de hacer que los parlamentos nacionales, los

agentes económicos, las organizaciones y todos los ciudadanos europeos participen en la instauración de herramientas eficaces para la lucha contra el terrorismo.

Además, la Comisión considera que es necesario actuar en los siguientes ámbitos: Protección de los derechos fundamentales y lucha contra la radicalización de la sociedad. La Comisión desea proteger los derechos fundamentales y evitar una radicalización violenta de la sociedad. En este sentido, se propone trabajar con el Consejo utilizando las políticas y los instrumentos de la UE existentes.

Asociación de los sectores privado y público. La Comisión tiene la intención de incitar a los sectores privado y público a dialogar, intercambiar y coordinar sus métodos ante la necesidad de seguridad de la UE.

Apoyo a las víctimas del terrorismo. La Comisión se propone desarrollar proyectos de ayuda a las víctimas del terrorismo. Desea también sensibilizar a la opinión pública, en particular mediante una conmemoración; el 11 de marzo de 2005 será así el primer Día Europeo en memoria de las víctimas del terrorismo y será la ocasión para que la Comisión y el Consejo participen en la elaboración de un informe dedicado a la memoria de las víctimas.

Un enfoque integrado para prevenir los ataques terroristas y aprender a darles respuesta. La Comisión propone desarrollar un enfoque integrado con el fin de evitar los ataques terroristas y saber darles respuesta. Este enfoque consiste en incluir la cooperación policial y judicial en la política global. El Tratado Constitucional debería facilitar esta tarea. Se trata de utilizar las herramientas existentes y eventualmente crear otras nuevas para prepararse y responder lo mejor posible a los ataques terroristas.

Cooperación externa. La lucha contra el terrorismo debe, en particular, integrarse en la política exterior de la UE. Para ello, la Comisión prevé basarse en los mecanismos de cooperación y ayuda existentes para colaborar con los países beneficiarios en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Uno de los aspectos de esta estrategia consiste en dotar de mayor seguridad a los ámbitos de los transportes y la energía,

tanto en los Estados miembros como en los terceros países. La Comisión desea desarrollar el diálogo cultural con el mundo islámico combatiendo al mismo tiempo los factores subyacentes del terrorismo y examinando los vínculos entre la delincuencia organizada internacional y el terrorismo.

Integración de los sistemas europeos y nacionales. La Comisión prevé dotar a la UE de los medios para reaccionar eficazmente en caso de ataque terrorista. En este sentido, ha establecido un sistema de alerta rápida y un dispositivo de protección civil que funciona diariamente las 24 horas. Para reforzar este sistema, prevé crear una estructura central europea que optimizaría el funcionamiento de los centros de control y las células de crisis nacionales.

Comunicación con el público. Disponer de un sistema eficaz de comunicación e información es necesario para avisar al público de posibles amenazas o ataques terroristas. Detectar, analizar las amenazas y avisar rápidamente al público puede permitir minimizar las consecuencias de un ataque terrorista. Mientras los Estados miembros estudian las técnicas de difusión por teléfono móvil, la Comisión trabaja por su parte en la instauración de un diálogo entre los operadores de servicios de urgencia y las autoridades.

Vínculo entre los cuerpos de seguridad. La Comisión propone mejorar la participación y la colaboración de los cuerpos de seguridad interior. Éstos deberían, entre otras cosas, compartir mejor las alertas e intercambiar información sobre los grupos terroristas. La Comisión prevé implicar aún más a Europol en la lucha contra la financiación del terrorismo y en la protección de las infraestructuras críticas. Considera también que Europol debería acoger un dispositivo de alerta de los cuerpos de seguridad. Investigación en materia de seguridad. Hacer progresar la investigación científica y técnica en materia de seguridad es otro objetivo esencial de la Comisión. Para ello, prevé financiar un programa europeo de investigación sobre la seguridad, que haría hincapié en: La lucha contra la financiación del terrorismo, La protección de las infraestructuras críticas, La gestión de las consecuencias, La ciber seguridad.

Función del sector privado. La Comisión destaca que el sector privado debe desempeñar una función esencial en la instauración de soluciones para luchar contra el terrorismo, y en contribuir a mejorar la seguridad de los bienes y servicios. También debe tratar de controlar los flujos financieros y reforzar la solidez de las infraestructuras críticas.

Explosivos. La Comisión se basa aquí en los objetivos definidos por el Consejo Europeo de Bruselas de 25 de marzo en su «Declaración para luchar contra el terrorismo». La Comisión trabaja para dotar de mayor seguridad la fabricación, el transporte y el almacenamiento de productos como explosivos y armas de fuego con el fin de privar a las organizaciones terroristas de los instrumentos que necesitan para sus actividades.

Contexto. Esta comunicación de la Comisión es consecuencia de los atentados terroristas de Madrid del 11 de marzo de 2004. Forma parte de una serie de cuatro comunicaciones que proponen soluciones a los problemas prioritarios definidos en el Consejo Europeo de Bruselas del 18 de junio de 2004, en el Plan de acción revisado de la Unión Europea de lucha contra el terrorismo a saber: Prevención de los ataques terroristas y gestión de sus consecuencias, Protección de las infraestructuras críticas, Financiación del terrorismo.⁷⁴

Las guerras y el terrorismo son las causas de mayores violaciones a los derechos humanos en nuestro planeta, trastocando gravemente, la democracia de cualquier sociedad y violentando el imperio del derecho.⁷⁵ En México se ha intentado realizar proyectos como los de Europa pero al igual que en Europa, México y el resto del mundo la sociedad teme represalias al apoyar las medidas del gobierno y la ley para frenar la situación criminal, en México se lucha contra los narcoterroristas, y los criminales en general que son ladrones, asesinos, violadores, estafadores, y

⁷⁴ <http://www.lukor.com/not-esp/terrorismo/portada/06021804.htm>

⁷⁵ Pagina Web. <http://www.europapress.es/nacional/noticia-11-ayuntamiento-madrid-cenira-actos-quinto-aniversario-sencilla-ofrenda-floral-20090308113721.html>

secuestradores, pero la solución empleada sigue igual no se les logra quitar el sueño a los desalmados criminales, asesinos. Mientras se logra frenar a unos cuantos en otro lado ya se están organizando nuevas sociedades criminales, algunas empiezan como bandas de delincuencia menor pero van creciendo sus ambiciones y odios contra la sociedad, sus familias, el gobierno y contra la policía, y de pronto ya se comportan como si nada tuviera valor, no creen en nada y no le temen a nada.

4.4. Limites Del Terrorismo.

Después de toda la información recaudada hasta el momento da una pauta para pensar, se podrá detener el terrorismo en algún momento o se seguirá expandiendo hasta encerrar a todas las civilizaciones en su poder, se han creado infinidad de organizaciones la mayoría surgen de los años 40s a la fecha pero no han logrado disminuir este movimiento criminal tampoco estoy diciendo que por causa de ellos haya crecido pero lo que es verdad es que se han ido creando nuevas organizaciones con fines terroristas llenos de odio y ambición y un descontrol para las autoridades y para la sociedad ya que aunque estas organizaciones se crean con la gente de una ciudad o población cualquiera también sufren los estragos que se presentan cuando estas organizaciones criminales empiezan a crear disturbios en la zona y contra inocentes, que limite se puede buscar, la prisión se ha comprobado que no es un limite especifico para que estas organizaciones se detengan, la autoridad como la policía, la guardia civil, o los militares tampoco es algo que les quite el sueño, la muerte de terroristas es algo a los que en algunos grupos terroristas están predispuestos no tiene miedo a la muerte y aunque mueran ya hay reemplazo para que continúen con sus consignas, muchas ocasiones cuando alguien hace algo incorrecto en su vida pasa algo que los frena, como si les cayese un balde de agua fría que los asusta, los atemoriza y dejan de hacer eso que estaba mal, pero en este caso que les puede quitar el sueño a personas que matan, destruyen, roban, que les puede pasar no pierden nada, una forma de detenerlos sería cumpliendo sus

peticiones pero quedaríamos a merced completa de ellos ya que consiguieron lo que querían a través de sus actos de fuerza y miedo.

Por eso las organizaciones internacionales en la lucha contra el terrorismo se han empeñado en detener esta situación que aflige a más de la mitad del mundo a como de lugar sin tregua y sin más pérdida de tiempo, y de ser posible evitar que continúen perdiéndose más vidas humanas, o que llegue un día en que la situación ya no tenga control alguno. La sociedad es muy vulnerable ante estas situaciones ya que se quejan de sus gobiernos, de las malas funciones de sus representantes pero al mismo tiempo requieren de esa protección que el estado da si no sería a ojo por ojo y diente por diente y la sociedad ha avanzado mucho, pero a veces si se llega a regresar a esos principios incivilizados. El terrorista no fue creado por la naturaleza, sino por la sociedad y de igual manera ha sido etiquetado como tal, el caso de tres hombres, que crecen juntos en una sociedad han tenido lo mismo han vivido lo mismo, uno es felizmente casado, y trabaja, otro es soltero y parrandero y el otro es terrorista ¿que paso? Una situación sin explicación lógica pero real.⁷⁶

4.5 Estrategias de solución a nivel social.

Las estrategias de solución a nivel social pueden ser varias como todo estado o nación se rigen de acuerdo a las obligaciones y funciones legales de su territorio pero también parten de una cultura y de una creencia, o religión, de principios morales de tradiciones y de una larga historia de lucha y libertad que les permite hoy en día tener una libertad restringida tal vez por los gobiernos pero libertad al fin y al cabo, no todos los países o sociedades piensan de ese modo, y no todos tienen esa esperanza pero aún falta mucho por hacer en el mundo, pero no de la manera que actúan los terroristas, hay formas menos agresivas, no es necesario el ejercicio de la violencia, las armas y la destrucción para obtener algo, tal vez tarde más pero no comprendo el hecho de condenarse si al final tampoco lo disfrutan.

⁷⁶ FERRACUTI, Franco. Consecuencias Morales, sociales y políticas del terrorismo. Instituto de cuestiones internacionales, Madrid. 1984. P. 72.

El escritor Roger Bartra en su libro Territorios del Terror comenta “ el recuerdo que tengo presente del siglo XX es ver a las personas, tatuadas, con el cabello pintado de colores o rapados con perforaciones por todo el cuerpo, claro es una sociedad que nos expresan sus ideas y la libertad que tienen de hacerlo, pero lo hacen dañando su cuerpo, su imagen, son como artes primitivos, del siglo XX, pero al tratar de hacer una comparación con los terroristas no se ven así, pasan desapercibidos dentro de la sociedad nadie se imagina que corre por la mente de estas personas que vemos cotidianamente y mientras están en sociedades secretas criminales, y el perforado pintado, con su imagen agresiva es pacifista.⁷⁷

La verdad es que la sociedad si es quién más padece con los ataques terroristas, pero también estos terroristas parten de una sociedad igualmente dominada por diferentes causas y no todos los de una sociedad o nación son terroristas, porque se comportan de esta manera que es lo que los motiva, o también saber que paso en su crecimiento familiar donde decidieron que en vez de ser bombero, maestro, cantante, prefieren ser terroristas por que no vale la pena que por dinero o promesas vendan su alma a cometer horrores, y hay muchos profesionales en el terreno del terrorismo, que tienen estudios, tienen una carrera brillante y de pronto se van a lado criminal, y por mucho que hagan las organizaciones no pueden evitar los pensamientos de una persona pueden detener sus actos pero no sus mentes.

4.6 Cooperación de los países a nivel mundial.

España y Francia extenderán su hasta ahora exitosa cooperación en la lucha contra ETA a combatir la inmigración ilegal, con la devolución de los "sin papeles" a sus países y el tráfico de droga, decidieron sus mandatarios ayer martes en Madrid en la XXI cumbre bilateral. Eso será posible con la creación anunciada este martes de un "comité de planificación y de coordinación estratégica de seguridad interior", que aplicará los instrumentos que ya utilizan ambos países para luchar contra la

⁷⁷ BARTRA, Roger. Territorios del Terror y la Otredad. Editorial PRE-TEXTOS, España. 2007. P. 54.

organización independentista armada vasca ETA, la inmigración ilegal, la droga y el terrorismo islamista. Se trata de crear equipos conjuntos de investigación, intercambiar información y permitir que funcionarios de seguridad de uno de los dos países puedan trabajar temporalmente en el país vecino, decidieron en esta cumbre el presidente francés, Nicolás Sarkozy, y el presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero. Para luchar contra la inmigración irregular, España y Francia organizarán "vuelos conjuntos para el retorno a su país de los inmigrantes en situación irregular", según el texto de la declaración, y buscarán acuerdos bilaterales con los países de origen para repatriar a los indocumentados.

Asimismo llevarán a cabo operaciones comunes para "el desmantelamiento de las redes ilegales y la detención de los inmigrantes en situación ilegal". La lucha hispano francesa contra ETA, que se reflejó en numerosas detenciones en Francia de responsables de la organización armada en los últimos meses y que ambos países calificaron este martes de "ejemplar", se ampliará ahora también a combatir juntos el tráfico de droga, incluso por vía marítima, el blanqueo de dinero, el terrorismo islamista y su utilización de Internet. Zapatero manifestó "un agradecimiento muy, muy, muy especial a Francia y singularmente al presidente Sarkozy, que ha volcado todo su empeño político y toda su determinación en ayudar a España en la lucha contra ETA".

La Comisión Europea ha anunciado que dedicará 225 millones de euros durante el periodo 2009-2011, para ayudar a países terceros a luchar contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Las grandes prioridades para los tres próximos años serán Pakistán y Afganistán y la región del Sahel (Burkina Faso) en África. "La Comisión debe jugar un papel clave en la lucha contra el terrorismo apoyando el refuerzo de las capacidades en países terceros como Pakistán y en la región del Sahel", explicó la comisaría responsable de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, a través de un comunicado. Otra de las prioridades del programa para los próximos tres años del denominado 'Instrumento de Estabilidad' de la UE, que se lanzó en 2007. Asimismo, se reforzará la lucha contra el tráfico de armas

ligeras y de pequeño calibre y el tráfico de material químico, biológico, radiológico y nuclear. En el dominio de la no proliferación de armas de destrucción masiva, el objetivo del programa es consolidar los esfuerzos que ya se han realizado en los países que pertenecieron a la Unión Soviética. Además, se prestará más atención a "nuevas regiones preocupantes" como Oriente Próximo, Asia meridional y el sudeste asiático.

4.7 Cooperación de México contra el terrorismo.

Hoy en día México se encuentra en cooperación con organizaciones mundiales las cuales se encargan de preservar la paz y la seguridad en el mundo, esta decisión de México de formar parte de los estados internacionales ha sido a través de invitación de otros países del mundo con la finalidad de mejorar la situación tanto en México como en otros países con grandes conflictos, tales como: educación, salud, seguridad, alimentación y económicos.

México considera que dadas las intensas relaciones de carácter económico, social, cultural y político que se dan en el espacio geográfico compartido con Canadá y Estados Unidos, la seguridad de estas tres naciones tiene un carácter estratégico, tiene un carácter interdependiente, complementario y obedece a intereses comunes.

Por tanto, México busca en nuestra relación y consultas con estos países, el establecimiento de políticas de seguridad convergentes. Sistemas de vigilancia en las fronteras para resguardar los intereses económicos y sociales de los tres países, fórmulas de comunicación e intercambio de información que permitan actuar con rapidez en la localización de grupos y personas que constituyan una amenaza.

Los acuerdos que en materia de seguridad y de lucha contra el terrorismo que establezca México, serán oportunamente sometidos al Senado de la República, con quien nos encontramos en constante comunicación, para la eventual aprobación en

su caso. Ante la incertidumbre generada por los actos terroristas, es necesaria la unidad de todos los actores políticos en torno a los intereses de la nación. Los acuerdos que México procura con Estados Unidos y con Canadá, son consistentes con las resoluciones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas, particularmente la del Consejo de Seguridad del 28 de septiembre del año 2001, en donde se decide que los Estados adopten un conjunto de medidas dirigidas a combatir actos de terrorismo. Nuestro país habrá de dar cabal cumplimiento a los compromisos específicos señalados en esa resolución.

A nivel regional, en la Asamblea Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos, celebrada el pasado 21 de septiembre, México propuso convocar, en breve plazo, a una reunión extraordinaria del organismo, para examinar la nueva Agenda de Seguridad del Hemisferio y establecer mecanismos que permitan hacer frente a los retos que representan el crimen organizado y el terrorismo. Los recientes ataques terroristas, plantean a México y a la comunidad mundial la necesidad de revisar a fondo las estrategias de seguridad nacional e internacional.

Las organizaciones en las que México se encuentra actualmente colaborando son; la ONU, (Organización de las naciones unidas), OEA (Organización de los estados americanos, UNOMIG (Misión de observadores de naciones unidas en Georgia), CICTE (convención internacional contra el terrorismo), TLCAN (tratado de libre comercio) entre otras estas organizaciones de carácter económico, y seguridad mundial tienen beneficios para sus integrantes o miembros parte, pero a su vez también crean obligaciones para las instancias que se encuentran y sus representados, estas obligaciones son parte de los acuerdos, tratados y convenciones bajo los que se rige su reglamento y por supuesto por los principios generales de derecho y de la convención de Viena que es una de las principales convenciones que da surgimiento a muchas de las que actualmente conocemos como la convención de la haya de la que México también forma parte.

México debido a sus funciones y logros realizados dentro de las organizaciones y funciones que ha ejecutado este presente año ha sido nombrado encargado de presidir la organización del CICTE durante el periodo 2009-2014, en los que será el encargado principal de cumplir las funciones y hacer cumplir a los países miembros con las funciones que cada uno tiene a su cargo donde una de las principales es fomentar la seguridad y la paz de cada estado, y disminuir la violencia y la criminalidad hasta lograr extinguirla, claro que aun con este cargo que es un logro muy importante para el país México no puede seguir presumiendo de ser un país pacifico y en buen tiempo ya que en cuestión de economía México esta en crisis y en cuestión de seguridad también esta pasando por los peores momentos, y aún con toda la información que se tiene y el apoyo con el que cuenta México no decide por adoptar que esta en serios problemas y que se le esta yendo el país de las manos.

México ha aceptado cargos importantes, ha cumplido fuertes proyectos y no se puede negar que ha protegido a individuos de la tortura y del racismo pero aún y cuando tiene los principios estipulados en la carta magna, también existen principios fundamentales en el derecho y en las organizaciones que México no ha realizado del todo ya que si lo hiciera seguramente la situación mejoraría para bien y no empeoraría como lo esta haciendo actualmente.

CONCLUSIONES:

PRIMERA: El tema del terrorismo es muy controvertido en nuestra época ya que ha sido uno de los mayores conflictos para el ser humano la sociedad en la que se desenvuelve se ha logrado legislar este tipo de actos criminales, para poder dar una esperanza de protección a las personas y sus medios, los terroristas casi siempre tienen fines políticos, y económicos aunque muchos se escudan con la religión y culpan al gobierno de sus actos, no es del todo justificable ya que millones de personas padecen lo mismo y no todos ponen bombas o destruyen organizaciones bancarias mundiales como medio de presión ni amenazan pueblos enteros a los que por lo mismo tienen sometidos.

SEGUNDA: Estas organizaciones han puesto a trabajar al gobierno, o mejor dicho a la mayoría de los gobiernos mundiales creando formas de detener a los terroristas bajo sanciones legales y estrategias sociales, pero no ha sido del todo útil, se enteran que una persona es terrorista después de que ya ha matado o destruido pero no han hecho nada bueno para evitar tantas muertes y tantas pérdidas, la vigilancia de las autoridades dice que esta en máximo nivel, pero a que nivel se refiere cuando un ilegal se sube a un avión con una lata llena de arena amenazando a los pasajeros haciéndoles creer que es una bomba y la policía sin una preparación satisfactoria entra arriesgando las vidas de los secuestrados.

TERCERA: A través de las sanciones y empeño jurídico legislativo de los países afectados por la situación terrorista y narcoterrorista deseen aplicar la regla y ayudar a combatir el terrorismo exista una unión de comunicación y sanciones comunales por medio del cual se detenga determinadamente esta violencia que afecta a todos y cada uno de los principios de derechos humanos y sociedades mundiales.

CUARTA: Debe formularse una nueva interpretación y estructura legislativa a los tratados internacionales en los que México forma parte, en vista de que México no ha reconocido el terrorismo y el narcoterrorismo como un verdadero peligro, y la pena

que se otorga en el código penal así como su definición es insuficiente para el delito de terrorismo que es un exceso de daño y de maldad que no está bien especificado y por lo mismo no está correctamente sancionado.

QUINTA: Que México tenga mayor función dentro de los organismos internacionales ya que puede aportar ayuda tanto al mundo como al propio país, y que a su vez influya en la Carta Democrática Interamericana, y sirva como una nueva propuesta de solución que hasta ahora no ha sido logrado, aún y cuando la Comisión Permanente analiza las situaciones de instituciones y libertades democráticas y que además se estipulan las leyes a través de la Constitución, y en función de ese marco jurídico se tome una respuesta y solución definitiva a este tema.

SEXTA: Finalmente tenemos que las convenciones, las sociedades, las leyes y la intervención internacional, se encuentran en buena conexión de apoyo para combatir este problema pero son las autoridades, los ministerios públicos, los policías, los jueces, quienes no cooperan y permiten que el problema siga, por tal motivo sugiero que se ayude a la sociedad, con la preparación necesaria para combatir criminales, e injusticias que replanteen las funciones de sus servidores públicos no es la ley quién tiene que cambiar sino quién hace uso de la aplicación de las leyes.

PROPUESTA

El terrorismo en el mundo es un hecho, situación que se ha reflejado más en países como España, Afganistán, Irán, Sudán, Siria, Colombia, y Estados Unidos.

Es importante que México participe de manera más abierta en la lucha en contra del terrorismo evitando en lo posible que se realicen operaciones económicas toda vez que el terrorismo se alimenta de fondos que le permitan obtener armas, y materiales bélicos.

Debido a la situación que México como país representa actualmente, es necesario tomar nuevas medidas para la lucha contra el crimen y el terrorismo que aunque no aparenta ser tan grave en México, es más complicado de lo que se piensa en vista de que ha crecido este fenómeno de violencia contra la sociedad en las últimas décadas aun y cuando se prevenía desde años atrás, pero sin aceptación por parte de los gobernantes y de la justicia.

México debe ser claro y contundente en el sentido de que la mejor manera de desalentar el terrorismo es la estabilidad económica y laboral, independientemente de poner gran atención a los grupos subversivos, de narcotráfico, religiosos y marginados, toda vez que la intranquilidad y la insatisfacción alimenta los actos de grupos urgidos de respuestas gubernamentales a sus necesidades básicas y de subsistencia.

Independientemente de que México debe participar de manera abierta en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en el Comité contra el Terrorismo trabajando para robustecer la capacidad de los Estados Miembros para prevenir actos terroristas que podrían afectar tanto la seguridad dentro de sus fronteras como la de las diferentes regiones del mundo.

Al ser evidente que las manifestaciones de violencia terrorista en las Américas, además de plantear una grave amenaza a la protección de los derechos humanos,

con frecuencia han afectado a gobiernos e instituciones democráticas. Además, tanto el Estado como actores no estatales, han estado ampliamente involucrados en la instigación, el respaldo y la consumación del terrorismo contra la población Mundial es imperante que se realicen investigaciones tendientes a ubicar a grupos insatisfechos los cuales pueden ser generadores de violencia.

Es importante definir los parámetros de las obligaciones de los Estados miembros dentro del marco actual del derecho internacional, también debe reconocerse que, hasta el presente, no ha habido consenso internacional en torno a una definición completa del terrorismo dentro del derecho internacional.

En el mejor de los casos, como queda reflejado en el artículo 2 de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, podría decirse que la comunidad internacional ha identificado ciertos actos de violencia que generalmente considera constituyen formas particulares de terrorismo. Éstos incluyen, por ejemplo, la toma de rehenes y el secuestro y destrucción de aeronaves civiles, los ataques contra la vida, la integridad física o la libertad de personas internacionalmente protegidas, incluyendo los agentes diplomáticos. En el contexto de los conflictos armados, los actos o amenazas de violencia cuyo propósito primordial es sembrar el terror entre la población civil, lográndose así desequilibrar la tranquilidad y seguridad de los Estados.

La falta de acuerdo sobre una definición precisa del terrorismo conforme al derecho internacional sugiere, a su vez, que la caracterización de un acto o situación como terrorismo no puede, por sí misma, servir como base para la definición de las obligaciones internacionales de los Estados. En cambio, debe evaluarse tal acto o situación por sus propios elementos y dentro de su contexto particular, para determinar si el derecho contemporáneo internacional puede regular la respuesta de los Estados y de qué manera puede hacerlo.

México y cada estado deberán establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto, la cual deberá incluir:

Un amplio régimen interno normativo y de supervisión para los bancos, otras instituciones financieras y otras entidades consideradas particularmente susceptibles de ser utilizadas para financiar actividades terroristas. Este régimen destacará los requisitos relativos a la identificación del cliente, conservación de registros y comunicación de transacciones sospechosas o inusuales.

Medidas de detección y vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero en efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores. Estas medidas estarán sujetas a salvaguardas para garantizar el debido uso de la información y no deberán impedir el movimiento legítimo de capitales.

Medidas que aseguren que las autoridades competentes dedicadas a combatir los delitos establecidos en los instrumentos internacionales, tengan la capacidad de cooperar e intercambiar información en los niveles nacional e internacional, de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno. Con ese fin, cada Estado Parte deberá establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo. Cada Estado Parte deberá informar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos sobre la autoridad designada como su unidad de inteligencia financiera.

Por esta crítica situación finalmente se propone lo siguiente:

Se instrumenten centros de investigación puesto que se ha perdido la indagación profunda donde se pueda analizar a los criminales en cuanto a su forma de operar, material que usan, tipos de armamento, sus contactos, sus relaciones, su vida, sus

huellas digitales, y mayores datos que sirvan para identificarlos y poder detenerlos al momento de que realicen actos ilícitos contra civiles o contra alguna propiedad o institución pública o privada. Que estos lugares de investigación, sirvan también para modular las averiguaciones, actas de seguimiento, recaudación de pruebas, que se tenga una idea clara, de la fuerza del poder judicial, creando o participando en redes nacionales e internacionales de intercambio de información.

Se propone además que los centros de investigación se establezcan en 10 lugares de mayor proliferación de los actos criminales referentes como son; Ciudad Juárez, Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Michoacán, Guerrero, Guadalajara, Oaxaca, Chiapas y la matriz en la ciudad de México, donde se tendrá un control y apoyo para las demás entidades y estados de la república mexicana.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALONSO, Rogelio Irlanda del Norte una Historia de Guerra y la búsqueda de Paz. Editorial complutense, España. 2001.
2. ALZATE DONOSO, Fernando. Teoría y Práctica en las Naciones Unidas. EDITORIAL TEMIS S.A. Colombia. 1997.
3. AMBOS, Kai. Impunidad y derecho penal internacional. 2da edición, Editorial Ad Hoc, Argentina.1999.
4. ASENSI, J. Aguilar y J.M. Hitler y la iglesia (la mentira del ateísmo de Hitler) editorial NOS, Madrid. 1973.
5. AULESTIA, Kepa. Historia General del Terrorismo. Edición Santillana ediciones generales, S. L. torre laguna, España. 2005.
6. BARTRA, Roger. Territorios del Terror y la Otredad., editorial PRE-TEXTOS, España. 2007.
7. CARRIÓN, Gabriel. ETA en los archivos secretos de la policía política de Franco 1952-1969. Editorial Agua clara, Murcia España. 2002.
8. CHAVEZ LOPEZ, Alfonso, Los derechos humanos, el Ombudsman y la comisión nacional de derechos humanos: una visión global, Universidad autónoma del estado de México, México. 2005.
9. EBILE NSEFUM, Joaquín. El delito de terrorismo su concepto. Editorial monte corvo, s.a., Madrid. 1985.
10. FÉLIX TAPIA, Ricardo de la luz. Estrategias contra el terrorismo internacional. Editorial porrúa, México. D, F. 2005.
11. FERRACUTI, Franco. Consecuencias Morales, sociales y políticas del terrorismo. Instituto de cuestiones internacionales, Madrid. 1984.
12. GARIBAY DÍAZ, Luís Raúl. Los Enigmas de Hitler, Editorial Viman, S.A. de C.V. México. 2008.
13. GONZALEZ CALLEJA, Eduardo. El terrorismo en Europa, Editorial Arco/libros, S.L. España. 2002.
14. GRAHAM, SOL. Las Sociedades Criminales Secretas, KU-KLUX-KLAN Editorial Posada, S.A. México. 1974.
15. HARRISON, John B., SULLIVAN, Richard e., SHERMAN Dennis, VELADOR CASTAÑEDA Edgar Oscar, Historia Universal Contemporánea, Editorial MC Graw Hill Interamericana de México S.A. DE C.V. México. 1994.

16. HILBERG, Raúl. La destrucción de los judíos europeos. Editorial Akal, Madrid. 2005.
17. HORGAN, John. Psicología del terrorismo como y porque alguien se convierte en terrorista. Editorial Gedisa colección libertad y cambio, Barcelona. Irlanda-España. 2006.
18. JACQUARD, Roland. En nombre de Osama Ben Laden, las redes secretas del terrorismo islámico. Editorial Salvat editores S.A. y distal S.R.L., España-Argentina. 2001.
19. JORDÁN, Javier. Los Orígenes del Terror (indagando en las causas del terrorismo). Editorial biblioteca nueva S.L., España. 2004.
20. MARTÍNEZ PINEDA, Ángel. Libertad y derecho. Editorial porrúa, México. 2002.
21. MILES, Lisa. ROSS, Mandy. Enciclopedia de la historia del siglo XX. Susaeta Ediciones, España. 2001.
22. MORALES ANGUIANO, Pablo. ADOLFO HITLER. 2da edición Grupo editorial tomo, México. 2003.
23. NOAM CHOMSKY, Ed. RAMONET, Ignacio. SEPÚLVEDA, Luis. Terrorismo Ciego, terrorismo de estado, terrorismo global, kamikazes, Al-Qaeda. Editorial Aùn creemos en los sueños, Chile. 2004.
24. NOAM CHOMSKY, Edward s. HEINZ DIETERICH, Herman. PETRAS, James. NEDERVEEN PIETRESE, Jan. EE.UU. y el terrorismo internacional. Editado por plaza and danes s.a de c.v producción editorial UAM- Xochimilco, México. 1988.
25. Núñez Mariel, Mario. Entre terroristas una política exterior para el mundo del terror. Fondo de cultura económica, México. 2004.
26. ORTIZ AHLF, Loretta. Derecho Internacional Público. 2da edición, editorial Harla colección textos jurídicos universitarios, México. 1993.
27. Parker R.A.C Historia de la Segunda Guerra Mundial. Editorial prensas universitarias de Zaragoza España, España. 1998.
28. PASTOR, Marialba. Historia universal. Editorial Santillana, México. 2003.
29. PEREZNIETO CASTRO, Leonel. SILVA SILVA, Jorge Alberto Derecho Internacional privado parte especial. Editorial Oxford university press colección textos jurídicos universitarios, México. 2000.
30. PIAZZA, Luís Guillermo. El horror inútil tragedia y farsa del terrorismo en América latina. Editorial Joaquín Mortiz, S.A. de C.V. grupo editorial planeta, México. 1988.

31. REINARES, Fernando Terrorismo y Antiterrorismo. Editorial, Paidós ibérica, s.a., Barcelona. 2004.
32. REKALDE, Ángel. ALBA RICO, Santiago. PEREIRA, Rui. GIACOPUZZI, Giovanni. SALUTREGI, Jabier. 11-M Tres días que engañaron al mundo. Editorial txalaparta, España. 2004.
33. RUIZ RODRIGUEZ, Virgilio. Legislación de derechos humanos a partir de 1945. Editorial universidad iberoamericana, México. 1995.
34. RUTIAGA, Luís. GANDHI. Grupo editorial tomo, S.A. de C.V., México. 2002.
35. SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio. ETA contra el estado las estrategias del terrorismo. Kriterion Tusquets editores, Barcelona España. 2001.
36. SIERRA, Justo. Obras completas X Historia de la Antigüedad. 1era reimpresión. Editorial Universidad Nacional Autónoma de México, México. 1977.
37. SPECK, W.A. Historia de Gran Bretaña. Editorial universidad de Cambridge, USA. 1996.
38. TAPIA, José. VERA, Teo. "Augusto Pinochet, "señores estamos a un paso de la democracia". Editorial Edición ilustrada visual, México. 1994.
39. TOYNBEE, Arnold. La Europa de Hitler. Tomo II editorial Vergara, España. 1958.
40. TRUEBA URBINA, Alberto. Nuevo derecho internacional social. Editorial porrúa s.a., México. 1979.
41. Van Loon, Hendrik Willem. La Historia de la Humanidad. Editorial Océano de México, s.a de c.v. México. 2004.
42. VOYENNE, Bernard. Historia de la idea Europea. Editorial labor, s.a. Calabria Barcelona. 1965.

PAGINAS WEB

Pagina Web http://www.blog-irlanda.com/?page_id=6.

<http://www.un.org/spanish/terrorismo/tratados/terrorismo>. HTML

www.lahaine.org/paísvasco_Madrid.htm.

web.www.angelfire.com

www.confepaz.com

www.terrorismo.org.com

www.hist/terror/onu.com.mx

www.cct.com

www.cicte.com, www.newyorktimes.com, www.un.org/spanish/terrorismo.

www.oea.terrorismo.org.com

www.onu.com.mx

www.delitos/terror/interna.com tesis/doctrinales

<http://www.un.org/spanish/CMCR/background1.htm>

Pagina Web ¡Viva el desorden! - Francisco Helguera Ramírez.htm \ enero 21 2003 \ las noticias y nuestros comentarios.

[http.WWW.F:\Las Naciones Unidas.mht](http://WWW.F:\Las Naciones Unidas.mht)

www.F:\La ONU y la Sociedad Civil.mht

Pagina Web F:\Derechos Humanosmexico.mht

Pagina Web www.F:\terrorismo.htm

<http://www.notimex/terrorismoenmexico/PodríaMéxicolucharvs.terrorismoconlaONU/HTML.com>

<http://www.analitica.com/Declaración de gobierno de México contra el terrorismo/HTML.com>.

pagina web f:\el comité interamericano contra el terrorismo (cicte).html.

Http. WWW.\La lucha contra el terrorismo en el seno de la Unión Europea.mht

www.http:\Acciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo.mht

<http://www.lukor.com/not-esp/terrorismo/portada/06021804.htm>

Pagina Web. <http://www.europapress.es/nacional/noticia-11-ayuntamiento-madrid-cenira-actos-quinto-aniversario-sencilla-ofrenda-floral-20090308113721.html>

www.lahaine.org.es.com

Legislaciones

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.2007.

Código Penal Federal, De México 2009 Libro Segundo, Titulo Primero Delitos Contra La Seguridad De La Nación, Titulo Segundo Delitos Contra El Derecho Internacional Capitulo III. 2009.

Código Penal Argentino. 2007.

Código Penal Español De 1995.

Titulo 22 Del Código De Los Estados Unidos, Sección 2656 F (D)

Constitución De Chile. 2007

Carta De Los Derechos Humanos.2000.

Convención Interamericana Contra el Terrorismo. (CICTE)

Organización de los Estados Americanos. (OEA)

OTRAS FUENTES

Periódico el universal México fecha 12 de septiembre de 2001 página principal y

A 7.

Diccionario Enciclopédico Ilustrado, editorial visor Argentina 2003.

Varios autores. ABC de las Naciones Unidas, publicación de las naciones unidas nueva York. , recopilación de varios autores.2000.